

GACETA OFICIAL.



15 SET. 1862

TOMO II.

SAN SALVADOR, 6 DE NOVIEMBRE DE 1862.

NUM. 4.

INDICE.

	Pág.	Co.
PARTE OFICIAL.—Contrata celebrada entre Don Crisanto Medina, comisionado por el Supremo Gobierno y Don Domingo Speranza, empresario del "Teatro de Barrios" de San Salvador.	1	1
Acuerdo supremo disponiendo que los jueces de Paz y de 1.ª instancia conozcan en las denuncias de licores clandestinos.	1	3
Comunicacion del Señor Presbítero Don Sebastian Valdez; y contestacion.	2	1
PARTE NO OFICIAL.—La Gaceta: editoriales.	2	3
INTERIOR.—Tribunal de Cuentas.	3	1
EXTERIOR.—La cuestion de Roma.	3	2
MOVIMIENTO MAXIMO.—Del puerto de Acajutla.	8	1
AVISOS.	8	2

PARTE OFICIAL.

Contrata celebrada entre D. Crisanto Medina, comisionado del Supremo Gobierno y D. Domingo Speranza, empresario del "Teatro de Barrios" de San Salvador.

1º La empresa se obliga á traer una compañía completa de Opera italiana, compuesta de artistas distinguidos y acreditados en Europa y América.

2º A organizar una orquesta completa de los principales profesores de la República.

3º A dar representaciones de ópera y concierto de los mas célebres compositores.

4º A dar á las funciones todo el aparato y lucimiento que requieran, sin ahorrar gasto alguno en maquinaria, &c.

5º A iluminar perfectamente el edificio las noches de representacion, con gas fluido.

6º A hacer imprimir en español el libreto de las óperas que se representen.

El Supremo Gobierno en compensacion concederá á la empresa:

1º El privilegio esclusivo del nuevo "Teatro de Barrios," completo, por el término de cinco años consecutivos.

2º La cantidad de mil pesos,

por una sola vez, para gastos de trasportes de personas de Nueva York aquí.

3º Subvencionará el Teatro para el primer año con la cantidad de dos mil pesos y con la de dos mil quinientos para cada uno de los otros cuatro años.

4º Los empresarios podrán introducir sin pagar derechos é impuestos, todos los objetos de servicio y consumo que requieran las representaciones.

5º Podrán imprimir los libretos, anuncios, carteles &c., relativos á las representaciones en la imprenta del Gobierno, sin pagar nada por la impresion.

6º Las representaciones de ópera comenzarán desde el mes de Marzo en adelante.

7º En caso de cuestion entre el Supremo Gobierno y el empresario, nombrarán un árbitro, por cada parte; y estos nombrarán un tercero que la resuelva definitivamente dentro del Estado y sin apelacion.

Articulos adicionales: 1º—De-seando el Gobierno que en la Pascua del próximo Diciembre, se den espectáculos que satisfagan al público, construye un Teatro provisional, en el que el empresario dará una ó mas representaciones de Opera, completando al efecto la compañía de artistas extranjeros con artistas del pais, y hará ejecutar tambien piezas de baile por una compañía que organizará el propio empresario, por todo lo cual el Gobierno le dá la suma de mil pesos.

Art. 2º Siempre que el empresario continúe desde Diciembre próximo hasta fin de Febrero de 63 dando diez y seis representaciones, se entenderá trascurrido el primer año de la contrata; y para

continuar el segundo puede hacerlo desde 1º de Marzo en adelante, hasta completar otras diez y seis funciones de ópera.

San Salvador, Octubre 17 de 1862.

Domingo Speranza.—Crisanto Medina.

MINISTERIO DE RELACIONES Y DE GOBERNACION.

Casa de Gobierno; San Salvador, Octubre 17 de 1862.

Habiendo aprobado el Excmo. Sr. Presidente de la República la presente contrata, de su órden la ratifico, y lo hago constar para seguridad del empresario:

El Ministro de Relaciones y de Gobernacion; *Iruingaray.*

Acuerdo supremo disponiendo que los jueces de Paz y de 1ª instancia conozcan en las denuncias de licores clandestinos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Casa de Gobierno; San Salvador, Octubre 31 de 1862.

El Supremo Gobierno de la República impuesto de que algunos jueces de Paz y de 1ª instancia, ya sea por negligencia ó porque comprenden mal el sentido del artículo 32 del reglamento de aguardiente decretado el 2 de Setiembre de 830, se niegan á conocer en las denuncias de aguardiente clandestina que les hacen los asentistas de este ramo, escusándose con el pretesto de que no tienen jurisdiccion en estos asuntos que son peculiares del Juzgado jeneral de Hacienda; considerando que aunque el producto de los arrendamientos de los estanquillos bajo cayc sistema se administra el ramo de aguardiente, entra á componer la masa jeneral del tesoro, no pueden reputarse dichos estanquillos sino como una propiedad de los

particulares en quienes se han re-
inatado, y por consiguiente los li-
cores clandestinos perjudican á
ellos y no al "Fisco;" acuerda: que
tanto los jueces de Paz como los de
1.^a instancia segun sus facultades,
conozcan en las denuncias de clan-
destinos, que formalice ante ellos
cualquiera asentista de aguardien-
te, y procedan á la imposicion de
la multa que la lei establece pa-
ra reprimir al contraventor, en la
misma escala, y segun cuantía
del licor clandestino aprehendido,
conformándose en todo, con lo
que previene el artículo del re-
glamento ya citado.

(Rubricado por S. E.)

El Ministro de Hacienda y Guerra;
Aguilar.

*Comunicacion del Señor Presbí-
tero Don Sebastian Valdez.*

Gobierno Eclesiástico del Obis-
pado de San Salvador.

Al Señor Ministro de Justicia,
Instruccion pública y Negocios
eclesiásticos del Supremo Gobier-
no de la República.

Señor:

Hoy le resignado en manos del
Señor Presbítero Don Felipe de
Jesus Novales, el Gobierno ecle-
siástico de esta Diócesis, que tuve
á mi cargo por mas de ocho me-
ses. Mañana, continúo mi mar-
cha para Jutiapa; y aunque con
sumo sentimiento me alejo de mi
pais natal; llevo sin embargo la
satisfaccion de haber servido el
destino que se me encomendó,
sin que ocurriese el mas pequeño
motivo de desagrado, y antes por
el contrario, he recibido de par-
te del Excmo. Sr. Presidente de
la República, las pruebas mas ine-
quívocas de su benevolencia.

Hago los votos mas fervientes
al Ser Supremo, porque esta pa-
tria para mí tan querida, prosiga
en el curso de adelanto en que la
dejo, bajo los auspicios de la paz
que disfruta; y porque prolongue
la importante vida de S. E., de
quien respetuosamente me despi-
do, pidiéndole sus órdenes para
Jutiapa, lugar de mi residencia.

Quiera S. E. hacerlo así presen-
te á S. E. y admitir con tal mo-

tivo las protestas de mi aprecio
y profundo respeto.

Dios Nuestro Señor guarde á
U. muchos años.

Santa Ana, Octubre 29 de 1862.

Sebastian Valdez.

CONTESTACION.

Ministerio de Justicia, Instruc-
cion pública y Negocios eclesiás-
ticos de la República del Salva-
dor.—San Salvador, Noviembre
3 de 1862.

Señor Presbítero Don Sebas-
tian Valdez.

Señor:

He tenido el honor de recibir
el oficio que U. se ha servido di-
rjirme con fecha 29 del pasado,
en que me manifiesta haber re-
signado el propio dia, en manos
del Señor Presbítero Don Felipe
de Jesus Novales, el Gobierno
eclesiástico de esta Diócesis que
tuvo á su cargo por mas de ocho
meses: que continuaba su marcha
para Jutiapa, y que, alejándose
con sentimiento de su pais natal,
llevaba sin embargo la satisfac-
cion de haber servido el destino
sin que ocurriese el mas pequeño
motivo de desagrado, recibiendo
mas bien, de parte del Excmo.
Sr. Presidente de la República,
las pruebas mas inequívocas de
su benevolencia: que hace los vo-
tos mas fervientes porque esta
República siga su camino de pro-
greso bajo los auspicios de la paz,
y porque el Ser Supremo prolongue
la importante vida de S. E.

En el momento de recibir el
citado oficio de U. lo elevó al
conocimiento del Excmo. Sr. Pre-
sidente: é impuesto de su conte-
nido me ha ordenado significar-
le del modo mas expresivo el sen-
timiento de pesar que la partida
de U. ha causado no solo á los
individuos que forman el perso-
nal del Gobierno, sino tambien á
la jeneralidad de los Salvadore-
ños, que jamas podrán olvidar
los buenos oficios del Sr. Valdez.

Cuando las cuestiones del ju-
ramento del clero y del derecho
de tuicion habian complicado las
relaciones entre el Gobierno de la
República y la Autoridad dioce-

sana, hasta el grado de mi ver-
dadero conflicto, pasó U. á esta
Capital encargado de la Vicaria
jeneral del Obispado. La recti-
tud de intencion que caracteriza
al Sr. Valdez, su exquisito tacto
en el manejo de los asuntos que
le fueron encomendados, y el co-
nocimiento completo de la órbita
de sus atribuciones, contribuyeron
eficazmente á la buena intelijen-
cia que desde el momento se ne-
gó entre el Gobierno de la Repú-
blica y el que tan dignamente re-
jia U. Todos estos motivos y las
prendas personales del Sr. Val-
dez, son estímulos muy vivos pa-
ra conservar el afecto que el Go-
bierno y todos los Salvadoreños
le profesan.

Al trasmitir á U. los senti-
mientos del Supremo Magistrad
de la República, tengo el hono-
de tributarle la consideracion y
profundo respeto con que soi
muy atento seguro servidor.

Tomas Ayon.

PARTE NO OFICIAL.

EL SALVADOR.

San Salvador, Noviembre 6 de 1862

Por decreto de 25 de Octubre
de 1861, se transfirió al 25 de
Diciembre de cada año, la fun-
cion solemne consagrada en esta
Capital al Divino Salvador del
Mundo, la cual siempre se habia
efectuado el 6 de Agosto, es de-
cir, en lo mas riguroso de la esta-
cion de lluvias.

En el último Diciembre se cum-
plió por primera vez con lo dis-
puesto por el decreto citado: es
el mes próximo entrante se efec-
tuarán las fiestas de la Transfigu-
racion del Señor, con la mayor
solemnidad posible: y por la pri-
mera vez, se darán en esta Cap-
ital funciones de ópera, que co-
menzarán el primer dia de pas-
cua, segun la contrata inserta en
la parte oficial, en un teatro pro-
visional que se está construyen-
do bajo la direccion del intel-
igente artista Don Julian Rivera,
cuyo buen gusto acreditó en Co-
temala en su establecimiento lle-
nado "Las Variedades." El mis-

no Sr. Rivera está formando el plano del "Teatro de Barrios."

Al empresario Don Domingo Speranza, sobre lo estipulado en la contrata, se han suministrado otros mil pesos para facilitarle el transporte de artistas y objetos necesarios á la empresa.

Los preparativos que hai para la próxima función del Divino Salvador, junto con las representaciones dramáticas y la ópera, hacen presajiar que la concurrencia á esta Capital será numerosa en el mes entrante, y que los comerciantes podrán hacer negocios lucrativos; que irán entablado la feria, que tuvo en mira también el Gobierno al transferir á la Pascua la fiesta titular de esta población.

Ayer á las doce del día, se presentó en el salon del despacho del Supremo Poder Ejecutivo, el Señor Presbítero Don Felipe de Jesus Novales, acompañado del clero de esta Capital, y prestó el juramento de fei, tomando posesion del Gobierno de la Diócesis, en concepto de Vicario jeneral.

INTERIOR.

Tribunal de cuentas.

J. Camilo Galvan, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que al folio 72 del libro manual en que la Tesorería jeneral llevó la cuenta de caudales el año económico de 1862 se encuentra el auto del tenor siguiente.

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, Octubre primero de mil ochocientos sesenta y dos.—Estando gloriosas y examinadas con la escrupulosidad debida las cuentas de caudales de la Tesorería jeneral que han sido á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade ó Intercoror Don Miguel Villacorta en el año económico de 1862; así como tambien las cuentas de papel sellado y demas especies correspondientes á la misma Tesorería en el año mencionado; y no habiendo reparo alguno que hacerles, pues todas ellas se hallan legalmente arregladas y comprobadas, como consta de las cizones puestas en cada corte de caja mensual; y las que se registran al fin de las sobredichas cuentas de especie del Tribunal de cuentas en uso de la facultad que le confiere la fraccion 70 de la lei reglamentaria

de Hacienda y, *En nombre de la República del Salvador, declara:* que los Señores Andrade y Villacorta se hallan libres de toda responsabilidad y solventes con la Hacienda pública, respecto á las cuentas y períodos mencionados. Compúlgese certificación por duplicado del presente auto para seguridad de los interesados y archívense las cuentas.—*J. Camilo Galvan.—Ramon Vjria.—Fabio Castillo, Secretario.*"

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas.—San Salvador, Noviembre 5 de 1862.

J. Camilo Galvan.

EXTERIOR.

LA CUESTION DE ROMA.

(De *La América* de Madrid de 24 de Agosto, 1862.)

En estos momentos supremos, acaso los mas solemnes y decisivos por que ha pasado la política europea, justo es volver los ojos á contemplar esa cuestion de Roma tan grande y trascendental, próxima ya á sus últimas y definitivas soluciones. Decimos que la cuestion de Roma está próxima á resolverse, y decimos mal. Acertáramos, si dijéramos que la cuestion de Roma está resuelta. El poder temporal del Papa ha muerto. Tremendas podrán parecer estas palabras á los que todavía guardan la ilusion de salvarlo; pero dicen la verdad. Las armas de sus soldados nada pudieron en la hora del combate. Sus mas autorizados defensores no han encontrado medio de volverle la vida. Todos los recursos se han agotado, lo mismo los recursos morales que los recursos materiales; y la corona de rei es en estos momentos como una sombra que flota sobre la frente del Papa, y que se desvanece y se disipa en los aires.

Si el poder temporal no existe; porque nadie que conozca la naturaleza de los poderes podrá llamar tal á ese fantasma de gobierno, sin sus antiguas provincias, sin ningun aliado en el mundo; sostenido por bayonetas extrañas, que mas lo aprisionan que lo defienden, amenazado de un pueblo de veinticinco millones, que espera para constituirse su ruina, mal seguro de los restos de sus vasallos aperebidos á rebelarse; sin propios recursos, sin armas; y cuya vida, con ser tan penosa y expirante, pende, para mayor afliccion, del mismo que á sus enemigos lo ha entregado. Ha muerto el poder temporal; despues de una agonía que ha durado mas de medio siglo. En estos momentos cumple entregarse á meditar las consecuencias que ha de traer consigo un hecho de tanta magnitud. El deber del escritor no consiste en contemplar las ruinas y llorar sobre ellas lacerado de dolor; consiste en buscar

los jérmenes de nuevas instituciones, los elementos de nueva vida que hai guardados en el polvo de esas ruinas. En la sociedad como en la naturaleza, y en la naturaleza como en el espíritu, ninguna institucion, ningun ser, ninguna idea se aniquila; todo se transforma. Cuando en la caída del imperio romano; en aquella ocasion tan grande como no ha visto ninguna otra la historia, la unidad del mundo, para cuya realizacion naciera Roma, parecia rota, se levantó la Iglesia á elevar esa unidad y consagrarla en sus altares. Todo se transforma, si, y todo se transforma para cumplir la lei misteriosa del progreso. Fuera del polo inmóvil de la vida, Dios, todo es transformación, todo cambio. Por consecuencia, creed que de la caída del poder temporal, que tanto os apena, amigos cariñosos de lo pasado, el eterno soplo de vida que corre sobre la tierra y la fecunda, ha de hacer brotar nuevas instituciones, á cuya sombra vivan felices los venideros, sin estos dolores, sin estas dudas que á cada paso nos asaltan, á nosotros los nacidos en el siglo de las revoluciones.

II.

Hora es de recordar los beneficios que ha hecho al mundo el poder teocrático en los días en que el espíritu de su tiempo lo animaba. Los poderes teocráticos tienen su época señalada en las sociedades. Cuando los pueblos nacen, la teocracia consagra su cuna; cuando dan los primeros pasos en la tierra los sostiene la teocracia. Los pueblos en su infancia poco conocedores del derecho que el hombre trae consigo al nacer, solo bajan la frente al gobierno que les presenta títulos divinos. Lino, Orfeo, Numa, son grandes sacerdotes que constituyen la sociedad civil bajo las alas de jénios sobrenaturales. Y la Europa moderna despues de la destruccion del imperio romano, despues de la venida de los bárbaros, en aquella negra noche en que la tierra apenas podía absorber la lluvia de tanta sangre ni sobrellevar el peso de tantas ruinas; la Europa moderna, olvidada de la civilizacion antigua, reducida á levantar de nuevo la sociedad destrozada, vuelta casi á la infancia, tuvo que obedecer á la lei de la vida, y llamar á la teocracia para que le diera algun reposo en aquella tremenda guerra, para que le mostrara algun reflejo de idea y de derecho en aquel caos donde solo reinaba la violencia de pueblos venidos como nube de langostas á devorar el mundo. Y como siempre que hai una grande necesidad social se encuentra una institucion que la satisfaga, aquel sacerdote que heredara la idea de la unidad romana, y que tenía el único poder, bajo el cual doblaban la cerviz pueblos pasivos de una renovación religiosa y olvidados

Las divinidades que dejaban en sus selvas como las larvas de su vida de ayer; aquel sacerdote que por estar en Roma llamaba á su alrededor todas las jentes, y representaba la fuerza moral, debía hacer lo que han hecho todas las teocracias, iniciar el mundo moderno en los primeros secretos de la civilización. Tres grandes épocas tuvo el poder político de los Papas, épocas todas de relación con algún elemento social. En la primera, el pontificado se encuentra enfrente de los bárbaros; en la segunda, enfrente de los señores; en la tercera, enfrente de los reyes. En la primera época, educó y civilizó á los bárbaros; en la segunda, dió unidad á Europa quebrantada y dividida por el feudalismo; en la tercera, impidió un gran retroceso en la vida social, impidió la autocracia.

¿Quién no se ha conmovido alguna vez al contemplar el poder político de la Iglesia en aquellos días en que el mundo antiguo se arruinaba, ó en aquellos otros no ménos angustiosos en que cada señor feudal levantaba su sangrienta soberanía en la cima de una montaña? Ante una procesion de cristianos que salian de las catacumbas, entonando el himno de redencion, bajaba Alarico el hacha con que habia destrozado millares de pueblos. En presencia de San Leon, retrocede Atila, anhelante de beber sangre romana sobre las ruinas del mundo. Las oraciones del sacerdote Agnansalvan á Orleans. La palabra de Gregorio Magno despierta á Italia, infundiendo en su corazon algunas centellas del antiguo espíritu patrio, que parecia apagado para siempre entre las cenizas de Roma. Los francos, los godos, entran en la civilización, cayendo de rodillas ante los altares; y un monje que vive en el desierto, lejos de la sociedad, salva la sociedad vertiendo el agua del bautismo sobre la frente de los feroces ostrogodos que solo se sintieron humanos al recibir en su seno el espíritu de Cristo. En aquella irrupcion que trastornó el mundo, cuando los altares caian, y los ídolos, y los antiguos templos; los bárbaros tintos en sangre, hambrientos de matanza, solo se postran delante de aquel sacerdote, que el mundo antiguo perseguiera, que llevaba en su frente las señales del martirio, y que al levantar sus brazos al cielo para implorar el auxilio de Dios, serenaba con su bendicion las tempestades del mundo. La sociedad obedecia á la Iglesia. Si, la Iglesia oponia al fraccionamiento de las fuerzas sociales la unidad, al privilegio señorial el derecho canónico, á la guerra la paz cristiana, al continuo luchar y reluchar de los señores, la tregua de Dios, al aislamiento feudal, la union de todos los pueblos en las cruzadas, á la fuerza ciega el espíritu, á la

orgullosa aristocracia la igualdad cristiana, á la soberbia señorial sus órdenes mendicantes y democráticos que profesaban la pobreza, á la idea de raza su cosmopolitismo; y de esta suerte, arca de la alianza donde iban guardados los derechos de los pueblos, sól que mantenía viva la luz y la vida en el centro del mundo, saltó la civilización y sirvió á la lei eterna del progreso.

III.

El carácter distintivo de la Edad Media, era el espiritualismo. De aquí su menosprecio por la naturaleza, y su profundo sentimiento religioso. Y el poder espiritual, que todos los pueblos cristianos obedecian, era el Pontificado. Pero en nombre del espíritu, el Pontificado pretendia el dominio universal, la humillacion de pueblos y reyes á su poder político, que creia tan derivado del cielo, como su mismo poder espiritual y religioso. Esta pretension de los Papas era injusta, y á prevalecer, retrasara muchos siglos el movimiento progresivo de la historia. El dominio absoluto del sacerdocio, fué la lei de vida del Oriente. Y el mundo católico no podia obedecer á esta lei, sin caer en la inmovilidad, que hubiera sido su muerte. No: la renovacion continúa del espíritu, no se desmiente nunca, aunque quieran detenerla y contrastarla todos los poderes de la tierra. Los mismos defensores del poder político de los Papas, pretenden negar, aunque en vano, esta desmedida ambicion, que hubiera hecho de los pueblos cristianos eternos cenobitas, encerrados en las paredes del claustro. Pero la historia está allí para aseverar que el Pontificado aspiró, durante la Edad Media, á un poder político, que estuviese en armonia con su poder religioso. Desde el siglo IX, luego que vió la Iglesia caer los bárbaros á sus piés, comenzó á creer que le era dado convertir en poder político su influencia religiosa. "Todos los hombres—decian las falsas decretales—deben obedecer á los sacerdotes; y bajar ante ellos la frente." Nicolas I mandaba á los clérigos que examinasen si los reyes reinaban segun derecho, porque en caso de ser injustos, á la Iglesia tocaba deponerlos. Todas estas pretensiones suben como las olas del mar henchidas por el viento, segun descienden, y se debilitan los poderes civiles, por el quebrantamiento que trae consigo el feudalismo. La idea teocrática, formulada en los pergaminos del siglo IX y X, se hace hombre, y se llama Gregorio VII. Su obra y su nombre llenan todo el siglo XI. No solo amenaza á los reyes, los castiga. No solo los excomulga, los depone. No solo les arrebató sus esperanzas religiosas, les obliga á ir cubiertos de cilicios á sus plantas á hundirse en la ceniza, co-

mo si fueran menos que gusanos en presencia de su poder divino, de su autoridad celeste. Si alguna vez un rayo del cielo ha estado en manos de un hombre, ese hombre ha sido Gregorio VII. Enrique IV, postrado á piés en el patio del castillo de Canosa, que es la imájen de la sociedad civil con-

pletamente subyugada por el poder de la Iglesia. Y este poder subió, y más tarde Inocencio III, declaraba que el Papa habia transferido la autoridad imperial romana de los griegos á los alemanes; que el Papa habia conferido su derecho á los grandes electores germanos; que el Papa, en fin, por la imposicion de manos, confirmaba la eleccion é infunde en los emperadores la autoridad y la soberanía. Ni al empezar á decaer la autoridad política de los Papas ceden en sus pretensiones. Bonifacio VIII, que habia sido abofeteado por el ferreo guante de la monarquía, esclama desde su trono, combatido por la espada temporal, el sacerdocio y el imperio, están en manos del Pontífice. Y cuando la ruina del poder político de los Papas fué cierta, cuando ya habian los pueblos caido en su poder, cuando entrado á saco en la ciudad de Avignon; cuando los reyes, no solo atañaban á las prerrogativas civiles del Pontificado, sino tambien á sus derechos religiosos; cuando despuntaba el regalismo, la gran negacion del poder político de Roma, negociada que tocaba en los límites de lo que habian persuadir á los Papas á que su ideal político de la Edad Media estaba apagado para siempre, aun Sixto V reclamaba aquel derecho á la autoridad, que fué un combate con Gregorio VII, un relámpago tan brillante como fugaz, que iluminó un instante la frente de Inocencio III de sus

IV.

La autoridad temporal que los Papas pretendian extender hasta los últimos confines del poder, fué combatida y combatida por grandes escritores católicos, algunos de ellos elevados á los altares de la Iglesia. No podia ser de otra suerte; porque á haber alcanzado la Iglesia aquel dominio inmenso con que soñara un día, el poder moral del cristianismo se convirtiera en poder político, y ese poder político en teocracia, y que sentida teocracia en una manera de despotismo inmóvil, que quitando á la religion toda su virtud y toda su eficacia sobre el espíritu, la hubiera hecho un instrumento parecido á los tanes de Constantinopla, un instrumento de esclavitud para los pueblos de envilecimiento para los soberanos. La lei jeneral que rige la vida del imperio era en la edad media la lei

tésis del Pontificado, el principio civil que se oponía al principio teocrático, el derecho humano que protestaba contra el derecho divino, la sociedad apartándose en su gobernación política del seno de la Iglesia que pretendía absorberla y petrificarla. En torno de los emperadores se alzaban grandes eclesiásticos, que los defendían y los amparaban. "El crimen de Enrique, decían los eclesiásticos, amigos del imperio, es no haber abdicado su autoridad en manos de Gregorio VII. La excomunión de los reyes y su deposición por el Papa son principios contrarios á las tradiciones cristianas." Sijisberto de Gembloux llamaba en el siglo undécimo la autoridad temporal de los Papas no solo novedad peligrosa, sino también herejía manifiesta. Y estas ideas se andaban en grandes predicadores cristianos, ajenos á toda lucha política, dispuestos á morir por la Iglesia, y que recorrían el mundo, descalzos, clavándose en los pies las espinas del camino, vestidos de sayal y de cilicio, para levantar el Occidente contra el Oriente, y rescatar el sepulcro de Cristo de donde surgiera la resurrección de la humanidad. Quizá no haya escritor más ortodoxo que San Bernardo en todo el siglo duodécimo. Oigáse sus palabras: "Los Papas no son llamados á mandar sino á servir. Jesucristo mismo lo ha dicho: *Los reyes de las naciones dominan sobre ellas y son llamados bienhechores. Que no suceda así entre nosotros; que aquel de vosotros que es el primero, sea el último; y el que gobierna, sirva.*" Si los apóstoles no han tenido imperio, ¿cómo sus sucesores podrían tener derecho á la dominación? Teniendo pretensiones de reyes los Papas, imitar á Constantino, pero no á Pedro.... procurad que el Apóstol no reniegue de sus sucesores." No puede darse una condenación más elocuente del poder temporal por una autoridad tan grande. No comprendemos cómo San Bernardo condenó á Arnaldo de Brescia, que al intentar destruir el poder temporal de los Papas, intentaba quitarle la herrumbre del paganismo. Esta oposición se movía antes que por un ideal político, por un ideal religioso. El cenobita, que vivía en los desiertos, entregado á la penitencia, á la oración, al ayuno; que sentía condenarse en su mente al espíritu místico de la Edad Media, así como por amor á la humanidad y á la pobreza condenaba el fastuoso poder mundano de los Papas; por amor á la ortodoxia, á la pureza de la fé, condenaba en Arnaldo de Brescia, el primer discípulo de Abelard, de aquel joven elocuente, apasionado, que ponía el raciocinio sobre la fé, y que escribía con sus palabras de fuego la primera protesta, en cuyo acento latía ya el genio de Lutero y de Descartes. Pero

no es menos cierto que San Bernardo, escribía estas palabras: "*Planum est: apostolis interdicitur dominatus.... Forma apostolica haec est: dominatio interdicitur, indicitur ministratio.*" Este gran hombre, pues, quería que la Iglesia de Dios cambiara su púrpura cesaria por el sayal de los monjes. En el mismo sentir abundaba el abad Joaquin, cuando decía: "Los Papas usurpan el poder temporal, y olvidan las palabras del Evangelio: "Dad al César lo que es del César." El venerable Gerson, á quien muchos atribuyen la Imitación de Jesucristo, el libro de la penitencia y del dolor, decía: "Jesus ha dado á los Papas en lo espiritual el poder de atar y desatar, mas no les ha dado el poder de destronar á los reyes."

La grande oposición al poder temporal de los Papas era la oposición de los imperialistas y de los juriscultos. A la cabeza de aquellos debimos poner al Dante. Su alma, verdaderamente clásica, imbuida en los recuerdos de antiguos tiempos, que comenzaban á despertarse de las grandes ruinas sobre que pesara la negra noche de nueve siglos de tempestades continuas, quería levantar aquella Italia, tanto mas cara cuanto mas desgraciada, volverle su corona, y fundando de nuevo su antiguo imperio, lograr que las ciudades depositaran sus derechos y los señores feudales sus lanzas, y los siervos sus cadenas al pie de Roma, que animada de su antiguo genio, sacudiría las cenizas de su lóbrego sepulcro, teniendo de nuevo el mundo á sus pies y la humanidad entera en vasallaje. Para esto, en su libro *De Monarquía* negaba con toda la indignación de que era capaz su lóbrego y trujico genio, el poder de los Papas. En esta empresa le auxiliaba el ergotista Ockam, que llegaba á proclamar que los pueblos cristianos tenían derecho de juzgar al Papa. El resultado de todo este movimiento se encerró en una fórmula, que fué el derecho divino de los reyes. Hoy la fórmula del derecho divino de los reyes, sin duda alguna, es odiosa. El humo de los cañones de la revolución la ha borrado de la frente de todos los soberanos de Europa. Pero no olvidemos que fué el grito de guerra contra la teocracia. La emancipación de la humanidad, ha sido por series, como la creación de la naturaleza. En esta serie, los juriscultos de la Edad Media, representan la humanidad emancipándose á un tiempo del feudalismo y de la teocracia. La escuela de Bolonia substituyó al derecho puramente teocrático el derecho civil forjado por el genio de la jurisprudencia, por la antigua Roma. Dentro de la misma Iglesia, encontraba el Papa en órdenes populares, como las órdenes mendicantes, oposición terrible á su poder político. Estas

órdenes profesaban la pobreza, vivían de la limosna. Su gobierno tenía algo de la primitiva vida evangélica. El principio de igualdad, desterrado del mundo por las aristocracias feudales, se había refugiado en aquellos claustrales, donde todos se confundían en el amor á Dios. No había allí tuyo ni mio, ni jerarquías, ni mas que la fraternidad cristiana, la democracia religiosa. En aquellas órdenes, había la esperanza de la renovación del mundo, por la práctica de las virtudes evangélicas, por la paz, por el amor, que no conocía la Edad Media, ébria de odios y de sangre. Estos hombres decían al Papa, que era necesario que renunciase á su poder temporal, como ellos habían renunciado á la propiedad; pues solo así, podría ser la imagen de Cristo. Todo el mundo conoce la lucha entre Juan XXII y Miguel de Cisena. El Papa condenaba por utópicas estas teorías; pero su poder temporal caía á tan rudos golpes. Quiso un día hasta investir á los reyes, y la rebelión contra su poder llegó tan lejos, que los reyes le arrancaron hasta el nombramiento de los obispos.

V.

La lei del cristianismo ha sido la separación entre el poder espiritual y el poder temporal. Esta religión ha traído á la vida, sentimientos, ideas humanitarias, eternas leyes del espíritu; pero no ha traído nada tan determinado, concreto y claro como la separación del poder temporal y el poder espiritual, de la autoridad civil y la autoridad eclesiástica. Por este gran principio el cristianismo hacia imposible que el mundo volviera á caer bajo el yugo de la tiranía antigua. En la escisión de las dos autoridades, se hallaba la raíz de los soberbios poderes que han envilecido á la humanidad y han manchado la Historia. El predominio del poder religioso sobre el poder civil creó la teocracia del Oriente. El predominio del poder civil sobre el poder religioso creó la autocracia del imperio romano. Del primero de estos errores provinieron aquellas aristocracias religiosas que se creían hijas del cielo y aquellas castas desheredadas é infelices que eran menos que el polvo de la tierra; y del segundo de estos errores, provino el orgullo de aquellos Césares, que al verse dueños de todos los poderes, no sabiendo á quién adorar se adoraron á sí mismos, y forzaron al mundo á que adorase sus vicios. El cristianismo que traía el remedio á tantos males, dijo á los sacerdotes: el dominio temporal os está prohibido; y dijo á los Césares: el dominio espiritual os está prohibido también. Los sacerdotes no debían ser Césares, porque su reino no es de este mundo; los Césares no debían ser pontífices, porque el cuidado del mundo terre-

no les impedir elevarse a la altura del ministerio religioso. La separación quedó consumada, y en su virtud las castas y teocracias, se acabaron las castas y dejaron de endiosarse los poderosos de la tierra, porque sabían que un poder más alto que todos los poderes se hallaba vedado a su soberbia. Así es que inmediatamente que triunfó el cristianismo por la conversión de Constantino se vio el mundo dividido entre dos ciudades, Roma y Constantinopla, asiento aquella del poder religioso, asiento ésta del poder civil. Pero por una de esas contradicciones frecuentes en la vida de los pueblos, Roma y Constantinopla fallaron en dos ocasiones serénicas a su destino providencial e histórico. Faló Roma cuando unió al poder espiritual el poder temporal, faltó Constantinopla cuando al rechazar el lamentable cisma griego invitó a sus emperadores con el poder religioso. Roma fué a dar en teocracia, en el escollo del Oriente; Constantinopla fué a dar en la autoeracia, en el escollo del mundo romano. El poder temporal de los Papas y el cisma de Oriente han sido dos grandes retrocesos en la historia. Las dos ciudades han pagado esta infidelidad a sus destinos providenciales.

1.ª Roma teocrática ve a los pueblos italianos en armas contra su poder; la Constantinopla autoerática aun yace bajo la cimitarra de los turcos. Volvamos a la separación del poder temporal y el poder espiritual, y volveremos a los tiempos santos. La consecuencia de este hecho, ya inevitable, aun de trascender a todo, pero más especialmente a la libertad de la Iglesia.

VI.

El ideal político de los Papas que fué durante toda la Edad Media el dominio del mundo, no pudo cumplirse, no pudo realizarse. No llegaron los Papas nunca a dominar materialmente en Europa. Su espada se embobaba en la coraza de los reyes. La idea de aquel gran poder político nacido en el siglo undécimo con Gregorio VII, llegó a su zénit en el siglo decimotercio con Inocencio III, cayó en el siglo decimocuarto con Bonifacio VIII. Pero nunca, absolutamente nunca, se realizó el ideal de los Papas, nunca los pueblos europeos reposaron a la sombra del trono de los Pontífices, como habían reposado a la sombra del trono de los Césares. Esto prueba que el ideal de poder, de predominio político, acariciado constantemente por los Pontífices, era falso. En la historia, no aparece idea verdadera legítima que no se cumpla. Alejandro tuvo por ideal unir a la idea del Oriente la idea griega, y aunque murió joven, arrebatado a la vida como si hubiera sido el último sueño de poesía del mundo, griego, espirante, realizó su

idea con la fundación de aquella ciudad, donde se juntaron el jento helénico y el jento asiático, realizó su ideal con la fundación de Alejandria. Jerusalem dió al mundo la unidad de Dios, que todavía vive en nuestra conciencia y alimenta nuestro espíritu. Roma dió la unidad civil, la unidad de derecho a la civilización antigua. El feudalismo creó la idea de la individualidad, el mismo Pontificado, con su poder legítimo, con su poder religioso, salvó la unidad de la vida cristiana, la unidad de la civilización cristiana. Si todos los ideales legítimos se han cumplido, ¿por qué no se ha cumplido el ideal del poder político de los Papas? Porque era un retroceso en la vida, porque era un mentís arrojado al cristianismo, porque era la resurrección de una teocracia que hubiera hecho imposible el cumplimiento de la ley del progreso, y que hubiera arrojado la Europa yerta a los pies de una casta sacerdotal. Esto es tan cierto, que el origen de todos los males que ha llorado la Iglesia se encuentra en el poder temporal, en esa espina de la tierra clavada en sus pies hechos para hollar el éter de los cielos. En tres ocasiones de la historia, acaso las principales, han demostrado los Papas que el poder político era un obstáculo a su poder religioso. Estas tres ocasiones han sido las cruzadas, las investiduras, la abolición de los jesuitas. Las cruzadas eran la demostración de la eficacia de su poder espiritual, que levantaba un mundo y lo arrojaba sobre otro mundo. Las investiduras eran el derecho que tenía a reir para y exclusivamente la Iglesia. Los jesuitas fueron su ejército permanente en todo el Renacimiento. Ahora bien: ¿por qué desaprovechó el Pontificado la gran fuerza moral que le daban las cruzadas? Por el poder temporal. ¿Por qué cedió en la cuestión de investiduras después de una guerra tan tremenda? Por el poder temporal. ¿Por qué consintió en abolir sus últimos caballeros, sus grandes defensores, los jesuitas? Por el poder temporal. Cuando los pueblos todos de Europa se levantaban a la voz del sacerdote de Roma para reconquistar el sepulcro de Cristo, en aquella ocasión en que reyes, caballeros feudales, siervos, corrian a la tierra que les señalaba desde el destrozado Capitolio el Papa ¿por qué no se aprovechó de tan grande poder moral? Porque Urbano II se contentó con expulsar las tropas imperiales que estorbaban a su poder político en Roma, y abandonó la cruzada. Cuando el emperador le negaba lo que de derecho le correspondía, la investidura de los obispos. ¿Por qué cedió el Papa Pascual II a Enrique V? ¿Por qué se dejó despojar de la mayor parte de sus derechos? Por te-

mar de perder el dominio temporal, que el espiritual que es la conciencia, no podía ser arrebatado por ningún poder de la tierra. ¿Por qué Clemente XIV abolió la orden de los jesuitas? Porque los Borbones de Nápoles y los Borbones de España le amenazaron con arrebatarle de sus dominios temporales. ¿Aun os atreveréis a decir que el poder temporal ha procurado la independencia de la Iglesia? El clamor de todos los siglos, la voz de toda la historia os desmentirá eternamente.

VII.

Un hecho capital, trascendentalísimo, determina las relaciones de la Iglesia con el Estado, después que empieza la decadencia política de los Papas. Este hecho es el predominio de la autoridad civil sobre la autoridad religiosa. La lucha con Roma llega tan lejos, que anula completamente los derechos de la Iglesia. Los reyes no quieren compartir con los Papas su autoridad ni aun para lo eclesiástico, y de aquí nace una suerte de autoeracia que invalida en sentido contrario al de los Papas, la separación del poder temporal y el espiritual. Cuando Juan sin Tierra entregó al Papa, los barones ingleses protestan y constituyen las libertades feudales británicas. Cuando Alfonso el Batallador deja su hermenio reino aragonés en herencia a una orden militar y religiosa, ejército permanente del Papa en la Edad Media, el libre Aragón protesta y constituye su monarquía. Luis IX, Felipe Augusto, Felipe el Hermoso, fundan la nación francesa sobre las ruinas del poder político de los Papas. La misma Isabel la Católica, que al poner la cruz en Granada, corona la Edad Media, y al descubrir América abre los tiempos modernos, aunque inspirada siempre por la fe religiosa, combate el cosmopolitismo romano en la provisión de las altas dignidades eclesiásticas. Esta reacción contra Roma va muy lejos. De ella nace el fruto el galicanismo. La Francia, hija predilecta del Papa, funda una Iglesia, que por su espíritu de independencia, está próxima a romper también la unidad del catolicismo. Las declaraciones de la Iglesia en esa época quedan en pie, aunque las anuló Luis XIV, después de haberlas aprobado. Pero en el siglo decimoctavo, triunfó el regalismo, llega a imponer a Roma sus ideas, el regalismo es el grande mal de la Iglesia. Por si la voz del Papa no puede penetrar en las naciones católicas por sí, la Iglesia se convierte en oficina del Estado; por él la tiara dobla delante de la corona. El regalismo no es más que el protestantismo disfrazado. Pombal, Choiseul, Carlos III, José II, representan la enciclopedia en el trono. La Iglesia no vivirá, pero vivirá a la sombra

de la monarquía absoluta, que al morir, cuando el rayo la amenazaba, cubrió con sus ramos los cielos y la tierra. Si se quiere ver la diferencia de tiempos y el cambio que ha sufrido el poder de los Papas, compárese el emperador del siglo undécimo Enrique IV, con el emperador del siglo decimo octavo José II. Enrique IV por haberse opuesto principalmente á pretensiones políticas de los Papas, aparece abandonado de su pueblo y de su ejército, maldecido del mundo, sin patria, sin hogar, obligado á ir de rodillas á los pies del Papa á demandar su absolución, rechazado de las iglesias; desnudo, hambriento, sin tener ni siquiera un monje que escuchase sus palabras de agonía, y enderece al cielo sus últimas plegarias; privado después de muerto hasta de la sepultura que la madre tierra no niega ni á las bestias. Y José II, que tocaba con mano atrevida á las prerrogativas religiosas del Papa, que cierra monasterios, que cambia hasta la disciplina de la Iglesia, que restringe á su antojo antiguos derechos de Roma, ve llegar á su corte el Papa, en ademán suplicante, demandándole que suspenda aquella obra y no atienda sus reiteradas súplicas, y prosigue y corona su reforma. El regalismo ha humillado á la Iglesia. Pues bien: el regalismo se ha fundado principalmente, en que siendo el Papa un monarca extranjero, no podía consentir el Estado que un monarca extranjero tuviese demasiado poder, y anulara su propia autoridad, su propia independencia. Tendría este pretexto, si el Papa dejara de ser monarca de Roma?

VIII.

Las relaciones, pues, entre la Iglesia y el Estado, en la historia moderna, se han entendido entre dos polos radicalmente contrarios. El Pontificado ha pretendido constituir una teocracia. De aquí ha provenido el ultramontanismo, que desea someter todos los poderes civiles al poder religioso de la Iglesia. Las monarquías han pretendido constituir grandes autoeracias. De aquí ha proveniendo el regalismo, que desea someter el poder religioso de la Iglesia al poder de la monarquía. La teocracia y la autoeracia eran igualmente un mentis dado al espíritu cristiano. Una y otra se fundaban en el principio pagano, de que la religión debe ser impuesta por el Estado, y vivir solo por el poder del Estado. Este principio, en cuya virtud esgrimieron los Césares su espada contra los primeros cristianos, fué combatido, aniquilado por el cristianismo, que creó una religión del espíritu, de la conciencia; una fe que no había necesidad para vivir de mas fuerza que la contenida en sus verdades sobrenaturales y divinas. El principio teocrático, reminiscencia del Oriente,

fué la lei de la Edad Media. El principio autoerático, reminiscencia del mundo romano, fué la lei del renacimiento. La revolucion moderna, mas justa, mas cristiana, ha proclamado el principio de mútua independencia entre la Iglesia y el Estado, el principio que resplandece con la luz de los primeros tiempos evangélicos, y que será indudablemente la salud del mundo.

Hoy, en el momento que escribimos, la teocracia no es temible. Todo el movimiento de la sociedad se ha encaminado á destruir la influencia política del clero. Sus grandes ejércitos, las órdenes monásticas, han sido abolidas. Su gran tribunal, la inquisición, ha sido aniquilado. La base de su poder material, la amortización, no existe. Los feudos eclesiásticos han caído, como los feudos militares. No forman ya los sacerdotes aquel brazo que muchas veces tenía fuerza bastante para arrancar el cejro de manos de los reyes. Estos comenzaron el movimiento de destrucción, y lo han concluido las revoluciones. El poder político del clero ha muerto. Y en este instante sucede á nuestros ojos el hecho trascendental que corona todo este movimiento, la caída del poder temporal del Papa. La losa que sobre el cadáver. La Providencia, que rige los hechos históricos, se manifiesta claramente en la destrucción lenta, pero segura, de un poder que ha sido por muchos siglos incontrastable en Europa.

Ahora bien: la caída del poder temporal del Papa tiene dos grandes consecuencias. Por ello se constituye Italia, y un nuevo pueblo viene á aumentar las grandes fuerzas del progreso. Por ella se concluye para siempre la esclavitud de la Iglesia. Si el regalismo nació como una gran protesta y una gran reacción contra el poder político de los Papas. Pero violento como todas las reacciones, llegó hasta esclavizar á la Iglesia. La gran razon en que se apoyaba, era que no podía consentir el predominio de un monarca extranjero dentro del Estado. Esta razon ya no existe. El Papa ha perdido su poder temporal. Desde este momento volverán á él todas las prerrogativas que los principes de la tierra le han quitado, y se realizará el anhelo de todos los grandes doctores del cristianismo, se realizará la libertad de la Iglesia. El pacto de union entre Italia y la Iglesia, se halla contenido en esta fórmula: Iglesia libre en un Estado libre. Esta fórmula se aplicará á las relaciones de todos los pueblos con la Iglesia, y alcanzaremos la libertad para esta institución que solo necesita de la virtud de su idea y de su palabra para cumplir sus providenciales designios.

Que revolucion tan grande en el mundo! La última sombra del paganismo se perderá para siempre. ¡Quitará de ser la religión, instrumento de ambiciones mundanas. La Iglesia romperá las cadenas con que la tiene sujeta y esclavizada el Estado. Las regalías, que han sido armas contra el poder espiritual, serán como espadas sin filo. La voz del Pontífice, del que representa la unidad de la Iglesia católica, volará por el mundo en alas de su autoridad espiritual, sin que puedan decirle los poderosos de la tierra no pases. Renacerán los antiguos concilios, las antiguas asambleas, y aquel ardor religioso de los tiempos heroicos del cristianismo. El clero podrá ejercer libremente su enseñanza. Las asociaciones religiosas que han muerto, renacerán á la sombra de la libertad. Ninguna autoridad civil clarará al sacerdote, ni ahogará la palabra en su garganta. La Iglesia tendrá su autonomía. Y contra este materialismo que es el mal del siglo, contra este apego á los intereses de un día, se levantará la voz de un poder moral, sin mas arma que su virtud, sin mas espada que su palabra, sin mas fuerza que su idea, y recordará á los hombres que la vida material de un día pasa como sombra, y que otra vida inmortal está reservada á la virtud, cuya luz es inextinguible. La religión no debe ser impuesta por la fuerza á la conciencia, sino que se levantará del seno del espíritu a Dios, y se perderá en el cielo como el incienso, como el aroma de las flores, como el cántico de las aves. Y la revolucion moderna, que ha llevado la libertad y la igualdad á las leyes, se reconciliará con el cristianismo, que llevó la libertad y la igualdad á la conciencia.

IX.

Hay almas en las cuales reina la noche eternamente. Estas almas creen que el hombre puede vivir sin Dios, sin idea de lo infinito, sin esperanza alguna, y le condenan á tener por término de su vida, por límite á sus ideas y sus aspiraciones, la lobreguez del sepulcro, el abismo eterno de la muerte, que aunque todos los días recibe nuevas virtudes, está eternamente vacío. De esta triste creencia, han venido á concluir que la religión es completamente inútil. ¡Oh! No, no. Los siglos todos, no podrán borrar del corazón del hombre esa necesidad de amar eternamente, ni de su razon esa necesidad de creer en lo infinito, ni de su conciencia esa idea de Dios, inmanar de la vida, que forma como la esencia misteriosa de la religión. Lo necesario para despertar el sentimiento religioso en tantas almas dormidas, lo necesario, es decir un día y otro día, que la religión no oprime sino liberta; que no se vá con las sombras funerales de lo pasado, sino que abun-

bre como una estrella á la sociedad en su camino, á lo porvenir; que no sostiene á los tiranos, sino que eleva á los débiles y á los humildes; que en ella se encuentran, como en su férmen, los grandes principios de derecho, la libertad, la igualdad, la emancipacion de la conciencia humana; que sin ella, el mundo seria aun esclavo, y el espíritu estaria aun dormido en la naturaleza; que por su virtud se acabaron las castas, se perdieron las aristocracias, se quebrantaron las cadenas de los esclavos, y corrió sobre la humanidad el soplo del espíritu divino, que juntó á todos los hombres en la lei del amor cristiano. Si; el Evangelio fué el primer ideal de libertad. Escrito al pié de la cruz, entre los primeros estremecimientos de la agonía del despotismo, por las manos de pobres hijos del pueblo animados de un nuevo espíritu, sus ideas religiosas se convierten hoy en grandes instituciones sociales; merced á ese espíritu de progreso que el cristianismo no puede condenar sin condenarse á sí propio, y de cuyas consecuencias no puede huir sin huir de sí mismo. ¿Y habrá escuelas tan descreidas que llamándose católicas, crean que el poder temporal del Papa va á ser la muerte del catolicismo? ¿El porvenir de la religion adscrito á un terruño, como herencia feudal? No. La Iglesia va á recobrar su libertad, y con ella va á animar el espíritu religioso. Grandes horizontes se abren á su vista. El Africa, el Asia, la Oceania, aun están bajo el peso del fatalismo y de la idolatría. Todavía hai en el mundo altares donde corre la sangre humana. Todavía muchas razas viven desgraciadas en la esclavitud que es la muerte del alma. Es un crimen pararse á contemplar ese poco de polvo que se desprende de las sandalias de la Iglesia cuando la voz de Dios la llama, para que valiéndose de los beneficios de la civilizacion presente, eleve las conciencias á un santo espiritualismo, y difunda los beneficios del Evangelio por toda la redondez de la tierra.

Emilio Castelar.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Resumen de los frutos del pais exportados por este puerto el 11 y 27 del corriente en los vapores Norteamericanos *Guatemala* y *Salvador*, con expresion de su contenido, destinos, aforos y valores.

A la Union.

- 4 sacos arroz con 6 quintales, á 3 pesos quintal... 18.
- 48 fardos azúcar con 30 quintales, á 5 pesos quintal. 150.
- 11 sacos café con 13½ quintales, á 10 pesos quintal... 137. 50.
- 1 cajita cigarros con 50

- mazos, en todo..... 1. 25.
- 1 cajita puros con 3,000, á 5 pesos millar..... 15.
- A Punta Arenas.*
- 130 tercios tabaco con 162½ quintales, á 8 pesos quintal 1,300.
- 6 fardos arroz con 9 quintales, á 5 pesos quintal... 45.
- 7 fardos azúcar con 6½ quintales, á 5 pesos quintal... 32. 50.
- 15 fardos almidon con 22½ quintales, á 4 pesos quintal. 90.
- 2 fardos frijoles con 2 quintales 70 libras, á 3 pesos quintal..... 8. 10.
- 2 fardos sombreros con 116 docenas, á 3 pesos docena..... 348.
- 4 bauls equipaje, sin valor.....
- 3 fardos petates con 15 docenas, á 3 pesos docena... 45.
- 3 bultos puros con 7,000, á 5 pesos millar..... 35.
- 1 petate para sala, en ps. *A Panamá.* 12.
- 69 fardos azúcar con 56½ quintales, á 5 pesos quintal. 281. 25.
- 7 cajas puros con 70,000, á 5 pesos millar..... 350.
- 19 sacos café con 19 quintales, á 10 pesos quintal... 190.
- 1 zurrón grana con 150 libras, á 75 centavos libra. 112. 50.
- A Nueva York.*
- 3 fardos cueros de venado con 255 libras, á 20 pesos quintal..... 51.
- 350 Cueros de res con 70 quintales, á 10 pesos quintal..... 700.
- A Liverpool.*
- 8 zurróns añil con mil 200 libras, á 1 peso libra. 1,200.
- 2 botes bálsamo con 160 libras, á 75 centavos libra. 120.
- A Lima.*
- 2 zurróns cacao con 150 libras cada uno, á 36 pesos quintal..... 108.
- 699. bultos. Suma. \$ 5,350. 10.

Aduana marítima de Acajutla, Octubre 28 de 1862.

M. Mencia.

AVISOS.

De órden del Juez de Paz de Cuyltitan se hallan depositados dos bueyes, el uno jasco descolorido, y el otro bermejo encendido, los cuales están herrados con fierros, cuya propiedad se ignora; y se pone en conocimiento del público para los efectos de lei.

Juzgado de 1ª instancia departamental. Zacatecoluca, á las doce del dia veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

José Antonio Cevallos.

Iv.

El 21 del corriente fué asaltada la hacienda de San Jerónimo del Potosí en la jurisdiccion de Santa Clara Departamento de San Vicente por una cuadrilla de ladrones. El dueño de la hacienda opuso una gran resistencia defendiendo sus intereses, pero al fin los ladrones se apoderaron de la casa y se llevaron como novecientos pesos en dinero, algunas alhajas de oro, cucharas de plata, tres fierros de herrar y seis ó siete tercios de añil números flores colocados en bolsas y costales con la marca que se figura. Los fierros de herrar son de la figura siguiente.



Se encarga á todas las autoridades y á las personas honradas, tomen empeño en descubrir á los ladrones, embargando los objetos que se les encuentren y dando cuenta á la autoridad respectiva.

San Vicente, Octubre 23 de 1862. Iv.

EN LA CIUDAD DE SANTA ANA se ha establecido un taller donde se fabrican los instrumentos de AGRICULTURA Y MAQUINARI

siguientes.

- Máquinas de madera para moler azúcar, donde se pueden pulverizar nacen arrobas diarias, y todos sus re puestos necesarios.
- Moldes de madera para hacer azúcar y el moscavado.
- Enfriaderas para azúcar y moscavado.
- Máquinas de descascarar café, maderas por hombres, agua ó caballo segun se quiera.
- Aventador de café, con capacidad de limpiar lo que se quiera.
- Máquina para lustrar el café.
- Máquinas de prensar, de la capacidad que se pida.
- Maquinillas para machacar cualesquier clase de fruto ó cortesa.
- Maquinillas de sacar mantequilla.
- Arados para desyerbar y aporear.
- Carretas de rayo, del tamaño que se quiera.
- Arnés de caballo para tirar mijarras.

La persona que necesitase alguna cosa de las que se expresan, puede dirigirse á la casa de Don José María Gareña en esta ciudad.

Santa Ana, Octubre 29 de 1862. Iv.

Por disposicion de este juzgado halla en depósito un buci prieto de riga obero, de dueño y fierros desconocidos. La persona que se crea derecho á él, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado 2º de Paz de San Salvador, Octubre 30 de 1862.

Iv. Laureano Aleman.

Imprenta del Gobierno.

PARTE
MEJ
L
T
A
N
M
S
cant
va
Lan
M
por
AV
PA
S
El
garon
renne
Yonn
Forey
rial de
emban
public
ma, e
á los
N
quien
sino
sin es
que h
Jentes.
terror
ra sos
guianza
tranjer
Al v
clama
ria que
á los re
Preside
territori
ciones
S. A. S
la Anue
fué el qu

GACETA



OFICIAL.

25 SET. 1862

TOMO II.

SAN SALVADOR, 13 DE NOVIEMBRE DE 1862.

NUM. 5.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE NO OFICIAL.—La Gaceta:		
Méjico.	1	2
La imprenta y la pólvora.	1	3
INFORMACION.—Estadística parroquial.	2	1
Tribunal de cuentas.	2	3
Administración de rentas de San Miguel.	3	
Administración de la aduana marítima de la Libertad.	4	
exportación.—Honduras.	4	3
Méjico.	4	3
SECCION COMERCIAL.—Revista mercantil.	5	2
VARIEDADES.—Noticias especiales de Lanman y Kemp.	6	1
MOVIMIENTO MARITIMO.—De los puertos de la Union y de la Libertad.	6	1
AVISOS.	6	3

PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Noviembre 13 de 1862.

Méjico.

El 21 de Setiembre último llegaron á Sacrificios el navío *Tu- renne* y los trasportes *Chaptal* y *Yonne*, conduciendo al Jeneral Forey, tropas, caballos y material de guerra. El Jeneral desembarcó el 25 en Veracruz y publicó en seguidas una proclama, en que dice entre otras cosas á los mejicanos:

“No es al pueblo mejicano á quien vengo á hacer la guerra, sino á un puñado de hombres sin escrúpulos y sin conciencia, que han pisoteado el derecho de jentes, gobernando por medio del terror mas sanguinario, y que para sostenerse no han tenido vergüenza de vender á pedazos al extranjero el territorio de su país.”

Al ver estas frases en la proclama del Jeneral Forey, se creería que vienen á hacer la guerra á los reaccionarios sus aliados. El Presidente Juarez no ha vendido territorios mejicanos: administraciones conservadoras como la de S. A. Serenísima el Jeneral Santa Anna, lo han hecho. Miramon fué el que holló el derecho de jen-

tes y el aliado de los franceses, Márquez fué uno de los actores mas distinguidos en esas escenas.

Desde luego declaró el Jeneral Forey que el gobierno instituido por Almonte, no tiene la aprobacion de la intervencion francesa, y es insubsistente. En consecuencia destituyó al Jeneral Woll del mando político y militar de Veracruz que Almonte le habia confiado, y confirió esos mandos á los Señores Serrano y Martin.

En Orizava se hacia sentir la escasez de provisiones: el ejército francés se veía obligado á comer galleta y estaba á media racion, por carecer absolutamente de trasportes.

El vómito y las calenturas seguian haciendo grandes estragos en las tropas francesas, las cuales habian perdido por enfermedades 2,600 individuos en cuenta los cirujanos y los capellanes. Se calcula la pérdida en las tropas desembarcadas en Agosto en un 18 por 100.

En Toliman habian sido completamente derrotadas las fuerzas reaccionarias del Jeneral Mejia, por la segunda brigada de la division de Guanajuato. La pérdida de Mejia consistió, entre soldados y oficiales en 83 muertos y 52 prisioneros.

Habian noticias oficiales, de haber sido deshechas las tropas de Márquez en Huatusco por las fuerzas de La Llave y Quezada, y que tuvieron aquellas doscientos muertos.

El Presidente Juarez habia dispuesto que los mejicanos y franceses conocidamente desafectos á la administración actual, prestasen juramento de fidelidad al gobierno y que de no hacerlo serian

desterrados y confiscadas sus propiedades. Se habia dispuesto la espulsion de Jecker, Barrés, Dessaché, Caricabour, Frisac, Bouhomme y Clairin.

Continuaban en la capital y en Puebla las obras de defensa: todos los ciudadanos contribuian con un dia de trabajo á la semana ó con el salario de un peon; y se ponian en estado de servicio las aguas de los lagos para inundar las avenidas que se juzgasen necesarias. Se organizaban hospitales y se hacian acopios de víveres. Finalmente, asegurábase que Méjico no se rendiria, sino dejando á los franceses el incendio, la anegacion y la ruina.

Seguros de que nuestros lectores encontrarán agradable el siguiente ingenioso artículo con que nos ha favorecido un estimable amigo, lo publicamos á continuacion.

La imprenta y la pólvora.

Siendo el hombre un ser inteligente y fuerte, ha podido inventar dos elementos tremendos para ejercer esas dos potencias constitutivas, la inteligencia y la fuerza.

Inventó la imprenta que vence, domina y dirige la inteligencia: inventó tambien la pólvora que vence y reprime la fuerza física.

Lo que hai de particular en estos dos medios, de que se ha valido el hombre para difundir la civilizacion y establecer el orden en las sociedades, es que pareciendo tan diferentes, y aun opuestos en su naturaleza, tengan entre sí, tantas afinidades, y coincidencias en su accion y sus efectos.

¿En qué se parece la imprenta á la pólvora? Esta pregunta ocurrirá á nuestros lectores cuando

empiecen á leer el preámbulo de este artículo, pareciéndoles que con ella nos dejarán callados: pero no será así, porque tenemos algo que decir, no para que se den por convencidos, sino para que se diviertan, si es que puede divertirse un artículo tan simple como éste, escrito por una pluma que necesita corte.

Pero ya que nos hemos propuesto contestar esa pregunta desde que empezamos nuestro artículo, asegurando, que la imprenta y la pólvora tienen notables coincidencias, sacaremos de la curiosidad á nuestros lectores.

Verdad es que por la imprenta se dá y se publica la lei; pero la pólvora la hace cumplir. Por la imprenta impone la lei la pena de muerte; y la pólvora la ejecuta. La imprenta mata civilmente; la pólvora mata materialmente. La imprenta sirve al hombre para defenderse, y con la pólvora se defiende tambien el hombre. La imprenta emplea el plomo en sus letras, sus tipos; y la pólvora lo emplea en sus balas. La imprenta emplea el papel para sus publicaciones; la pólvora lo emplea para cartuchos. Y así como un impreso sirve para hacer un cartucho, tambien una bala sirve para hacer una letra, un tipo de imprenta; y una letra de imprenta para hacer una bala. La imprenta emplea la tinta negra; y la pólvora no es mas que una tinta en grano del mismo color. La imprenta con una proclama, desorganiza un ejército; y la pólvora con una bala, puede dejar acéfala á una nacion y entregarla á la anarquía mas destructora. La imprenta difunde luz en un sentido; y la pólvora hace luz en otro. La imprenta divierte con sus producciones; y la pólvora con sus fuegos artificiales. La imprenta tiene sus guerras; y la pólvora las suyas. La imprenta se comprime entre planchas de hierro; y la pólvora se estrecha en tubos del mismo metal. La imprenta hiere de lejos; y la pólvora hiere con alguna distancia. Ahora, lectores, ¿no es verdad que la im-

prenta se parece á la pólvora y la pólvora á la imprenta? Tales son las coincidencias de estas dos invenciones humanas. El hombre por la imprenta es inteligente y libre; y por la pólvora es fuerte é independiente.

Tan limitada sería la pólvora sin la imprenta, como ésta sin la pólvora. Un Gobierno pues, debe apoyarse en las dos, por lo mismo que necesita de la opinion y de la fuerza para conservar el poder, que es el resultado del equilibrio de esos dos elementos.

Este equilibrio es la justicia, pues se reduce á que no se pueda abusar de la imprenta ni de la pólvora, limitando su uso á todo aquello que conduce á un fin lícito y de utilidad comun. Si no hai equilibrio cada una de esas fuerzas es opresora.

Estas dos invenciones son el resultado de la civilizacion, que en los instintos y designios de la naturaleza, no pueden dirigirse sino á su perfeccion. En efecto, la imprenta ilustrando la razon, aleja los motivos de la guerra; y la pólvora haciendo inútiles las victorias, hace la guerra á la guerra misma.

Octubre 25 de 1862.

INTERIOR.

Estadística parroquial.

Estado que manifiesta el número de nacidos, muertos, matrimonios y aumento de poblacion que ha habido en las Parroquias del Departamento de Santa Ana, en el tercer trimestre corrido del primero de Julio al treinta de Setiembre próximo pasado.

Parroquias	Matrimonios	Nacidos		Muertos		Aumento de poblacion	Déficit	
		H.	M.	H.	M.			
Santa Ana	13	136	136	59	66	151		
Guatepeque	3	28	35	6	8	19		
Texcistepique	10	24	20	17	16	17		
Atico	1	7	5	10	12		10	
Ahuachapam	12	60	70	86	92		48	
Tacuba	4	7	5	5	4		3	
Atiquizaya	5	45	41	28	37	2		
Chalchupam	8	32	27	34	18			
Apaneca		10	14	13	16		5	
San Pedro	2	4	11	6	5		3	
Jiquila	1	1	2	1	5		3	
Guanacargo		5	6	39	34		58	
Metapam	5	39	36	20	11	44		
		73	401	404	328	327	292	127

Nota.—No hai aumento de poblacion en el Distrito de Ahuachapam, á causa de los estragos de la epide-

mia de viruela. Gobierno político y militar del Departamento de Santa Ana, Octubre 31 de 1862.

Teodoro Moreno.

Tribunal de cuentas.

José Camilo Galvan, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por Don Pedro Arce como Administrador de licores de Sonsonate en el año económico de 1861, al folio 9 vuelto se registra el auto que dice:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Octubre veintinueve de mil ochocientos sesenta y dos. Apareciendo del aviso que dado á esta oficina el Señor Juez general de Hacienda, que el Sr. Administrador de licores fuertes extranjeros de Sonsonate Don Pedro Arce ha enterado en la Administración general del ramo, la suma de ochenta y dos pesos noventa centavos que este Tribunal declaró en resultas á sus cuentas del año económico de 1861 y no habiendo ya ningun otro cargo ni objecion que hacerle, usando de la facultad conferida por la fracción 6ª artículo 70 de la lei reglamentaria de Hacienda, en nombre de la República del Salvador, se declara: que el referido Señor Don Pedro Arce es concepto de Administrador de licores fuertes extranjeros de Sonsonate se halla solvente y libre de responsabilidad para con la Hacienda pública respecto á la cuenta y período citados. Dese certificación de este auto al interesado para su seguridad y archívese el juicio.—José Camilo Galvan.—Ramon Ajuria.—Pablo Castillo, Secretario.”

Es conforme:—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Octubre 30 de 1862.

J. Camilo Galvan.

José Camilo Galvan, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en libro manual de caudales de la cuenta de la Administración de alcabalas de esta Capital correspondiente al año económico de 1862, al folio 95 se registra el auto del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, Noviembre cinco de mil ochocientos sesenta y dos.—Habiendo procedido al exámen y glosa de las presentes cuentas rendidas por el Señor Don Rafael Serrano en concepto de Administrador de alcabalas de la Capital, se han encontrado exactas y competentemente comprobadas sus cargos y datos y arregladas á la lei en lo respectivo á su fondo y al cobro y distribucion de caudales y especies que ha manejado por lo que el Tribunal de cuentas dá por fenecidas, y en nombre

la República que el Fisco

Estado Sólido

CARGO

6,574.4
4,485.
376.5
4,038.6
29,425.
298.2
4,170.0
339.7
29,318.5
175.
451.2
91.20
4.
2,451.97
32,782.88
8,694.32
2,350.67
6,396.69
1,652.11
150.
5,306.47
6,281.56
16,204.34
8.75
150.
240.
205.2
2.38
2.
162,585.65
162,585.65

la República del Salvador, DECLARA: que el expresado Señor Serrano está exento de responsabilidad para con el Fisco en lo relativo á las referidas cuentas, y para que lo haga constar estiéndasele certificación del presente auto.—J. Camilo Galván.—Ramon Ajuria.—Fabio Castillo, Secretario."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Noviembre 6 de 1862.
J. Camilo Galván.

Administración de Rentas de San Miguel.

Estado de ingresos y egresos habidos en esta Administración en todo el año económico de 1862, cerrado el día último del mes de Setiembre anterior.

CARGO.	Dinero.	Idem de abono general.		Dinero.	DATA.
6,534. 47 3	2,654. 52 3		Existencia del año anterior.		
4,885.			Papel sellado en especie		4,197. 08 6
376. 50			Guías de afile en idem		361. 37 4
4,038. 66 4	4,038. 66 4		Alcabala interior al 4 por ciento.		
29,436.			Renta de aguardiente		29,318. 56 2
298. 23	6.		Multas de asentistas.		
4,170. 62 4	4,170. 62 4		Productos de papel sellado.		
339. 75	339. 75		Idem de guías de afile.		
29,318. 56 2	29,180. 56 2	138.	Idem de la renta de aguardiente.		
175.	164.	11.	Idem de asiento de gallos.		
451. 22 3	158. 26 4		Manda forzosa		
			Otras tesorerías	16,291. 31 2	16,291. 31 2
91. 20	91. 20		Devoluciones por préstamos	50. —	50.
4.	4.		Derechos de exportación de plata.		
2,451. 97	2,451. 97		Idem de introducción de tabaco.		
32,782. 89	8,154.		Alcabala interior al 5 y 7 por ciento.	163. 4	133. 4
8,694. 32 6	6,314.		Montepío de afilleros	3,430. 96 4	3,430. 96 4
2,459. 67 6	760. 50		Ramo del tajo	91. 59	91. 59
6,396. 69	1,311.		Derechos de la Universidad	26. 22	26. 22
1,652. 12 4	1,652. 12 4		Tránsito de ganado		
150.	150.		Reposiciones de papel sellado.		
			Exenciones del servicio militar.		
5,306. 47			Contratas. (Pagos por la del camino de la Union)	5,560. 12 4	5,560. 12 4
6,281. 56 2			Libramientos de abono general	236. 96	236. 96
16,201. 34 3			Sueldos civiles.	5,306. 47	5,306. 47
8. 75			— militares.	6,281. 56 2	6,281. 56 2
159.			Haberes de tropa.	16,201. 34 3	16,201. 34 3
240.			Pensiones de inválidos	8. 75	8. 75
205. 24	117. 23	87. 96	Idem de empleados retirados.	159.	159.
			Idem vitalicias	240.	240.
			Derechos al 14 por ciento.		
			Alquileres de casas.	352.	352.
			Gastos ordinarios.	36. 37 4	36. 37 4
			Idem extraordinarios	2,468.	2,468.
			Idem militares	564. 68 6	564. 68 6
			Idem de escritorio	246. 50	246. 50
			Honorarios del Administrador	1,519. 66 1	1,519. 66 1
			Haber de sueldos civiles	5,306. 47	5,306. 47
			Idem de sueldos militares	6,281. 56 2	6,281. 56 2
			Idem de haberes de tropa	16,201. 34 3	16,201. 34 3
			Idem de manda forzosa	292. 95 7	292. 95 7
			Idem de multas	292. 23	292. 23
			Idem del ramo del tajo	2,380. 32 6	2,380. 32 6
			Idem de pensiones de inválidos	8. 75	8. 75
			Idem de idem de empleados retirados	159.	159.
			Idem de idem vitalicias.	240.	240.
			Idem de montepío de afilleros	24,628. 89	24,628. 89
			Idem de derechos de Universidad	1,590. 17 6	1,590. 17 6
			Idem de tránsito de ganado.	5,085. 69	5,085. 69
			Producto de pasaportes.		
			Viáticos y dietas de Diputados y Senadores.	499. 50	499. 50
162,585. 65 5	61,722. 84 5	236. 96		59,521. 10 2	156,094. 8 6

DEMOSTRACION.

CARGO.	Dinero.	Libramientos de abono general.	Totales.
Cargo general.			162,585. 65 5
Data idem.			156,094. 8 6
Existencia idem.			6,491. 56 7
Compuesta de dinero en cajas			2,201. 74 3
Papel sellado en especie			1,224. 5 2
Renta de aguardiente	107. 43 6		107. 43 6
Deudas por cobrar	176. 37 4	2,405. 45	2,581. 82 4
Guías de afile.			376. 50
			6,491. 56 7
162,585. 65 5			162,585. 65 5

BALANCE

Administración de Rentas de San Miguel, Octubre 6 de 1862.

Jose Argüello.

En las tropas francesas reina gran-
de indignacion contra M. Dubois de
Saligny, quien segun parece, no ha
recibido pliegos de su gobierno en los
últimos paquetes.

DEACOTA DE MEJIA.—Ayer ha reci-
bido el supremo gobierno noticia ofi-
cial, de que las tropas del general Al-
calde han derrotado completamente
en San Pedro Toliman, á las chusmas
de Mejia, haciéndoles 83 muertos
y 54 prisioneros, y quitándoles
gran número de armas.

(De La América de Madrid de 8 de
Setiembre, 1862.)

Debemos á la condescendencia de un
suscritor la carta que le escriben de
Paris con fecha del 3, y que, fielmente
traducida dice:

Ha llegado para las Tullerías el
máximum de los apuros. Los negocios
de Méjico han colmado la medida de
los embarazos imperiales. Allí está el
pobre Lorencez acorralado en Orizava
sin víveres, sin cooperacion mejicana,
mal con la poblacion que detesta á los
franceses, mal con Almonte, á quien
desprecia, mal con Saligny á quien
óhja rodeado de partidos hostiles, y
privado de comunicaciones con Vera-
cruz á donde no puede enviar una
carta sin una escolta de 500 hombres.

En sus últimos despachos habla de
los frecuentes ataques, con que lo
molestan Ortega y Zaragoza, todos
ellos rechazados por la infanteria fran-
cesca, pero sostenidos con extraordi-
nario vigor por los mejicanos, cuyas
pérdidas resultan siempre inferiores á
las de sus contrarios. Públicamente
se dice en los cafés y tertulias de
esta capital que Lorencez tendrá que
rendirse por poco que tarden los re-
fuercos que tantas veces se le han
prometido. A esta circunstancia atri-
buye el público la órden que han
recibido los periódicos de no hablar
de las cosas de Méjico, y el silencio
que sobre un asunto de tanta im-
portancia, ha guardado hasta ahora
el gran farsante que dirige el nuevo
periódico *La France*. A despacho de
las noticias que con tan cínicó desca-
rro publica *La Patrie*, puede estar U. se-
guro que, á la fecha de los últimos
despachos de Méjico, ni una sola ciu-
dad, ni una sola miserable aldea se
ha declarado en favor de Almonte. Un
español indigno de este nombre, ha-

llamado Máximo Gonzalez, nombrado
por Almonte gobernador de Durango.
Logró reunir cien bandidos, á cuya ca-
beza estaba assolando la provincia. La
guardia nacional salió en su persecu-
cion, le dió alcance, derrotó su partida,
y él mismo tuvo que escapar á pié, va-
liéndose de la oscuridad de la noche.
Mas desgraciada ha sido la suerte de
un compatriota suyo, tambien nombra-
do por la misma autoridad, goberna-
dor de Cajalá. Este fué vencido, co-
rrido y fusilado. En Veracruz se or-
ganizó una expedicion puramente Al-

montina compuesta de unos pocos des-
canisados y del vapor mejicano *Con-
stitucion*, con el objeto de obligar á los
habitantes de Alvarado á pronunciar-
se en favor de la reaccion. Allí se
supo la cosa con anterioridad, y la
ciudad quedó abandonada. Cuando
desembarcaron los expedicionarios, no
hallaron mas que cinco viejos. El je-
fe de esta brillante operacion, llama-
do Sanchez Tacio, ha reclamado quin-
ce mil duros para los gastos. Un tal
Godínez, destinado á Tacotalpan con
el mismo objeto, ha vuelto á Vera-
cruz, sin un solo hombre de los que
lo acompañaban. Mucho mas podria
decir á U. sobre este desgraciado ne-
gocio; añadiré tan solo que todos los
franceses establecidos en Méjico, es-
criben horrores contra Saligny, á quien
atribuyen todos los males de que está
siendo teatro aquel país, y sobre to-
do le echan en cara haber marchita-
do el honor de las armas francesas,
permitiendo que se le unan las de un
hombre como Márquez, á quien el
distinguido escritor frances Mr. Mas-
son, llama el asesino de Tacubaya, el
que robó la legacion inglesa en Mé-
jico, el verdugo del frances Lacoste,
el autor de todos los crímenes que ha
referido Saligny á su gobierno, el hom-
bre, en fin, que el mismo Saligny ha
caracterizado con el título de bestia
salvaje (*bête féroce*).

Dice anoche *La Correspondencia*, ór-
gano del gobierno:

"Ayer se ha dicho en los círculos
ministeriales, que la cuestion mejica-
na se puede considerar desenlazada
hasta cierto punto, en cuanto tiene re-
lacion con el gobierno imperial; que
las armas francesas, sin el concurso
de las españolas, ocuparán la ciudad
de Méjico en un término mas ó menos
breve; que cuando esta ocupacion sea
un hecho consumado, se abrirán de
nuevo las negociaciones entre las po-
tencias signatarias del tratado de Lon-
dres, para convenir en una solucion
definitiva; y que entretanto, el gobier-
no español permanecerá en una acti-
tud puramente expectante, sin abdicar
su legítima influencia en aquellas re-
giones, pero sin intervenir materialmente
en ellas."

SECCION COMERCIAL.

*Revista mercantil de George B. Kerferd
y Compañía.*

LIVERPOOL, 1º de Octubre 1862.
Ninguna variacion notable ha ocu-
rido en estas plazas durante el mes
anterior. Las noticias que acaban de
llegar de los Estados Unidos anun-
cian que la lucha y complicaciones
de aquella desgraciada República
continúan aumentándose rápidamente,
y muchos opinan que no podrá re-
tardarse por mucho tiempo más su
fraccionamiento en diversas sobera-
nías. Una gran parte de nuestras fa-

blicas continúan cerradas, ni es pro-
bable que reanuden sus trabajos, por
tan largo tiempo suspendidos, hasta
que no cese la inútil é insensata gue-
rra con que el gabinete de Washington
está ensangrentando el país.

Añil.—Sin animacion, pero los te-
nedores mantienen sus precios y no
quieren transar. Las próximas ven-
tas trimestrales principiaron en 4 del
corriente; hasta ahora se deben ofre-
cer 8,252 canastas de la India Orien-
tal. Existencias:

India Oriental: 17,860 canastas por 19,594 en 1861.
Salvador: 2,129 zarrones, 1,081 "

Azúcar.—Pocas transacciones han
tenido lugar durante el mes próximo
pasado, con motivo en gran parte de
compras de importancia verificadas en
Nantes y el Havre para puertos cer-
canos. Los tenedores continúan con-
fianza en una próxima alza, y como
no ha habido arribos de consideracion,
los precios se han mantenido en el
mismo estado.

39 cargamentos flotantes se han rea-
lizado, como sigue; 15 de Habana,
números 7½ á 14, de 22/5 á 27/- para
el R. U. Números 14½ á 29/1 para
Trieste; 9 de Moscovado de Cuba de
23/3 á 23/9; 6 de Brasil Moreno á 20/4
para un puerto cercano, 20/9 á 21/-
para el Báltico.

Bálsamo.—Firme; escasea.

Cacao.—1914 sacos de Ganyaquil
han sido puestos en venta y retirados
á 61/-.

Café.—Firme, y mejorando. 355 sa-
cos de Costa Rica acaban de realiza-
rse en venta pública, á razon de 76/- á
83/- por quintal.

Carri.—Vendible al precio cotizado.

Canteluc.—Firme. En demanda; au-
menta el consumo.

Cebros.—Liviana demanda, pero los
precios han sufrido una baja de ¼ á
½d en las clases inferiores.

Fustete.—Vendible; pocas exis-
encias. En sabasta, 75 toneladas de
Campeche fueron retiradas á 47 7/6.

Grana.—En las ventas públicas de
10 del anterior, este tinte subió de 11
sobre las previas cotizaciones, y de
1,100 tercios ofrecidos como 351 se
realizaron. El mercado se encuentra
firme, y por contrata particular se ha
transado mucho, la demanda principal
siendo para esportar á Rusia.

Arribos:	1,069 tercios	Despachos:	1,751
Existencias:	8,024 "	por 7,179 en 1861.	
Importaciones:	10,570 "	15,95	
Exportaciones:	13,839 "	12,494	

El majenta ha bajado al precio nomi-
nal de 25/- por gaton.

Isle.—Escaso; demanda moderada.
Existencias reducidas.

Jalapa.—En demanda regular. Ofre-
cen los tenedores la clase superior á
5/6 y 5/8. Acaban de llegar 23 baías
por el vapor de la Mala Real.

Mulreperla.—De pronta venta.

Palo Brasil.—Se ha transado mucho
principalmente en la clase inferior, y
se encuentra firme ahora. En esta reali-
za 413. Existencias:

Londres, 6,038 ton. por 2,496 on. 1861.
 Liverpool, 3,420 por 1,500.
 Pulo tinté.—Vendible al precio cotizado.
 Blana.—Ha mejorado su demanda, y se advierte una alza en los precios de 10/- á 15/-.
 Quina.—De buena y pronta venta, aunque la demanda se encuentra reducida y las existencias regulares, los precios se mantienen satisfactorios y firmes. SUIFATO: demanda moderada; inglés, 7/6; francés, 7/4 por onza.
 Vanilla.—Sin cambio.
 Zarzaparrilla.—Demanda regular.
 George B. Kerford y Compañia.

VARIIDADES.

Noticias especiales de Lamman y Kemp.

Lean los mártires.—Una palabra á los dispépticos: Vivis mártires, y solo los que saben lo que es dispepsia pueden comprender vuestros sufrimientos. Ahora hai un remedio á mano, inmediato, absoluto, infalible, y que se halla por decirlo así á la puerta de vuestra casa. Ese remedio es la **Zarzaparrilla de Bristol**. Debeis conocerla. ¿Quién no ha oido hablar de ella? Usadla y os curreis de las indigestiones y de todas sus concomitantes y consecuencias. En una semana "salivará el relleno depósito de ese peligroso material" que hace miserable vuestra vida. La flatulencia, la opresion de estómago, la falta de actividad tanto del cuerpo como del ánimo, el desvelo nocturno y las angustias durante el dia, el dolor de cabeza, las náuseas, las indescriptibles sensaciones que pertenecen á la dispepsia y no á ninguna otra enfermedad, desaparecerán cual sombra.—Haced la prueba.—Se puede conseguir en todas las principales droguerías.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor <i>Salvador</i> procedencia de San José &.		
Nombres.	Clases.	Procedencias.
Juan Sandoval.	Cubierta.	San José.
Sra. María.	idem.	Libertad.
Isabel Vargas.	Camarote.	San José.
L. Valensuela.	idem.	Libertad.
La Union, Octubre 29 de 1862.		
W. Rathbun, Capitan.		

PUERTO DE LA LIBERTAD.
 Resúmen de los artículos exportados por este puerto en todo el mes de Octubre en los vapores *Salvador*, *Guatemala* y goleta nacional *Joven Corita* con expresion de sus destinos y valores.
 En el Salvador.
 A Liverpool.
 51 zurronea añil con 150

libras cada uno, á 1 peso	7,650.
libras cada uno, á 1 peso	450.
3 zurronea añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra	722. 50.
58 bultos con 289 cueros de res á 2 pesos 50 centavos cada uno.	16,050.
107 zurronea añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra	3,900.
26 zurronea añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra	450.
3 zurronea añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra	16. 50.
1 fardo con 110 libras cueros de Venado, á 15 centavos libra.	85.
34 cajas conteniendo 17,000 puros, á 5 pesos millar	
20 bultos mercaderías re-embarcadas.	
93 bultos mercaderías re-embarcadas.	
14 zurronea añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra.	2,100.
1 zurronea añil con 150 libras, á 1 peso libra.	150.
2 botes balsamo con 100 libras cada uno, á 75 centavos libra.	150.
2 cajas con 300 libras quina del pais, á 2 pesos arroba.	24.
11 zurronea añil con 100 libras cada uno, á 1 peso libra.	1,650.
16 zurronea añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra.	2,400.
6 zurronea añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra.	900.
19 barriles alcohol con 48 galones cada uno, á 1 peso galon.	912.
3 zurronea añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra.	450.
1 caja con 36 rebozos de seda valorados en.	576.
29 bultos mercaderías re-embarcadas.	
78 bultos mercaderías re-embarcadas.	

En la *Joven Corita.*
 A *Punta Arenas.*
 2 cajas conteniendo 15 mil puros, á 5 pesos millar.
 2 cajas mercaderías re-embarcadas.
 582 bultos. Santa S. 38,711.
 Aduana marítima de la Libertad, Octubre 31 de 1862.
 Dr. Múltey.
AVISOS.
 Habiendo fallecido el Señor Don VICENTE RAMOS el 26 de Septiembre último, y debiendo en consecuencia procederse al inventario y particion de sus bienes dentro del término legal; los herederos lo ponen al conocimiento de todos aquellos que se crean interesados, conforme al título 1245 del Código Civil. Zacatecoluca, Octubre 12 de 1862.
 Iv. Salvador Ramo.

Por el Juzgado de Paz de San Lorenzo se halla embargado un novillo bermejo achote de dueño y fierra desconocidos. Quien se crea con derecho ocurra dentro del término de ley á justificar su propiedad.
 Juzgado de 1ª instancia departamental de Santa Ana, Noviembre diez de mil ochocientos sesenta y dos.
 Iv. Vicente Louce de RO.

SE VENDE
 la hacienda de San Joaquín y San Jacinto situadas á inmediaciones de la Ciudad de Santa Ana. Son aparentes para la agricultura y tienen obrajes para la elaboracion del añil, buenos agostaderos de ganado y verano para la crianza de ganados, máderas de construcción y piedra de cantería: la persona que quiera comprarlas que ocurra con el Señor Don Tomas Medina como apoderado de Don Faustino Padilla quien dirá la base y términos en que se vendé cada una de ellas.
 Iv. Noviembre 10 de 1862.

CLUB Y HOTEL SALVADORENO
 Se avisa á todos los SOCIOS DEL CLUB y á los PASAJEROS que frecuetan esta Capital; que este espacioso y hermoso establecimiento está abierto á las diez de la mañana y cuatro de la tarde. Se sirve un excelente comida.
 Almuerzo }
 Comida y } á toda hora.
 Cenas privadas }
 Vinos de todas clases.
 Precios moderados.
 H. H. Cauty Proprietario.
 San Salvador, Noviembre 11 de 1862.
 Iv. and Agu

TENGO á mi cargo en esta Ciudad la Agencia de la suscripcion á

“Estrella de Panamá.”—Este es un periódico bastante interesante, ya por la precisión con que por él nos llegan las noticias de Europa y de América y ya también porque nos trae las noticias más importantes de todos los sucesos más notables. Así, no dudo que habrá muchos interesados en suscribirse á él, tanto más cuanto que la suscripción es bastante módica.

Precios de la suscripción.

Por un año, suscripción á la parte de español, \$4.—Por medio año ... \$3.
 Por un año, suscripción á la parte de inglés, ... \$6.—Por medio año ... \$4.
 Por un año, suscripción á uno y otro periódico, \$8.—Por medio año ... \$6.

Nota.—El pago de la suscripción deberá ser adelantado en moneda de oro americano.

El que quiera más detalles hállese con el infrascrito.

Mariano Dorantes, hijo.

San Salvador, Noviembre 11 de 1862.
 Iv.

Como **Escribano público** ofrezco mis servicios á las personas que gusten ocuparme en CHALATENANGO.
 San Salvador, Noviembre 11 de 1862.
 Iv. SAMUEL MARTINEZ.

¡¡¡OJO AL AVISO!!!

Aventadores de café, á vender por cuenta de Mr. Herbert Parry en casa de ROMAN MONTOYA.

San Salvador, Noviembre 12 de 1862.
 Iv.

De orden del Señor Juez de Paz de San Pedro Perulapan, se halla depositado un buci bermejo cuernos romos, de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho á dicho animal, ocurra en el término de lei, á usar del que le corresponda.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Cojutepeque, Octubre 26 de 1862.
 José de Jesus Villafañe.

Iv.

BRISTOL'S SARSAPARRILLA.

In large Quart bottles.

The Great Purifier of the Blood!

And the only genuine and original preparation for

THE PERMANENT CURE

OF THE

MOST DANGEROUS AND CONFIRMED CASES

OR

Scrofula or King's Evil, Old Sores, Boils, Tumors, Abscesses, Ulcers.

And every kind of Scrofulous and Scabulous eruptions.

It is also a safe and reliable remedy for

Salt Rheum, Ring Worm, Tetter, Scalphead, Scoury, white Swellings and Neuralgic Affections. Nervous and General Debility of the system, Loss of Appetite, Languor, Dizziness and all Affections of the Liver, Fevers, and Ague, Billous Fevers, Chills and Fever, Dumb Ague and Jaundice.

It is the very best, and, in fact,

the only sure and reliable medicine for the cure of all diseases arising from a vitiated or impure state of the blood.

The afflicted may rest assured that there is NOT THE LEAST PARTICLE OF MINERAL, MERCURIAL, or any other poisonous substance in this medicine. It is perfectly harmless and may be administered to persons in the very weakest stages of sickness, or to the most helpless infants without doing the least injury.

Full directions how to take this most valuable medicine will be found around each bottle; and to guard against counterfeits, see that the written signature of LANMAN & KEMP is upon the blue label.

Sole Manufacturers, LANMAN & KEMP, Ns. 69, 71 & 73 Water St., New York, U. S.

MEDICAMENTOS NUEVOS

DE VENTA EN PARIS 7, RUE DE LA FEUILLE EN CASA DE

WM. GRIMAULT Y COMPANIA,

Farmacéuticos sucesores del célebre químico DORVAULT.

CAPSULAS VEGETALES

DE MÁTICO

de Grimault y Compañía, Farmacéuticos en Paris.

Las Cápsulas con cubierta de **Gluten**, admitidas en los hospitales de **Paris**, y aconsejadas por el célebre doctor **RICORD**, así como por los Médicos más distinguidos, están compuestas con el Aceite esencial del **Mático**, (*piper-augustifolium*), planta recientemente importada en Francia.

Son más activas que las Cápsulas de *Copaiba* y superiores á todas las preparaciones de *Cubeba* y *Copaiba* conocidas hasta el día.—Curan rápidamente las **Enfermedades secretas, Gonorreas y Elenorrajias** más rebeldes, y no causan jamás el estómago ó los intestinos.—El extracto de esta planta se emplea también con el mejor éxito en **INYECCIONES**.

INYECCION VEJETAL

DE MÁTICO

de Grimault y Compañía, Farmacéuticos en Paris.

Esta nueva **Inyección**, con las hojas de **Mático**, planta recientemente importada en Francia por el célebre farmacéutico **DORVAULT**, nuestro predecesor, se emplea en Paris con el mayor éxito, por el célebre doctor **Ricord**, y ha sido *aprobado por el Consejo medical de San Petersburga*. Es superior á todas las inyecciones con base metálica ensalzadas y preconizadas hasta ahora: no provoca jamás dolores ni estreñimiento en el canal, cura rápidamente las **Enfermedades secretas, Elenorrajias y Gonorreas** las más rebeldes, por antiguas que sean, y tiene siempre buen éxito donde las demás inyecciones han quedado frustradas.

De orden del Juez de Paz de Cuvtitlan se hallan depositados dos bueyes, el uno joseco descolorido, y el otro bermejo encendido, los cuales están herrados con fierros, cuya propiedad se ignora; y se pone en conocimiento del público para los efectos de lei.

Juzgado de 1ª instancia departamental. Zacatecoluca, á las doce del día veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

José Antonio Cerrallos.

2v.

El 21 del corriente fué asaltada la hacienda de San Jerónimo del Potosí en la jurisdicción de Santa Clara Departamento de San Vicente por una cuadrilla de ladrones. El dueño de la hacienda opuso una gran resistencia defendiendo sus intereses, pero al fin los ladrones se apoderaron de la casa y se llevaron como novcientos pesos en dinero, algunas alhajas de oro, cucharas de plata, tres fierros de herrar y seis ó siete tercios de añil, números flores colocados en bolsas y costales con la marca que se figura. Los fierros de herrar son de la figura siguiente.



Se encarga á todas las autoridades y á las personas honradas, tomen empeño en descubrir á los ladrones, embargando los objetos que se les encuentren y dando cuenta á la autoridad respectiva.

San Vicente, Octubre 23 de 1862.
 2v.

EN LA CIUDAD DE SANTA ANA se ha establecido un taller donde se fabrican los instrumentos de AGRICULTURA Y MAQUINARIA siguientes.

Máquinas de madera para moler azúcar, donde se pueden pulverizar mas cien arrobas diarias, y todos sus repuestos necesarios.

Moltes de madera para hacer la azúcar y el moscavado.

Enfriaderas para azúcar y moscavado.

Máquinas de descascarar café, movidas por hombres, agua ó caballos segun se quiera.

Aventador de café, con capacidad de limpiar lo que se quiera.

Máquina para lustrar el café.

Máquinas de prensar, de la capacidad que se pida.

Maquinitas para machacar cualesquier clase de fruto ó corteza.

Maquinitas de sacar mantequilla.

Arados para desyerbar y aporear.

Carreras de rayo, del tamaño que se quiera.

Arnes de caballo para tirar mijaera.

La persona que necesitase alguna cosa de las que se espresan, pue-

de dirigirse á la casa de Don José María García en esta ciudad.

Santa Ana, Octubre 29 de 1862.
2v.

Por disposicion de este juzgado se halla en depósito un buci prieto berriga obera, de dueño y fierros desconocidos. La persona que se crea con derecho á él, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado 2º de Paz de San Salvador, Octubre 30 de 1862.
2v. Laurcano Alman.

**PARA LONDRES
LIVERPOOL.**

Se despachará en el próximo mes de Diciembre la acreditada barca Inglesa "Ann Powell" (Al. á Lloyd's) su Capitan Morrison.

Recibirá carga en todos los puertos incluyedo San José y Realejo. Por flete & informarán en Sonsonate, Joaquin Mathé. Guatemala, Juan Serigier y Cº. Realejo, P. Eisenstuck y Cº. Sonsonate, 24 Octubre, 1862.

La barca "Balmain" seguirá en el mes de Enero.
2v.

FOR DISPOSICION de este juzgado y en cumplimiento del artículo 648 del Código Civil de la República, se ha vendido en pública subasta un novillo bermejo achote, sin marca ni fierro alguno conocidos.

El que se crea con derecho á él, que ocurra á hacer uso del que le corresponda en el término de lei.

Juzgado de Paz de Tonacatepeque, Octubre 24 de 1862.
2v. Onofre Villarorta.

EN EL JUZGADO DE PAZ de Cuismagna se ha rematado en asta pública, previos los trámites de derecho, un novillo prieto, grande, mocho, de señal, dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho al valor del referido animal, ocurra á usar de él ante la autoridad que corresponda dentro del término legal.

Juzgado de 1ª instancia del Departamento de Sonsonate, Setiembre 29 de 1862.
3v. Miguel Estapinian.

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ de Texistepeque ha mandado depositar un buci jasco, tuerto de un ojo, de dueño y fierro desconocidos.

Juzgado de 1ª instancia de lo criminal de Metapam y Santa Ana, Octubre 8 de 1862.
3v. Pedro N. Arrazola.

DE ORDEN DEL SEÑOR Juez de Paz de la Villa de Hobasco, existe en seguro depósito un macho prieto refino, viejo, de fierros y dueños desconocidos. El que se considere con derecho á dicho macho, ocurra en el tér-

mino establecido por la lei, á usar del que le corresponde.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Cojutepeque, Octubre 9 de 1862.
3v. Octaviano Rivas.

FOR DISPOSICION DEL Señor Juez de Paz de San Ramon y previos los trámites de lei existe depositado un caballo colorado, frontino patas blancas de andadura natural y de fierros y dueño desconocidos. Quien se crea con derecho al espresado caballo ocurra dentro del término respectivo á deducir el que le corresponda.

Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Cojutepeque, Octubre 10 de 1862.
3v. Octaviano Rivas.

FOR DISPOSICION DE esta Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito, se hallan en depósito, los animales siguientes:

Un caballo colorado de regular tamaño, andador, una vaca jasca grande, forra, y dos bueyes pequeños, un prieto y un obero de blanco y bermejo; todos de fierros y dueños desconocidos.—Quien se considere con derecho ocurra con los documentos previos á deducir el que les compete.

Juzgado constitucional de Cojutepeque, Octubre 11 de 1862.
3v. Juan Antonio Chico.

EXISTE DEPOSITADO POR el Juez de Paz de Coatepeque un buci negro pequeño, cuyo dueño y fierro son desconocidos.

Juzgado de 1ª instancia de lo criminal de Metapam y Santa Ana, Octubre 11 de 1862.
3v. Pedro N. Arrazola.

En cumplimiento de la circular del Señor Contador mayor de cuentas de la República de diez y ocho de Febrero último, y del artículo 648 del Código Civil, se han subastado por este juzgado un buci obero de prieto y blanco, y un buci bermejo chele, de dueños y fierros desconocidos.

Juzgado de Paz de Gütera, Octubre once de mil ochocientos sesenta y dos.
3v. Pedro García.

LINEA DE VAPORES de Hélice entre Liverpool y las Indias Occidentales, DIRECTOR, ALFRED HOLT, N.º 1, India Buildings, Liverpool.

Esta línea se compone de espléndidos vapores nuevos de hélice, que hacen con toda regularidad viajes entre Liverpool y Colón, saliendo del primer puerto el 5 y del último el 16 de cada mes.

Habiendo cesado ya los buques pequeños de formar parte de la línea, ésta se compone en la actualidad de los siguientes vapores, nuevos y de

primera clase:
El **ASCALON** de 1,200 toneladas, Cap. KIDD, designado para salir Colón el 16 de Julio.
El **CRUSADER** de 1,200 toneladas, Cap. MIDDLETON, designado para salir de Colón el 16 de Agosto.
El **TALISMAN** de 1,200 toneladas, Cap. RUSSELL, designado para salir de Colón el 16 de Setiembre.
El **PLATAGENET** de 1,200 toneladas, Cap. BEARD, designado para salir de Colón el 16 de Octubre.

Estos vapores conducen mercaderías para Panamá, Centro-América, puertos del Sur-Pacífico, San Francisco Méjico, y vice-versa, bajo conocimientos que garantizan su conducción por reglos celebrados con las Compañías de vapores del Pacífico y con la Compañía del Ferrocarril de Panamá, destino. Conducen tambien un pequeño número de pasajeros á Liverpool á los varios puertos á donde se dirijen, es decir á Cartajena, á Santa Marta, á Kingston Jamaica, y á Puerto Principe, Haití.

Se llama muy particularmente á atención pública hácia las ventajas que proporciona esta línea, por lo económico de los precios de flete y por regularidad y prontitud que los vapores ofrecen.

Todos los informes que se quieren respecto de los precios de flete y pasaje, se pueden obtener en Panamá con los Agentes de las Compañías presadas y en Colón con el infrascripto.
6v. T. R. COWAN, Agente en Colón, 23 de Junio de 1862.

AL COMERCIO Y PERSONAS DE BUENA SOCIEDAD AUMENTO CONSIDERABLE DEL HOTEL DE FRANCIA

Tenido en San Salvador por Francisco Teniente y Compañía, calle de Unión, casa del Sr. Carazo

La importancia que en tan poco tiempo ha tomado dicho establecimiento á favor de los distinguidos pasajeros que lo frecuentan, ha decidido al propietario á aumentarlo con 15 habitaciones y caballeriza para 60 bestias. Mesa jeneral bien servida á las 4 de la tarde.

Almuerzo y Comida á toda hora. Vinos y licores de todas clases. Gran surtido de conservas alimenticias y provisiones para el camino. San Salvador, Setiembre 3 de 1862.
3v. Pouché y Compañía

Imprenta del Gobierno.

TO
PARTE O
jubilaci
ras, y con
PARTE N
la prensa
La Ga
INTERO
EXTRAI
Chile
VARIOS
Lanman y
movim
to de Aca
AVISOS

PAI

Comunic
mo Ge

Repúb
nisterio d
mo Gobie
tubre 25
tro de R
Gobierno

duras.—T
Señor
Antier
el despach
rijirme co
participan
to de este
mientos q
Ciudad la
mo; y la r
Excelentis
en vista de
partido en
la regularic
titud enérji
manda la c
de que tant
de esa Rep
Desde an
nia del Gob
isonada de
Ciudad, que
ya había t
nisterio, qu
minimamente
lo por los co
Jeneral C

GACETA OFICIAL.



18 SET. 1862

TOMO II.

SAN SALVADOR, 20 DE NOVIEMBRE DE 1862.

NUM. 6.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Comunicacion dirigida al Supremo Gobierno de Honduras y contestacion	1	1
PARTE NO OFICIAL.—La Gaceta: la prensa en Guatemala.	2	2
La Gaceta de Guatemala.	4	2
Exercion.—Tribunal de cuentas. exterior.—Guatemala.	5	2
Chilo.	5	3
VARIEDADES.—Noticias especiales de Lanman y Komp.	7	2
MOVIMIENTO MARITIMO.—Del puerto de Acajutla.	7	2
AVISOS.	8	1

PARTE OFICIAL.

Comunicacion dirigida al Supremo Gobierno de Honduras.

República del Salvador. Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno.—San Salvador, Octubre 25 de 1862.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Honduras.—Tegucigalpa.

Señor Ministro:

Antier tuve el honor de recibir el despacho que US. se sirvió dirigirme con fecha 11 del corriente, participándome, para conocimiento de este Gobierno, los acontecimientos que tuvieron lugar en esa Ciudad la tarde del 7 del mismo; y la resolucion en que está el Excelentísimo Señor Presidente, en vista de la obstinacion de cierto partido enemigo del orden y de la regularidad, de tomar una actitud enérgica y resuelta, cual demanda la conservacion del reposo de que tanto necesitan los pueblos de esa República.

Desde antes que llegara á noticia del Gobierno del Salvador la asonada de 7 del actual en esa Ciudad, que se supo aquí el 15; ya habia tales datos en el Ministerio, que indujeron á creer inminente un trastorno, promovido por los colaboradores que tuvo el Jeneral Guardiola en su tarca

de aniquilar y humillar á Honduras. Así se manifestaba á ese Gobierno, á tiempo que el suceso justificaba el pronóstico. Por lo mismo el Excelentísimo Señor Presidente, desde luego hizo aprestar fuerzas en el Departamento de San Miguel, para que estuviesen listas á marchar al primer requerimiento de US.; con el fin de que, evitándose por la pronta represion el desarrollo de los trastornos, los conatos de perturbacion cayesen en la impotencia. Al enterarse S. E. de lo acaecido el 7, dió órdenes á dichas fuerzas, para que se colocasen en un pueblo fronterizo, como lo efectuaron sin dilacion, y se pusiesen allí á disposicion de ese Gobierno.

La espontaneidad y prontitud con que los jefes militares y todo el comercio de Tegucigalpa acudieron á defender al Gobierno y reprimir á los perturbadores del orden, testifican el buen sentido en que se halla toda la parte sensata de esa sociedad; pero eso mismo hace indispensable que la autoridad pública, establecida principalmente para mantener ile sos los derechos de los particulares y asegurar la tranquilidad de los buenos, use, por mas que ello sea repugnante y sensible, de severidad y de enerjía contra los perversos. Por tanto, el Gobierno del Salvador no vé en la nueva actitud que toma el de Honduras, sino el resultado lógico de los sucesos: actitud única que puede salvar á una sociedad tan laborada por un dilatado réjimen abusivo.

S. E. el Presidente, felicita al Supremo Mandatario de Honduras, por el buen deseculo que tuvo la asonada de 7 del corrien-

te, y por los testimonios de adhesion sincera que entónces recibió de la parte mas distinguida del vecindario de esa Ciudad; y aplaude al mismo tiempo, la decision que ha tomado el mismo Magistrado Supremo, de obrar con el vigor que las circunstancias demandan para el logro de la consolidacion del orden y el mantenimiento de la tranquilidad pública.

Espero que US. se sirva significar lo espuesto al Excelentísimo Señor Presidente; y así mismo aceptar las muestras de aprecio y distinguida consideracion con que soi de US. mui atento servidor.

M. Irungaray.

CONTESTACION.

República de Honduras. Ministerio de Relaciones Exteriores.—Tegucigalpa, Noviembre 6 de 1862.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

Señor:

He tenido el honor de recibir y dar cuenta al Excelentísimo Señor Presidente de esta República, con el estimable despacho de US. datado el 25 del pasado. Impuesto de sus conceptos S. E. no ha podido ménos de experimentar una viva complacencia, por los sentimientos que animan al Gobierno de US. con motivo de los sucesos del 7, los mismos que se han espresado por hechos que confirman del modo mas auténtico, la íntima amistad y union que felizmente reina entre el Salvador y Honduras, y la actitud resuelta y eficaz con que el Excelentísimo Señor Presidente de esa República, demuestra que la suer-

to de este país jamás la verá con desvío, y que es un fiel aliado de su Gobierno.

No es ahora que el Excelentísimo Señor Presidente se persuade y afirma, de que la alianza con el Salvador es una condicion indispensable, para que Honduras conserve sus libertades y consolide un Gobierno de orden y regularidad. Los acontecimientos que se han sucedido durante el curso de los hechos políticos en el corriente año, han confirmado esta verdad: muchos documentos podrían aducirse para demostrarla, y al propio tiempo, la nobleza y desinterés del Jefe Salvadoreño, en su conducta pública, con relacion á Honduras.

Es por tanto para mi Gobierno una verdadera causa de satisfaccion, poder anunciar á los pueblos de Honduras que la alianza con el Salvador no es una amistad estéril é infructuosa á la causa de sus libertades, y señalarles como una incontrastable prueba, la rapidez con que el Excelentísimo Señor Presidente de esa República, aprestó fuerzas en la frontera, á que estuviesen al primer llamamiento que les hiciese mi Gobierno para su defensa y sostenimiento del orden, y que la alianza ofensiva y defensiva con que se ligaron por el tratado de Santa Rosa, es una doble garantía para la conservacion y estabilidad de ambos Gobiernos.

Descaudo el Excelentísimo Señor Presidente, que los pueblos comprendan y palpén la verdad de la union, y sus ventajosos resultados: que además el conocimiento de los ciudadanos y autoridades de ambas Repúblicas, robustezca la union de los Gobiernos y la fraternidad de los pueblos, dió orden para que la fuerza situada en el Saucé, al mando del Señor Coronel Lara, pasase á Guascorán y permaneciese allí algunos dias, ordenando al propio tiempo á las autoridades del Departamento de Choluteca, la recibiesen y agasajasen del mejor modo posible, lo cual están dispuestos á cumplir con jeneral sa-

tisfaccion de aquellos pueblos.

En conclusion, Señor Ministro, el Excelentísimo Señor Presidente de esta República me ha ordenado, significar por el honroso medio de US. al Excelentísimo Señor Capitan Jeneral Presidente de esa República, los sentimientos de gratitud que le animan por las inequívocas muestras que le prodiga de su fiel amistad. Y el infrascrito al cumplir muy gustoso este mandato, tiene la honra de protestar á US. los respetuosos sentimientos de estimacion con que se suscribe de US. atento servidor.

Carlos Madrid.

PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Noviembre 20 de 1862.

En prensa en Guatemala.

En otro lugar del presente número hallarán nuestros lectores el acuerdo en que el Gobierno de Guatemala manda retirar el permiso concedido para la publicacion del periódico titulado "El Noticioso". Muchos datos revelaban al Gobierno del Salvador la mala voluntad, siempre en aumento que en las altas rejiones gubernamentales de Guatemala se abrigan contra él, de un año acá; mas esa mala voluntad aun no se habia manifestado tan ostensiblemente en documentos oficiales, hasta ahora que se ha publicado en la "Gaceta" de 8 del corriente el acuerdo referido, y la crítica insidiosa y pedagógica de los términos en que el Ministerio de Relaciones Exteriores contestó el 24 del próximo pasado al de Nicaragua la nota referente á reunion de Comisionados en Guatemala, ó en otro lugar, para conferenciar sobre reorganizacion nacional de los Estados de Centro-América.

El acuerdo está fundado en las apreciaciones inconvenientes respecto de asuntos políticos de otros países, y alusiones impropias en orden á algunos puntos de economia y de politica interior, que se permitió "El Noticioso". En efecto, el 2 del actual suprimió dicho periódico los clo-

jios que antes prodigaba al Gobierno de Guatemala; y tuvo además el atrevimiento en el artículo inserto en otro lugar, de comparar la triste situacion financiera de dicho país con la halagüeña que presenta el Salvador. He aquí el gran delito.

Antes "El Noticioso" habia recibido la proteccion gubernativa al extremo de haber obtenido una subvencion de cuatrocientos pesos, porque hostilizase á la Administracion del Salvador. He sido negativamente escrito contra ésta en la cuestion del clero que se ensanchó esa proteccion y dió mayor interés á sus columnas, facilitándole los periódicos extrajerios, en cuanto los recibia el Ministerio, para que publicase noticias antes que la "Gaceta".

Quando los Editores de "El Noticioso" introdujeron una imprenta á Guatemala, se les exigió de caucionar la responsabilidad de usar de ella, segun exige la lei vijente, y hasta se hizo gracia de los derechos respondientes á los útiles de la imprenta, los tipos, la tinta, y el papel que intrujeron. Al establecerse el periódico, se le habia hecho gracia semejante, burlando que se prevencion legal respecto á caucion que debia prestar, y propio Ministro del Interior se dejó oficiosamente á los Editores que pidiesen el permiso prescindiendo "El Noticioso" como continuacion del "Museo Guatemalteco," que antes daba Don Luciano Luna, bajo la garantía de la hipoteca de su imprenta. Luna nunca fué requerido para que se constituyese responsable de la nueva publicacion; y puede decirse que prestó seguridad en el acuerdo que administró que lo autoriza es abogado y sabe que esas seguridades fueron ilusorias, puesto que solo de hipotecarse una cosa por el dueño de ella.

En vano pretende la "Gaceta" en su artículo de fondo, justificar

car la supresion con atribuir á "El Noticioso" tendencias que no ha tenido, y veleidades que eran bien conocidas desde que empezó á escribir de todo sin principios fijos en cosa alguna. *En vano dice que en Guatemala será protegido todo periódico que promueva los intereses del país, que advierta al Gobierno lo que conviene, aplauda lo bueno y censure lo malo que haga;* pues á la Sociedad Económica acaba de negársele el permiso que solicitó para restablecer el periódico que ha publicado en otro tiempo, por prevenirlo así sus estatutos aprobados por el Gobierno; con todo y á pesar de comprometerse sus Editores á no hacer alusion á cosas políticas, limitándose á publicar sus trabajos y á tratar únicamente de agricultura é industria. Esto dá la medida del terror que inspira la prensa á la Administracion guatemalteca. Los que están al frente de la Sociedad Económica creen que sus antecedentes personales y los términos en que está concebido su programa serán parte á que se retire la prohibicion; pero dudamos de que su insistencia logre el apetecido permiso.

Sin embargo, al mismo tiempo que se suprime "El Noticioso" y que no se deja publicar el periódico de la Sociedad Económica, un empleado del Gobierno, que escribía en la "Hoja de Avisos," ha ofrecido al Editor de ésta, que el mismo Gobierno le traspasará la subvencion que recibia "El Noticioso," siempre que la restablezca *con el objeto de hostilizar al Salvador.*

Los Editores del periódico suprimido hablaron de venir á continuar su publicacion á esta Ciudad, y como tomiesen lo efectuasen en sentido adverso á la Administracion de Guatemala, ésta está procurando halagarlos para que no vengan acá.

Con lo referido se pone en evidencia que la Administracion de Guatemala tiene esclavizada la prensa, á la cual se le dá libertad tan solo para hostilizar al

Salvador y aun se le estimula á ello; y que dicha Administracion se mantiene animada desde fines de 1861 de un espíritu agresivo contra la de esta República, sin mas motivo que el celo, por no decir envidia, que le causa la prosperidad creciente de estos pueblos y el bienestar y contento de sus pacíficos y laboriosos habitantes. Y no se crea que solo lo narrado funda el aserto de estar poseida de animosidad implacable la Administracion guatemalteca contra la del Salvador. Apenas surgió la cuestion promovida por el Sr. Obispo Diocesano con protesto del discurso pronunciado por el Lic. Suárez el 15 de Setiembre de 1861, cuando la "Gaceta de Guatemala" de 9 de Octubre siguiente, se esproso de la manera mas agresiva y aun amenazante contra el Gobierno del Salvador. A consecuencia de negarse el mencionado Sr. Obispo á que el clero prestase juramento de obediencia á la Constitucion y leyes de la República y sumision á sus autoridades, se suscita otro conflicto, y el Prelado y parte considerable del clero se fugan de la Diócesis: la misma Gaceta entonces con fecha 6 de Diciembre último, dirige otro ataque brusco y gratuito contra el Gobierno Salvadoreño aliado y amigo del de Guatemala. Se descubre en Enero en esta Capital un complot para asesinar al Presidente de la República, y los principales cabecillas huyen á Guatemala; y á pesar de ser reclamados con entero arreglo al artículo 5º del Tratado de 17 de Agosto de 1853, se elude entregarlos con descaro insultante, y se les permite que unidos á otros emigrados recluten fuerzas y con armas de Guatemala invadan el 1º de Abril la Ciudad de Santa Ana, dejando impune en seguidas al comandante de Jutiapa, que evidentemente les habia auxiliado, y dando un destino al caudillo de la invasion. Aunque por el artículo 6º del mencionado Tratado, están comprometidos ambos Gobiernos á cuidar que los emigrados no se

mantengan en las fronteras ni causen daño ni inquietud al país de su procedencia, como se vé en los artículos que reproducimos á continuacion; en la actualidad no solo se permite á los emigrados salvadoreños que vengán á la frontera y anden maquinando libremente por todas partes, y enviando cartas subversivas á personas empleadas por el Gobierno; sino que á uno de ellos, que ha ido á prostituirse vilmente á sus enemigos, sin respetarse á sí mismo por haber sido Presidente del Salvador, se le promete en un brindis pronunciado en Amatitlan por el Jefe Supremo de Guatemala, que se le volverá á colocar en ese puesto. El propio Jefe Supremo, no ha tenido empacho en decir hace poco: que se le hace insoportable la Administracion del General Barrios y que pronto va á cambiarla. Eso es hablar como soberano absoluto de estos países; y la enormidad de esas especies, nos impelen á echarlas á un lado.

Ahora preguntamos ¿de qué proviene esa animosidad? Dícese que de las cartas que se ha permitido escribir el Presidente de la República injuriando y amenazando al Supremo Mandatario de Guatemala y á sus Ministros. Estamos autorizados por el Excelentísimo Señor Presidente, para excitar á los poseedores de esas cartas á que las den á luz por la prensa, para que el público juzgue si realmente hai insultos y amenazas en ellas. Entonces se verá que cuestiones debidas tratar oficialmente, S. E. prefirió arreglarlas por cartas privadas, con la mira de evitar que se llegase ó un rompimiento; y que en esas cartas siempre ha usado un lenguaje digno y firme cual cumple al encargado de rejir los destinos de un pueblo jeneroso y libre, que se dirije á otro Jefe su igual. Eso es lo que se califica de injurioso y amenazante. Dejó de verse en esas cartas el lenguaje sumiso y degradado que usaban los anteriores Presidentes al dirigirse á S. E. el Jeneral

Carrera, de quien lo mismo que el Jeneral Guardiola Jefe de Honduras, se consideraban sátrapas en el Salvador.

Mas no se piense que el estilo de aquellas cartas sea el verdadero motivo de la prevencion que contra la Administracion Salvadoreña se incrementa tanto en la de Guatemala: el verdadero origen consiste en la prosperidad que á la sombra de la paz y del órden se ha desarrollado en el Salvador, mantenidos á merced del vigor y de la dedicacion incansable del Señor Presidente Barrios. En efecto, eso excita la envidia en aquellas rejiones gubernamentales, que conocen los superiores é inmensos recursos que el pais que rijen encierra, y no obstante eso lo ven decaer fisica y moralmente, haciendo un contraste lastimoso respecto de esta República. La situacion de las mayorías de los habitantes de los dos Estados, es bien diferente: no nos estenderemos á hacer comparaciones. Basta decir que el bienestar es jeneral en el Salvador; y que ese bienestar es debido al desinterés y desprendimiento del Jefe del Estado, no ménos que á su eficaz empeño en acometer empresas de utilidad pública, sin arredrarse por obstáculos ó consideraciones á personas. Cuando S. E. tomó el Mando del Salvador, poseía mas de cincuenta mil pesos de capital, y en la actualidad, léjos de haberlo aumentado, será mucho si conserva la mitad, á causa del abandono que ha hecho de sus intereses privados, por llevar á cabo el noble designio de labrar la dicha de sus conciudadanos y elevar á la República á la mayor altura que le permitan sus medios. Ni el Presidente, ni sus Ministros y personas mas allegadas, disfrutan de monopolios ni privilejios luerativos: las rentas públicas se manejan con pureza sin permitir usurpacion de sus productos ni detencion de ellos fuera de las arcas, lo cual se ha logrado á fuerza de enerjia: se propaga la enseñanza primaria y secundaria con esmero: se favorecen las empre-

sas agrícolas y se facilitan las mercantiles por cuantos medios están al alcance de la autoridad: no se toleran abusos de ninguna clase cualquiera que sea su procedencia: se protege á la gran mayoría honrada de los habitantes que claman por *paz y trabajo* y se persigue á los perversos sin contemplacion alguna; y en una palabra, hai en la Administracion la mayor firmeza acompañada de la mayor liberalidad. Tales han sido las bases de la prosperidad visible del Salvador y del bienestar de sus habitantes. Si se intentare arrebatar tales bienes, sabrá defenderlos el Gobierno con vigor. No apetece la guerra, porque será una interrupcion de la tranquilidad y sosiego de los Salvadoreños; pero no la teme tampoco, porque fuerte con la justicia de su causa y por la opinion de los pueblos satisfechos y contentos de su Mandatario, está seguro de repeler cualquiera agresion, único caso en que desenvainará la espada en colision fratricida, que quisiera solo reservar á la defensa de la independencia y dignidad de Centro-América. Los Salvadoreños son entusiastas por la gloria del Estado: despreciarian al Gobierno que dejase vulnerar su honor. La actual Administracion no llevará esa afrenta.

En conclusion, debemos manifestar que el Gobierno del Salvador á pesar de todo lo espuesto, observará como ha observado siempre, lo contenido en los tratados celebrados con Guatemala, y que se atiene mui especialmente á lo estipulado en los artículos 1º, 5º, 6º y 10º del de 17 de Agosto de 1853, que siguen:

“Art. 1º Los Gobiernos contratantes reconocen las dos Repúblicas del Salvador y Guatemala, en su capacidad de soberanas é independientes, segun lo han declarado en sus respectivas leyes, y se comprometen á respetar sus territorios y á no ofenderse el uno al otro y ántes bien se auxiliarán mutuamente, prestándose todos aquellos buenos oficios que

corresponden entre dos pueblos amigos y estrechamente unidos.

“Art. 5º Los reos prófugos de una á otra República por delitos comunes, serán igualmente entregados de requerimiento del Jefe de su causa, hecho por medio de exhorto. En estos casos, el exhorto será pasado por la Corte de Justicia al Gobierno, el que dirigirá su reclamo al de la República en donde se halle el reo, á fin de que sea capturado y remitido en custodia hasta los límites de la República que hace la entrega.

“Art. 6º Quedando por el presente Tratado establecida perpetuamente paz y amistad entre las Repúblicas de Guatemala y Salvador, sus Gobiernos cuidarán de que si en lo sucesivo se asilaren en sus respectivos territorios algunos prófugos por causas políticas, no se mantengan en las fronteras ni causen daño ni inquietud al pais de su procedencia.

“Art. 10º En consecuencia del presente convenio, quedan terminadas todas las desavenencias anteriores á él, y se considerará como si no hubiesen existido. Ambas Repúblicas no solamente estipulan su entero olvido, sino que se comprometen á auxiliarse y sostenerse mutuamente siempre que lo requiera su independencia. Además, establecen como regla permanente de su conducta, que en ningun evento harán la guerra la una á la otra ni consentirán que desde sus respectivos territorios se las hostilice ni ofenda con pretexto de que sobrevengan algunas diferencias, se harán las correspondientes esplicaciones, como viene y se practica en tales casos entre Naciones amigas.”

La Gaceta de Guatemala.

Con motivo de la contestacion que el Gobierno de esta República dió al de Nicaragua en 24 de octubre anterior, desechando el proyecto de Union Nacional, manifiesta la Gaceta de Guatemala gran sentimiento por haberse usado de un lenguaje poco

prop
dos
cia: p
nado
espec
de m
habe
nias
Es
sion
ccta,
na m
con e
de la
cont
herir
públic
es m
bles
prete
dos I
procu
ahora
por lo
puede
diga;
quino
mala.
La
los co
namá
han de
respon
tan sá
mui os
inteli
una fr
Aur
que ab
que se
tas pe
todo el
Con é
un pa
culo p
elemen
do la p
cias le
ceder
Not
les son
nen á C
tado de
puede j
cordura
compla
entre d
habien
saliva e

propósito para mantener entre los dos Gobiernos la buena inteligencia: por haber recojido y consignado en un documento oficial una especie de chanza de mal gusto, de un periódico de Panamá; y por haber llamado ridículas soberanías las de la América Central.

Es bastante avanzada la suposición del Redactor de aquella Gaceta, de que se resentirá la buena inteligencia de este Gobierno con el de Nicaragua por el estilo de la nota á que se alude. No conteniendo ella nada que pueda herir los intereses de aquella República ni los de su Gobierno, nos es muy licito decir que no son nobles los sentimientos de quien pretende sembrar la zizania entre dos Estados, cuya desunion se procura. Nada ha dicho hasta ahora el Gobierno de Nicaragua por los términos de aquella nota: puede suceder que despues algo diga; y entónces recojerá su mezquino fruto la Gaceta de Guatemala.

La misma Gaceta nos dice, que los conceptos del periódico de Panamá son de mal gusto, y que no han debido consignarse en la correspondencia oficial. Gracias por tan sábia advertencia; pero será muy extraño que se altere la buena inteligencia de dos Gobiernos por una frase de mal gusto.

Aun mas extraño nos parece que ahora se aparente enojo por que se califican de ridículas estas pequeñas soberanías, cuando todo el mundo lo dice y lo ve. Con énfasis enseña la Gaceta que un país no es precisamente ridiculo por ser pequeño y escaso de elementos, siempre que, aceptando la posición que *las circunstancias* le han creado, procure proceder con cordura y moderación.

No trataremos de averiguar cuáles son esas *circunstancias* que tienen á Centro-América en este estado de fraccionamiento; pero no puede jactarse de proceder con cordura y moderación quien se complace en promover la discordia entre dos hermanos sin tener presente que no pocas veces cae la saliva en el rostro al que cree ar-

rojarla al Cielo.

Por lo que hace á la reorganización nacional, veremos qué resulta de las pláticas del Señor Zeledon con los Señores Ministros de Guatemala.

En la noche del 13 del corriente se estrenó en esta Capital el nuevo alumbrado con gas en hermosos faroles de reverbero traídos de Nueva York por encargo de S. E. el Presidente de la República.—Ya desapareció aquí el triste y anti-económico alumbrado con manteca establecido desde el año de 844.—Ojalá en las otras poblaciones adopten esa sustitución!

INTERIOR.

Tribunal de Cuentas.

José Camilo Galván, Contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta que rindió el Señor Don Cayetano Díaz en concepto de Administrador de rentas de Cojutepeque correspondiente al año económico de 1862 al folio 87 se registra el auto que dice:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República.—San Salvador, Noviembre diez y siete de mil ochocientos sesenta y dos.—Habiéndose glosado las presentes cuentas rendidas por el Señor Administrador de rentas de Cojutepeque Don Cayetano Díaz, correspondientes al año económico de Hacienda de 1862, y no encontrando ningún reparo esencial que deducir, el Tribunal de cuentas en uso de la facultad que le confiere la fracción 6ª, artículo 70, de la ley 2, libro 8, título 9 de la Recopilación, en nombre de la República del Salvador, DECLARA: que el Señor Don Cayetano Díaz está solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco, por lo que respecta al año económico citado. Désele certificación de este auto para su resguardo y archívese esta cuenta.—J. Camilo Galván.—Ramon Ajuria.—Fabio Castillo, Secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Noviembre 17 de 1862.

J. Camilo Galván.

EXTERIOR.

GUATEMALA.

De *El Noticioso de Guatemala* de 2 de Noviembre de 1862.)

Revista para el Exterior.

Guatemala continúa presentando su penoso y melancólico aspecto. La cosecha de la cochinilla será este año muy escasa, la penuria de recursos y

el bajo precio que ha tenido este fruto en los mercados extranjeros, han introducido tal pánico en el ánimo de nuestros agricultores, que las fincas han estado en el mayor abandono. El país sigue en paz. Los ingresos y egresos que ha tenido la República durante el mes de Agosto son: cargo \$135,015; data, \$134,611; existencias, \$403. El estado financiero de la República de San Salvador durante el mismo periodo, es: ingresos \$83,772; egresos \$21,716; existencias \$59,956 en metálico y una pequeña parte en papel. La industria agrícola presenta en este Estado un aspecto sumamente lisonjero. La siembra de café va en una marcha siempre creciente. El pasado año se sembraron 366,900 palos, y este año 41,300 han producido 1082 quintales de café. Desde que el Excmo. Sr. Don Gerardo Barrios ascendió al Poder Supremo, esta República entró en la senda de los verdaderos adelantos. El estado rentístico del país, y las sábias leyes con que le ha dotado así en lo político como en lo administrativo y económico, son el mejor testimonio de la verdad de nuestro aserto.

(De la *Gaceta de Guatemala* de 8 de Noviembre de 1862.)

Acuerdo en que se manda retirar el permiso concedido para la publicación del periódico titulado “Noticioso de Guatemala.”

Palacio del Gobierno. Guatemala, Noviembre 4 de 1862.—Atendiendo á que la publicación periódica del “Noticioso de Guatemala” no se ha cumplido esclusivamente, segun el compromiso de su Editor, del comercio, literatura, industria y agricultura, sino que ha hecho apreciaciones inconvenientes, respecto de asuntos políticos de otros países, y alusiones impropias en orden á algunos puntos de economía y de política interior; por tanto, se retira el permiso que en 14 de Octubre del año próximo pasado se concedió á Don Manuel Perez de Lasala, para que en los mismos términos y con las seguridades con que se concedió el permiso para la publicación del “Museo Guatemalteco,” la continuase bajo la denominación de “Noticioso de Guatemala.”—Comuníquese al Corregidor del Departamento para su inteligencia y para que lo haga saber al Editor.

(Rubricado por S. E.)—*Echeverría.*

CHILE.

[De “*El Americano*” de San José de Costa-Rica, del 18 de Octubre, 1862.]

CAMARA DE DIPUTADOS.

6ª Sesión ordinaria en 26 de Junio de 1862.

Presidencia del Señor Varas.

Asistieron 42 Señores Diputados.

El Señor Ministro de Instrucción Pública.—Tengo el honor de presentar al Congreso la Memoria de justicia, culto e instrucción pública.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Estoy dispuesto á responder á la interpelacion que se me anunció en la sesion anterior.

El Señor Arceaga Alemarte.—Habia pensado no hacer al Gobierno la presente interpelacion hasta tanto no estuviera constituido el nuevo gabinete. La marcha que llevan los acontecimientos de que Méjico es teatro me ha obligado á desistir de tal propósito. Parece que esos acontecimientos hubieran estado aguardando á que la mayoría de los gobiernos americanos cumplieran con lo que les ordenaba el deber y la necesidad y la conveniencia; pero que, desesperando ya de que tal cosa sucediera, se apresurasen ahora á compensar el tiempo tan sin fruto perdido.

En verdad, Señor, que apenas se comprende la conducta observada por los gobiernos de América. La intervencion contra Méjico debiera haberles llamado la atencion, no solo desde que los pabellones de los interventores flamearon en las aguas de San Juan de Ulúa, sino desde mucho antes de firmarse la convencion de Londres. Pero nada se hizo por estos gobiernos. Permanecieron indiferentes espectadores de lo que se preparaba. Cómplenos si exceptuar al gobierno del Perú, que ha sido el único que ha acreditado un ministro diplomático cerca del gobierno de Méjico, como ya ántes fué el único que protestara contra la anexion de Santo Domingo.

Y no se diga que la convencion de Londres y la intervencion que tras ella vino tomaron desprevenidos á estos gabinetes. Antes de aquella convencion, ya la prensa europea nos estaba señalando los siniestros planes que se fraguaban en el secreto de los gabinetes europeos. Poco despues el corresponsal oficial de nuestro gobierno en París repetia quincea tras quincea el valor que tendria para contener la ejecucion de todo proyecto atentatorio á la autonomia de Méjico y peligroso á las demas nacionalidades de Sud-América, el que sus gobiernos formularan una protesta colectiva, en la que tomara la iniciativa el mas acreditado de los gabinetes de este continente. Esto era señalar claramente á Chile el camino de su deber. Y sin embargo, Señor, nada se hizo á lo que sepanamos. No creo que esto nazca de indiferencia de parte de nuestro gabinete. El jefe del Estado y sus ministros, esto de ello seguro, sufren el contagio de la juevosa indignacion que embarga el ánimo de todos los pueblos de América. La actitud indecisa de nuestro gabinete deriva para mí, Señor, de esa malditissima política que juzgamos de nuestro deber observar en nuestras relaciones con la Europa. Mientras esta golpea

á nuestra puerta con el pomo de la espada, nosotros la recibimos con el sombrero en la mano. Es preciso que tal política tenga un término.

La intervencion en Méjico debió poner en alarma al gabinete de Chile y á los demas gabinetes americanos, tan pronto como se concluyó la convencion de Londres.—La intervencion en sí misma, envolvía ya un sério peligro para estas nacionalidades. Ahora, cuando ella se apoya en las razones que espresa la convencion de Londres, la necesidad de protestar de la intervencion era mucho mas urgente.

¿Cuáles son las razones para intervenir en Méjico manifestadas por esa convencion? Son tres, Señor. La primera que Méjico no queria pagar los créditos que contra él tenían las potencias interventoras. La segunda, que los súbditos de Inglaterra, la Francia y la España habian sido despojados, atropellados y asesinados en aquella nacion que no habia para ellos seguridad. La tercera, que era indispensable concluir con la anarquía de que Méjico era víctima.

La primera razon es inexacta, Señor, Méjico no se ha negado jamas á pagar sus deudas. Como la Inglaterra reclamase con urgencia el que se le cubriera lo que se adeudaba, Méjico puso á su disposicion todas las tierras públicas, todas las propiedades del Estado y hasta el palacio de gobierno. Era cuánto podia dar. La Inglaterra pidió entonces las aduanas; Méjico se negó á su pretension y con muy justa causa, Señor. Necesitaba de las rentas de sus aduanas para atender á los gastos públicos, para contener y aniquilar la revuelta que era dueña de una parte del territorio. Poco despues los Estados Unidos, con un noble desprendimiento, al que debemos estar altamente reconocidos, ofrecieron espontáneamente el garantir á las potencias interventoras, durante algunos años, el tres por ciento sobre las deudas que Méjico les tenia reconocidas. De nada de esto hicieron caso los interventores, y sus escuadras levaron anclas é hicieron rumbo á Méjico, donde desembarcaron sus soldados en aparato de guerra. ¿Qué vale, Señor, esa primera razon de la convencion de Londres en presenencia de estos hechos? Nada. Esa razon no era sino un pretesto; porque pretesto quiere la guerra.

Vamos á la segunda. Ella es los despojos y asesinatos cometidos con los súbditos de las potencias interventoras residentes en Méjico. Esta razon, Señor, tiene bastante peso, no seré yo quien lo niegue, absolutamente considerada. Pero la conducta de la Europa ha dejado sin valor alguno. ¿Quiénes han perpetrado los crímenes contra que se venia á reclamar? El partido reaccionario. Pues

bien, á ese mismo partido es al que ha venido á favorecer la Europa. El jeneral Miramón, durante el gobierno del cual se perpetraron los mayores atentados, ha sido espléndidamente recibido en las cortes de Francia y España. Se recibió, Señor, con las mismas atenciones que á un rei destronado. ¿Qué significa esto? Cómo se explica esa decidida proteccion criminal contra cuyos crímenes se viene á reclamar? Es esto moral? Es esto siquiera racional? Pero no solo se ampara á los criminales, sino que tambien se trae la intervencion cuando Méjico se habia dado ya un gobierno que se ocupaba de enfiar la anarquía. ¿Por que no se dejó á ese gobierno terminar su obra ó declararse impotente como sus predecesores? Todo esto prueba, pámi que las razones que se daban para intervenir no eran sinceras, eran tan solo pretestos, y que lo que se queria era intervenir á todo trance.

La tercera razon es la anarquía de que Méjico es presa. Yo pregunto Señor, si el hallarse un país en anarquía es bastante razon para provocar una intervencion en él, ¿por qué se interviene en Méjico y no se interviene en el reino de Nápoles? ¿La anarquía que allí domina es española; allí se cometen horrores de nombre: se quema á los hombres vivos dentro de las habitaciones, se le mata y en seguida se siembran sus miembros mutilados por el campo. ¿No es esto horrible? Por que se interviene en Méjico es causa bastante para provocar una intervencion, no se interviene en España cuando la guerra de Don Carlos? No, Señor, no se interviene, porque la anarquía solo es razon valedera contra los pueblos débiles: solo contra ellos se pone en ejecucion el principio de las intervenciones.

Bien se comprenden todos los peligros que la independencia de las nacionalidades americanas corre en la aceptación de tal causa justificativa de las intervenciones. En países como los americanos que aún tienen una educación política, que son jóvenes, ardientes y fáciles de dejarse estraviar por un sentimiento jeneroso, nada es mas posible que provocar rebeliones que vengán á dar un pretesto á los golpes de mano de las grandes potencias.

Todos los actos de los interventores, que he venido señalando, bastan, me parece, Señor, para hacer comprender que no habia en su proceder ningun móvil desinteresado. Pero eso me sorprendió la constanza que á este respecto daba nuestras mensajerías presidenciales leido por el jefe del Estado al abrirse, en este mismo sitio, las sesiones del Congreso. Me pareció, entonces, que el Presidente de la República era engañado por su optimismo. Nunca he creído

en la su
batidos
voto de
Los
vendo
era Jus
tico? C
roto la
solemn
en que
conocid
glterria
del gob
visto m
feloma.
prelimi
no pue
paro d
monte.
dor que
su país
minare
Francia
cerse
sion c
pueblo
violent
Napole
Quiéne
compre
plices?
mon. E
general
momen
ritorio
avanza
recodo
santo y
ostan l
proban
tos.
El g
Méjico
como l
para h
va mar
ro de l
ne á M
Estado
latisim
quiere
ambos
en l
yo pre
es by c
pens.
Repúb
de ape
ministra
no me
to ha
na cab
rece h
de que
ico. H
consur
de indi
nest. L
tende
urope
por es
era el
Napole

en la sinceridad de los homenajes tributados por Luis Napoleón al libre voto de los pueblos.

Los últimos acontecimientos han venido a demostrar que mi sorpresa era justa. ¿Qué ha sucedido en Méjico? Que el gobierno francés ha roto la convención de Londres y los solemnnes preliminares de la Soledad en que sus representantes habían reconocido, en unión con los de la Inglaterra y la España, la legalidad del gobierno de Juárez. Jamás he visto menos injenio para cubrir una felonía. Los franceses rompen los preliminares de la Soledad porque no pueden cesar de prestar el amparo de la bandera de Francia á Almonte. ¿Quién es Almonte? Un traidor que sirve al extranjero invasor de su país. Rompe también esas preliminares porque los comisarios de la Francia ni sus jenerales podian hacerse responsables de la compresion ejercida sobre la mayoría del pueblo mejicano por una minoría violenta. Oh! los representantes de Napoleón III son muy liberales! Quienes forman esa mayoría cuya compresion no quiere hacerse complicés? La forman Almonte, Miramon, Zuloaga, Márquez y todos esos jenerales de camino real que en este momento infestan una parte del territorio mejicano y cuyos puestos avanzados, situados siempre en los recodos de los caminos, tienen por santo y seña la bolsa ó la vida! Ahí están los documentos públicos comprobando la verdad de nuestros asertos.

El gobierno francés dice que viene á Méjico á restablecer el orden: buena manera de hacerlo es el favorecer como lo hace la conspiracion. Viene para hacer imperar la moralidad: buena manera de conseguirlo es el amparo de la traicion. No! la Francia viene á Méjico para establecer en ese Estado el cuartel jeneral del absolutismo en América. Napoleón III quiere ser el jendarme del orden en ambos mundos.

En presencia de todos estos hechos yo pregunto á nuestro gobierno: ¿qué es lo que ha hecho? ¿qué es lo que desea hacer? El Presidente de la República nos ha dicho en su mensaje de apertura que iba á acreditar un ministro diplomático cerca del gobierno mejicano. Pero tal ministro aun no ha sido ni siquiera nombrado. Esta calma en las resoluciones me parece funesta. Con ella muy bien puede suceder que nuestro enviado á Méjico llegue para certificar tan solo la consumacion de la iniquidad. Basta de indiferencia! Basta de vasilaciones! Lo que el emperador francés pretende es donar Méjico á un príncipe europeo completamente desconocido por esa nacion. Y ese príncipe, Señor, sena elegido por una inmensa mayoría. Napoleón III es habilísimo para in-

gar las comedias del sufragio universal. En nombre de una de las más grandes conquistas de la libertad, se va á esclavizar á una nacion. Mengua sería que mirásemos con silencio tanta iniquidad.

Repito, Señor, que deseo saber que es lo que se ha hecho y que es lo que se hará ante el nuevo aspecto de la cuestion mejicana. Yo creí que nuestro Gobierno se apresuraría á aprovechar la oportunidad que se le ofrecia para compensar la calma que usó al realizar la violenta anexion de Santo Domingo á la España. Pero parece que me he engañado. No conozco hecho alguno público que manifieste á medias siquiera la opinion de nuestro gabinete. Si tenemos de nuestra parte el derecho ¿por qué no hacerlo valer? Hagámoslo valer, Señor; y que la monarquía mejicana no se cimiente sin una protesta de la América, sin una protesta de Chile.

(Continuare.)

VARIEDADES.

Noticias especiales de Ixmiquilpan y Kemp.

El asma libre de sus terrores.—Para esta angustiosa dolencia que convierte la vida en una carga pesada, solo hai un remedio seguro: El Pectoral de Anacahuatl de Kemp. El sueño desterrado vuelve á presentarse al paciente que lo emplea, la sofocante agonía se alivia muy luego, la respiracion adquiere su regularidad y plenitud, y al muy poco tiempo recobran su tono y vigor los órganos respiratorios. Sus efectos son siempre saludables en los casos de tos, resfriado, bronquitis, opresion del pecho, anjinas y toda clase de enfermedades pulmonares. La tisis puede evitarse si los que notan sus primeros síntomas emplean este gran antidoto. Es un bálsamo puramente vegetal, inofensivo aun para la mas tierna criatura.—Se halla de venta en las principales droguerías.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador" procedencia de San José. Nombre. Clase. Procedencia. Antonio Chanais. Camarote. San José. Acajutla, Octubre 27 de 1862. W. Rathbun, Capitan

Lista de los pasajeros embarcados en el vapor "Salvador" hoy de la fecha. Nombre. Clase. Destinos. D. Juan Orellana. Cámara. Panamá. D. Mercedes Rivera de Santo Antonio. Id. Pasajeros. Con una chiquita. Id. Id.

Laureano Quiroa Id. Union. Comandancia del puerto de Acajutla, Octubre 28 de 1862. Vicente Romero.

Estado que demuestra las entradas y salidas de buques ocurridas en este puerto en el presente mes.

Entradas.

Octubre 8.—Dió fondo la barea colombiana "Catalina" de porte de 309 toneladas procedente de San Francisco de California y escala en San José de Guatemala, con 10 hombres de mar al mando de su capitan Francisco Demoro: su cargamento harina.

Id. id.—A las ocho de la mañana fondeó el vapor Norte-americano "Guatemala" recorriendo la linea, descargó efectos extranjeros y zarpó á las tres de la tarde.

Id. 10.—A las dos de la tarde fondeó el mismo vapor de regreso de San José.

Id. 23.—A las 7 de la noche fondeó el vapor Norte-americano "Salvador" recorriendo la linea.

Id. 27.—Fondeó el vapor "Salvador" á las seis de la mañana de regreso de San José; cargó frutos del país y zarpó á las dos de la tarde del mismo dia.

Salidas.

Octubre 11.—A las diez del dia zarpó el vapor "Guatemala" á su destino, embarcó frutos del país.

Id. 17.—Dió la vela la barea colombiana "Catalina" con destino á la Libertad con su mismo cargamento.

Id. 25.—A las diez del dia zarpó el vapor "Salvador" para San José, descargó efectos extranjeros.

Comandancia del puerto de Acajutla, Octubre 31 de 1862.

Vicente Romero.

Lista de los pasajeros desembarcados y embargados en el vapor Norte-americano "California".

Desembarcados.

Noviembre 7.—Doña Virginia Lechuga, cámara, procedente de la Union.

Id. 10.—D. José Guardiano, cámara, procedente de San José de Guatemala.

Embarcados.

Noviembre 11.—D. Joaquin Mathé, cámara, para la Union.

Id. id.—D. Eduardo Hall, Vice-cónsul ingles, cámara, para la Union.

Comandancia del puerto de Acajutla, Noviembre 12 de 1862.

Vicente Romero.

Resumen de los articulos del país exportados por este puerto en el vapor Norte-americano "California" y barea inglesa "Vicuña," con expresion de sus bulios, contenido, destinos, afijos y principal.

Vapor "California".—A la Libertad. 30 Párdos mercaderías re-embreadas.

A la Union.

25 Párdos azúcar con 181

quintales, á 5 pesos quintal. \$	92. 50
<i>A Punta-Arenas.</i>	
59 Zurronez tabaco con 295 arrobas, á 12 ps. quintal. \$	885.
<i>A Panamá.</i>	
29 Fardos azúcar con 37½ quintales, á 5 pesos quintal. \$	187. 50
12 Cajas con 105 mil puros, á 5 pesos millar. \$	525.
3 Bultos con 14½ docenas patates comunes, á 3 pesos docena. \$	43. 50
3 Docenas canastos de pita floja, á 6 pesos docena. . . \$	18.
<i>A Liverpool.</i>	
16 Zurronez añil con 2400 libras, á 1 peso 25 c. libra \$3,000.	
<i>A Nueva York.</i>	
221 Cueros de res, á 2 pesos cada uno. \$	442.
<i>Barca inglesa "Vicuña".—A San José de Guatemala.</i>	
15 Fardos algodones, reembarcados.	
1 Caja maquinaria, reembarcada.	
411 Bultos. Suma. \$	5,193. 50
Aduana marítima de Acajutla, Noviembre 14 de 1862.	
<i>M. Menca.</i>	

AVISOS.

EDICTO.

José Mariano Andrade, Abogado de los Tribunales de las Repúblicas de Guatemala y el Salvador y Juez de 1ª instancia de este Departamento,

Certifico: que en las diligencias seguidas para declarar yacente la herencia de Don Segundo Salazar, al folio 2 se encuentra el auto que inserto: Juzgado de 1ª instancia departamental: San Salvador, á las tres de la tarde del día doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

—Apareciendo de las anteriores diligencias haberse apuesto los sellos á los bienes del finado Don Segundo Salazar que murió el veintinueve de Agosto del corriente año, bajo disposición testamentaria, y habiendo transcurrido el término señalado en el artículo 1211 del Código civil sin que se haya presentado persona alguna con calidad de heredero, ni el Instituto haya aceptado la herencia de conformidad con el artículo citado y con lo prevenido en los artículos 340, 341, 942 y 943 del Código de Procedimientos: se declara yacente la herencia del salvadoreño Segundo Salazar: nómbrase curador de dicha herencia al Señor Don José María Fuentes; y por depositario de los bienes que la componen al Señor Don Luis Jovel, quienes comparecerán el día quince del corriente á las once de la mañana para que acepten y se les discierna el cargo, espidiéndose edictos convocatorios, que se publicarán en el periódico oficial, fijándose car-

teles en los lugares acostumbrados.— José Mariano Andrade.—Ante nos.— Salvador Florez.—Juan Belloso.

Y en cumplimiento del auto inserto espido el presente en el Juzgado de 1ª instancia departamental de San Salvador, á las doce del día trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

José Mariano Andrade.
Salvador Florez.—Juan Belloso.

A LOS PADRES DE FAMILIA.
El Colejio de Señoritas establecido en esta Capital abrirá sus clases del año escolar el 1º de Diciembre próximo. El que suscribe suplica á los referidos padres de familia se sirvan procurar que sus niñas estén en dicho Colejio en su oportunidad, y lo mas tarde el 5 del referido mes, pues de otro modo es muy embarazoso que las niñas que últimamente lleguen despues de comenzados los cursos sean obligadas á estudiar doble para nivelarse á las primeras; así como tambien se dobla el trabajo de las personas que dan dichas clases.

El programa de estudios y las demas condiciones de las pensionistas, se puede ver por los que tengan interes, en el mismo establecimiento.

San Salvador, Noviembre 19 de 1862.
Iv. *Francisco Bogen.*

MEDICAMENTOS NUEVOS
DE VENTA EN PARIS 7, RUE DE LA FEUILLE EN CASA DE
MM. GRIMAULT Y COMPANIA,
Farmacéuticos sucesores del célebre químico DORVAULT.

FOSFATO DE HIERRO
de Leray, Doctor en Ciencias, Inspector de la Academia de Paris, &c.

Este nuevo ferruginoso reúne la composición de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado líquido. Segun las observaciones hechas en los hospitales de Paris, y consignadas en el prospecto, es superior á las **Pildoras ferruginosas**, al **Lactato de hierro**, al **Hierro reducido por el hidrógeno**, á las **Pildoras y Jarabes de yoduro de hierro**, y cura rápidamente el **color de opilada**, los **Dolores de estómago**, **Digestiones penosas**, **Empobrecimiento de la sangre**, las **Menstruaciones difíciles** y las **Pérdidas blancas**, la **Pérdida de las fuerzas y del apetito** y preserva de la **Fiebre Amarilla** y del **Escorbuto**. Es el mejor **auxiliar del Aceite de Hígado de Bacalao**.

NO MAS ACEITE
de
HIGADO DE BACALAO.
JARABE DE RABANO IODADO
Segun los certificados de los Médicos de los hospitales de Paris, consignados en el prospecto, y la aprobación de varias *Academias*, este Ja-

rabe se emplea con el mayor éxito en lugar del *Aceite de Hígado de Bacalao*, al cual es realmente superior. Cura las enfermedades de Pecho, Escrófulas, el Linfalismo, la Palidez y lo Blando de las carnes, la Falta de apetito, y rejuenera la constitución purificando la sangre. En una palabra es el **Depurativo mas poderoso** que se conoce. Nunca fatiga el estomago ó los intestinos como el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños propensos los humores ó los infartos de las glándulas.

El Doctor CAZENAVE, del hospital San Luis, de Paris, lo recomienda de un modo particular en las enfermedades de la Piel, juntamente con las Pildoras que llevan su nombre.

UN DESCUBRIMIENTO ASOMBROSO.
El mundo científico le da su aprobación unánime.
ENSAYESE, PRUEBESE.

PECTORAL DE ANACAHUITA COMPUESTO DE KEMP.
Por espacio de mucho tiempo se usaba extensamente en Tampico para la curación de

TISIS PULMONAR,
CATARRO, ASMA,
BRONQUITIS, TOS FERINA,
COQUELUCHE
ESPUTOS de SANGRE
é INFLAMACION de la GARGANTA y del PECHO

y con éxito verdaderamente asombroso la madera de un árbol llamado Anacahuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos de la ulceración tuberculosa del tejido pulmonar y de atajar el depósito de tubérculos.

El **PECTORAL de ANACAHUITA** es un jarabe delicioso sin *Opio*, *Asa Prúscico*, ni ningun otro de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que se ofrecen para la curación de algunas enfermedades. El Pectoral Anacahuita es puramente vegetal preparado para el alivio y curación de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias*. Preparado solamente por

LANMAN y KEMP, Drogistas por mayor
69, 71 y 73 Water St., New York

¡¡¡OJO AL AVISO!!!
Avontadores de café, á vender en cuenta de Mr. Herbert Parry en el almacén de **ROMAN MONTOYA**.
San Salvador, Noviembre 12 de 1862.
2v.

Imprenta del Gobierno.

TO
PARTE
Nº 102
Nº 103
Cóns
JUEZ
EXCE
MÉR
OBIS
VARI
ALP
AVIS
PAF
San
I
El
arriba
dicho
dencia
Estado
nana
Rica
guria.
Lo
pan los
de la
baldi y
Aspro
militar
quedan
un con
nerales
esa esc
discipli
tendría
cho, si
un falte
sian
que esa
sino er
No es p
eito ex
patrio e
terior,
sentimie
temer."
Victor

GACETA OFICIAL.



15 SET. 1862

TOMO II.

SAN SALVADOR, 27 DE NOVIEMBRE DE 1862.

NUM. 7.

INDICE.

	Pág.	Cól.
PARTE NO OFICIAL. -- La Gaceta:		
El vapor "Salvador"	1	1
Nicaragua	1	3
Obsequio	1	3
Imprenta del Gobierno	1	1
Imprenta -- Honduras	1	2
Méjico	1	2
Chile	1	2
Panamá	1	2
El Salvador	6	2
Al Piloto y su berguilla	8	3
AVISOS	8	3

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San Salvador, Noviembre 27 de 1862

El vapor "Salvador."

El 22 del actual al amanecer arribó al puerto de la Libertad dicho buque. Trajo correspondencia e impresos de Europa, Estados Unidos, Chile, Perú, Panamá y Nicaragua. De Costa Rica no se ha recibido cosa alguna.

Lo más notable de que se ocupan los periódicos de Europa, es de la amnistía otorgada á Garibaldi y á los que lo siguieron á Aspromonte, con escepcion de los militares de tierra y de mar, que quedan sujetos á la decision de un consejo de guerra. Los Jenerales italianos han insistido en esa escepcion en nombre de la disciplina militar. "Nosotros no tendríamos ya ejército, han dicho, si cerrásemos los ojos sobre su falta. Sin embargo, ellos habian quizá debido considerar que esa falta no tenia su origen en el amor á la patria. No es para el interior que el ejército existe: es para defender la patria contra los enemigos del exterior, y en tal caso el escés del sentimiento patriótico no es de temer." Fue firmado por el Rei Victor Manuel el decreto de am-

nista el 5 de Octubre, aniversario del día de su encuentro con Garibaldi en el Remo de Nápoles.

El desastre de Aspromonte y las heridas recibidas por Garibaldi, sin pelear y evitando que le defendiesen sus camaradas, lejos de desprestijiar al héroe, han puesto mas en relieve esa figura colosal. Solo le faltaba el estigmata del martirio para que fuese proclamado el primer hombre de la época, como lo ha hecho ya la prensa liberal europea.

En los Estados Unidos continúa con encarnizamiento la deplorable lucha civil entre federales y confederados, sin que se vislumbre un desenlace próximo. Entre tanto, parece no desistir el Gobierno de los Estados Unidos, de establecer una colonia con los negros libertos en Chiriquí, ocupando unos terrenos que se pretende haber sido concedidos á un tal Thomson por las autoridades de Panamá en otro tiempo.

El Jeneral Forey todavía no habia emprendido nada serio contra el ejército mejicano. "Buitron, dice un periódico; uno de los jefes mas afamados y tenaces del partido clerical, habia dado una prueba de acendrado patriotismo, poniéndose con sus fuerzas á las órdenes del Presidente Juárez para combatir al invasor extranjero."

Tanto por una correspondencia interceptada á Jecker por el ejército mejicano de Oriente, la cual ha sido publicada en Méjico; como tambien por periódicos de España, ya no queda duda sobre que el intento de Napoleón III es convertir en colonia francesa dicha República. Tal empresa le acarreará descrédito y acaso su caída, como sucedió á Napoleón el Gran-

de con la invasion á España. Tenemos fé de que no prevalecerá la iniquidad, y de que la destrozada República mejicana, saldrá victoriosa y se levantará de la prostracion en que la dejó sumida el partido retrógrado.

Nicaragua.

Parece que el Jeneral Martinez ha triunfado en las elecciones, consiguiendo algunos votos mas que los obtenidos por los fusionistas en favor del Señor Cuadra. Sin embargo, tambien ha resultado popular la eleccion de este candidato.

El gabinete, que parece haber tenido la pretension de una popularidad absoluta, se ha encontrado frente á un partido de oposicion formidable.

Por cartas particulares se asegura que los agentes del Gobierno en León, creyeron conveniente formular un proceso contra el Jeneral Jerez, suponiéndole caudillo de una revolucion contra el Presidente Martinez; y que para evitar las consecuencias de un paso tan avanzado se habia retirado el Jeneral Jerez con direccion á Nacaome, pero que se anunciaba ya su próximo regreso.

Del calor de los impresos que nos han llegado de Nicaragua, deducimos, que si no hai mucha prudencia en el Gobierno, puede alterarse la tranquilidad en aquella República y hacerse sentir nuevamente los horrores de la revolucion de que ha sido víctima; mas á pesar de las circunstancias podrian sanjarse las dificultades adoptándose un término medio, visto como está que el Jeneral Martinez no podría hacer la felicidad de su patria, porque en todos encon-

traría inconvenientes y embarazos que no podría superar y que siempre darían por resultado, ó la violencia del Poder contra los pueblos, ó la revolucion de los pueblos contra el Gobierno.

Concordato.

El ajustado por el Salvador con la Corte Romana, fué solemnemente canjeado en el Vaticano el 3 de Octubre último, dia de San Gerardo.

INTERIOR.

Imprenta del Gobierno.

Cuadro demostrativo de la situacion de las cuentas de esta Direccion al finalizar el año de Hacienda pública de 1862.

CARGO.	DATA.
8,103. 37. 4 Valor de impresiones de oficio.	8,103. 37. 4.
100. 75. - Existencia del año anterior en dinero.	
109. 76. - Producto de impresiones de particulares para el Fisco.	
371. 12. 4 Producto de impresiones de particulares para los empleados de la imprenta.	371. 12. 4.
132. 87. 4 Producto de suscripcion á la Gaceta oficial.	
186. - - - Producto de insercion de avisos en la Gaceta.	
Enterados en la Tesorería jeneral.	426. 87. 4.
Gastos extraordinarios	102. 50. -
9,003. 87. 4 Sumas.	9,003. 87. 4
DEMOSTRACION.	
Cargo jeneral.	9,003. 87. 4
Data.	9,003. 87. 4
Existencia.	
9,003. 87. 4. . . . BALANCE.	9,003. 87. 4

República del Salvador. Direccion de la Imprenta del Gobierno: San Salvador, Octubre 19 de 1862.

Domingo Granados.

EXTERIOR.

HONDURAS.

(De la Gaceta oficial de Comayagua de 10 de Noviembre, 1862.)

A ULTIMA HORA.

El Excmo. Señor Presidente, deseando dar la prueba mas inequívoca, de su amor á la paz, y de su deseo de que ella se consolide, de un modo estable: considerando que las diversas causas que habian motivado alguna alteracion en las relaciones de los Gobiernos del Salvador y Guatemala, y que naturalmente afectan la situacion regular de Honduras, pueden allanarse con una conferencia franca y amistosa entre los Jefes de las tres Repúblicas, dirijió, á un mismo tiempo, invitacion á los Señores Presidentes de Guatemala y del Salvador, para reunirse en Ocotepeque. Hoy se

ha recibido contestacion del Excmo. Señor Presidente Barrios, aceptando aquella invitacion, y con probabilidad se espera, que igual deferencia habrá por parte del Excmo. Señor Presidente Carrera. Si esta entrevista se verifica, será un grande hecho que cimentará acaso, la paz de Centro-América, y haga surgir de allí, su verdadera union. Sea cual fuere el resultado, el Señor Castellanos ha dado una nueva prueba, de que en medio de sus enfermedades, se ocupa de los grandes intereses de la patria, y el Señor Barrios, al aceptar su pensamiento, con tanta franqueza, ha adquirido nuevos títulos, que enaltecen su ilustre carrera política.

MÉJICO.

(De El Espíritu del Siglo de San Cristóval las Casas, de 1º de Noviembre, 1862.)

MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACION.

Méjico, 29 de Setiembre de 1862. Sr. Ministro:—Un gran número de extranjeros han venido á manifestarme el temor de que se exija de ellos el pago de la nueva contribucion de 1 por ciento sobre los bienes muebles é inmuebles, decretada el 12 de este mes.

Siendo este impuesto enteramente igual á los anteriores de 1 y de 2 por ciento sobre capitales, no he podido, en las respuestas que he dado, hacer otra cosa que referirme á las últimas esplicaciones y resoluciones tomadas con este motivo, segun las cuales, los extranjeros quedan exentos de esta clase de contribuciones. Por consecuencia, ellos no tendrán que hacer la manifestacion de que habla el artículo 39 del mencionado decreto.

En efecto, vista la abnegacion y la regularidad con que los extranjeros pagan, en estas circunstancias difíciles en que no ganan bastante ni aun para cubrir sus gastos diarios, todos los impuestos ordinarios aun dobles, adelantados y con un recargo de 25 por ciento, el gobierno debe, por el interés de su propia dignidad, evitar que se hagan partícipes á los extranjeros de las nuevas contribuciones; que cualquiera que sea, por otra parte, su calificacion; no son ocasionadas sino por la guerra actual, cuyos gastos debe tener empeño la nacion en sufragar por sí sola.

Los gobiernos extranjeros y sus súbditos residentes en este pais, que miran hoy con imparcialidad la guerra con la Francia, deberian naturalmente cambiar de disposiciones si, por los impuestos extraordinarios y de pura circunstancia, se les obligase á salir de la línea de estricta neutralidad, tan conforme á los intereses del gobierno mejicano.

Sírvase U. aceptar, Sr. ministro, &c. &c.—Firmado.—E. de Wagner.

A. S. E. el Sr. Baron E. de Wagner, ministro residente de Prusia, &c. &c.—Palacio nacional.—Méjico de Octubre 2 de 1862.—Señor ministro de V. E. me ha hecho el honor de mandarme, por su carta fecha 29 del pasado Setiembre, que habiéndole aglomerado muchos extranjeros el tema con que abrigaban de que se les exigiese el pago del 1 por ciento, que es la tasa de la nueva contribucion, V. E. les tranquilizó, refiriéndose á las últimas esplicaciones, y á las medidas tomadas con relacion á esto, en virtud de las cuales no alcanza á los extranjeros esta clase de derramas.

V. E. declara en consecuencia, que estos individuos no harán la manifestacion que prescribe la lei de Octubre de Setiembre anterior.

V. E. procura luego corroborar este concepto, diciendo que la gran escasez de recursos en los extranjeros; la dignidad misma del gobierno mejicano; el empeño que debe tener la nacion para hacer por su sola cuenta la guerra actual; y por último, el cambio que se verificaria en la composicion de los extranjeros por neutralidad, si se les cobrase esta contribucion; todo conspira á fundar la franquicia reclamada para ellos.

Penoso es, en verdad, tener que decir á V. E., que ha padecido un error en el juicio que formó y trató sobre este negocio.

El gobierno de la República está obligado á ejercer, en todas las cuestiones de derecho internacional público, privado, la plenitud de accion que le incumbe como nacion soberana en el tiempo y en cualesquiera situacion.

La inícia guerra que el imperio de los franceses nos ha traído, lejos de rebajar, aumenta el derecho que el país tiene á todas luces, aunque quiera negárselo, para establecer contribuciones jenerales, á cuyo pago bien someterse los nacionales del país y los extranjeros sin distincion alguna de esta calidad es la contribucion de guerra que acaba de imponer el gobierno de la federacion.

Se trata, pues, de una lei jeneral, V. E., que aspira á quitarle este tributo en gracia de los extranjeros, y en mi juicio demostrar, no con razones especiales, sino con el testimonio de los tratados hechos entre Méjico y otras naciones, ó con buenas doctrinas ó en fin, con usos jeneralmente observados, que es contrario á la dignidad de la República ó de su gobierno, establecer impuestos que graven únicamente á sus nacionales y á los extranjeros que residan en su territorio.

Pues bien, señor ministro; yo creo autorizado á decir, porque lo he probado y lo probaré en efecto, que las lecciones de los publicistas, el derecho de jentes convencional y el suetudinario de todas las naciones, el internacional de Méjico, están perfectamente acordados en reconocer

de W...
Asia, é forzar en toda nacion soberana, el de-
—Méjico de fijar contribuciones jenerales,
ministro que obliguen á todos los habitantes
de aquel pais.

29 del p... Con reflexion á esto, no queriendo
adole... aglomerar doctrinas de publicistas,
el teme... centre á muy pocas, pero tales,
r exije... que me persuado han de merecer de
que es V. E. toda consideracion, por los au-
n, V. E. ores que las asentaron y las sostu-
a las ú... vieron.

didias... Empiezo por Klüber, que debe ser
en virtu... para V. E. tan familiar por lo me-
jores extra... y tan respetable, como los me-
jores in... de derecho público.

encia, q... Dice pues, tratando de la independen-
la ma... cencia de un Estado en sus relaciones
con la hacienda nacional: "No hai es-
tado soberano que no sea tambien in-

borar e... dependiente en lo relativo á sus finan-
a gran... zas; de donde se infiere que sus regla-
extran... mentos en esta razon, obligan á los ex-
gobier... tranjeros en lo tocante á la residencia

de toma... de estos y al comercio y bienes que
ola cue... posean en el territorio de dicho Es-
último... tado. Por la proteccion que les con-
en la di... cede, quedan á su vez obligados á los im-
s por... puestos ordinarios y extraordinarios, di-

ase ca... rectos é indirectos, reales y personales."
á funda... Sin embargo de eso, continúa diciendo:
a ellos... "Hai Estados en que los extranjeros,

er qued... por virtud de los tratados ó de las le-
un gran... yes, son exceptuados de algunos im-
y trans... puestos por un tiempo determinado;

a estar... y ordinariamente se estipula en los
s cuesti... tratados de comercio, que las con-
público... tribuciones se impondrán en igual-

on que... dad, ora con los súbditos naturales,
a en to... ora con los de la nacion mas favo-
uacion... recida. (Droit des gens moderne de
imperio... l'Europe 2 me. partie, tit. 1 § 68)."

ljos... Wheaton, encargándose del princi-
que Méj... pio de la guerra y de sus efectos
ne V. E... inmediatos. (Eléments du Droit inter-
ecer co... national quatrième partie § 17) explica

pago... lo que debe entenderse por la resi-
s del p... dencia, en cuya virtud, un extranjero
n algun... queda espuesto á represalias, y dice

cion del... que la corte del almirantazgo en In-
l gobie... glaterra, no ha suavizado la severi-
jeneral... dad de las reglas concernientes al

este at... particular, aun versando la cuestion
ros, deb... sobre ingleses residentes en pais ene-
o con... migo, al romperse las hostilidades.

esto... Aduce para probarlo una sentencia
Méjico... en que aplicándose aquellos princi-
doctrina... pios á los extranjeros residentes en
te obs... San Eustaquio, se declara: "Que bajo

dignid... todos aspectos debian considerarse
gerno, e... como súbditos residentes, estando sus
en igu... personas, vida y bienes empleados en
os extra... beneficio del Estado cuya proteccion

orio... recibian: que continuando su residencia
; yo... allí, al momento de estallar la guerra,
e lo pe... pagaban sus contribuciones en la parte
ecto, q... que á ellos tocaba, lo mismo que á los
as, el... súbditos por nacimiento, no pudiéndose
ul y co... dudar que debian ser comprendidos entre
ciones... estos últimos."

stán pe... En el texto que acabo de trascri-
ecer y... bir hai la doble autoridad del publi-
cista que lo traslada, y del tribunal
internacional que lo puso por funda-
mento en su sentencia.

Yo bien conozco la doctrina de Vattel, que escluye á los extranjeros de los tributos creados para sostener los derechos de la nacion; pero en primer lugar, esta idea no es sostenida por ningun otro publicista, y Pinciro de Ferreira, el celebrado comentador de Vattel, en su nota sobre el párrafo 106. del tit. 2, en que está el pasaje á que aludo, espone: que el viajador y el que está solamente de paso en una tierra estraña, tienen derecho, no de ser eximidos en todo ni en parte de los impuestos jenerales, sino de que su cuota no exceda de las ventajas cuya posesion se les garantiza. Y V. E. sabe, señor ministro, que la cuestion actual no versa sobre viajeros ó transeuntes, sino residentes en este pais, artesanos, comerciantes y aun propietarios; y al hablar sobre estos últimos, mi asombro crece sobre todo decir, cuando veo que se sostiene en favor de ellos una escepcion, que de ningun modo les compete, siendo como son por causa de la propiedad, y en todo lo relativo á ella, considerados en todos paises exactamente iguales á los nativos del pais donde moran.

Fuera de eso, Vattel está en abierta contradiccion consigo mismo, pues al enseñar que el extranjero está exento de pagar las contribuciones establecidas para sostener los derechos nacionales, le declara obligado á defender esos derechos con su persona. "Los extranjeros, dice, están ligados á la lei del Estado, mientras en él residen, y deben defenderlo puesto que los dispensa su proteccion." [Le Droit des Gens, liv. 1 § 213]. Vattel eximia los bienes y ligaba las personas. Mucho mas racional y mas digno es el derecho moderno, que salva á las personas de este servicio y deja los bienes sometidos á las contribuciones jenerales.

Por otra parte, si todos los autores del derecho público están conformes en reconocer que el enemigo invasor de un Estado tiene poder de estatuir contribuciones sobre los habitantes de una comarca domeñada por sus armas, la cuestion que nos ocupa queda por esto solo decidida en favor de la República, puesto que Vattel, con los demas publicistas, y el sentido comun antes que todos ellos, manifiestan que el derecho de la guerra es absolutamente el mismo para los dos beligerantes.

En orden á los usos, yo me fijaré tan solo en los modernos, porque los admitidos en épocas lejanas, presentan un carácter de rigor que felizmente mitigaron los progresos de la filosofía. Pues bien, Señor ministro, ¿en qué pais se exime hoy á los extranjeros en tiempo de paz de pagar la porcion de impuestos que se destinan á las fortificaciones, á los navios de guerra, á todo el personal y material del ejército y armada? Si fuera

exacta la tesis de V. E., desde allí debia comenzar la franquicia de los extranjeros á fin de no cooperar á la defensa del Estado; pero si un extranjero contribuye para todos los preparativos de guerra, y esto sin contradiccion, ¿por qué no ha de contribuir llegado el momento de emplearlos? Dejando el razonamiento vengo á la práctica real. En las guerras de la Crimea y de la Italia, ¿por ventura se hizo alguna concesion ó siquiera se presentó una sola demanda en este sentido? ¿Pasan las cosas de otro modo en la actual guerra doméstica de los Estados Unidos? ¿Pues por qué á Méjico, y solo á Méjico se quieren imponer trabas desconocidas, renunciadas humillantes, usos inauditos en la historia de las naciones antiguas y modernas? Para tener con la República Mejicana un peso y una medida diferentes de las que se emplean al tratarse de naciones mas poderosas, evidentemente se pone de un lado la regla eterna y universal de la justicia para no considerar mas que nuestra debilidad; pero ya se han engañado una vez los que la creyeron excesiva, y en todo caso seria una decepcion enorme creer oportuna la pretension de hacernos aceptar una injusticia, cuando la nacion está resuelta á sacrificarlo todo por afianzar su verdadera independencia.

Vuelvo á la cuestion, diciendo que ignoro de todo punto porque V. E. ha hecho mencion de lo que resolvió el gobierno en favor de los extranjeros, con motivo del 1 por ciento decretado en Agosto del año anterior.—Yo hubiera creído, por el contrario, que V. E. debia tener bastante fresca la memoria de la inflexibilidad con que se sostuvo aquel impuesto contra todas las demandas de exencion, fundadas en el derecho de extranjería.

En cuanto al dos por ciento, la condescendencia del Gobierno jeneral hacia los extranjeros, no puede convertirse en derecho permanente, por que en un principio fué remuneratoria, y luego simple y absolutamente jenerosa; pero especial y sin declaracion alguna que pudiese autorizar su aplicacion á otros impuestos, con razon ó sin ella, reputados idénticos al que hubo de ser objeto de aquella gracia. Bien sabido es que las órdenes por las cuales fué concedida, se comenzaron á dictar en Abril de 1862, porque con esta condicion habian ofrecido devolvernos la aduana de Veracruz los comisarios de las potencias aliadas, reunidos en Orizava entouces. Los acontecimientos tomaron otro rumbo, y la guerra con Francia sobrevino; pero al gobierno pareció que anular las franquicias ya otorgadas, ó establecer una desigualdad entre los mismos extranjeros, cobrando á los unos el impuesto y condo-

mandado a los otros, eran estremos igualmente inadmisibles.

El dia 12 de Mayo del año referido, el Señor Doblado, mi antecesor en este ministerio, mandó al general Tapia, gobernador y comandante de Puebla, un telegrama, concebido asi: "Prevenga U. al jefe de hacienda, que no comprenda a los extranjeros en el cobro del dos por ciento que se está haciendo en esa," lo cual se trasladó sin comentario alguno a los señores agentes diplomáticos cerca del gobierno del Presidente; y esta simple liberacion del pago, sin reconocimiento de un principio y sin promesa para lo venidero, es todo lo que se encuentra en las exenciones del mismo impuesto, que nos tarde fueron otorgadas. ¿Por donde se infiere que ellas deberian repetirse en todas las contribuciones que se decretasen durante la guerra? Los extranjeros que se adelantasen a reclamar una franquicia permanente, sin mas razon que la gracia obtenida para una sola derrama, cometerian un atentado que el gobierno reprimiria sin escitacion alguna. Y con relacion a esto voi a transcribir unas palabras conclayentes del ya citado Klüber.—Esplicando los efectos de la propiedad de un Estado, se expresa de este modo: (Droit des gens, II parte § 173). "Siendo el derecho de propiedad de un Estado, independiente de toda influencia extranjera, se sigue que el Estado puede excluir su todo extranjero, no solamente de las cosas terrestres y válidas, y del uso de su territorio en los casos de necesidad, sino tambien de cualquier otro uso á que él pudiera dar lugar; y esto sin irrogar a dichos individuos ningún agravio. Son ejemplos de estos usos, el pasaje, la habitacion, el comercio, un reconocimiento, una adquisicion. El Estado es libre de no consentir estas especies de uso, sino bajo de ciertas condiciones ó restricciones; y verbí gracia, la de . . . pagar ciertos impuestos, la de someterse á las leyes de la nacion, durante su residencia en ella, . . . la de ser tratado como súbdito temporal, etc. Y si en algunos Estados, la política, el interés ó la humanidad de sus gobiernos les han inducido á no ejercer esos derechos con rigor, los extranjeros no pueden por solo eso exigir un tratamiento deficiente como si les fuese debido, á no ser mediante una convencion. . . . Apropiarse sin justicia este uso, seria violar el territorio, y exponerse á ser tratado como ofensor."

Los lejos de haber aserito el gobierno de la República ninguna estipulacion que restrinja en tiempo de paz ó de guerra, el ejercicio de sus derechos con relacion á esta clase de negocios, sucede por el contrario, que todos ó casi todos los tratados que regulan nuestras relaciones exteriores,

contienen la cláusula expresa, de que los extranjeros residentes en el pais, han de quedar sujetos á las mismas cargas, impuestos y contribuciones que los mejicanos, sin mas escepcion que el servicio en el ejército y los préstamos forzosos. No se modifica la regla general por alguna distincion entre los casos de guerra y de paz, ó entre impuestos ordinarios y extraordinarios. Mas hai todavia, porque previéndose la eventualidad de la guerra en dichos tratados, concertáronse para entónces diversos puntos en favor de los extranjeros, sin rebajar un átomo la obligacion relativa al pago de los impuestos.

Yo comprendo, aunque no apruebo de ningún modo, que faltando tratados, se procure alcanzar de una potencia ciertas concesiones que la justicia repugna. Tambien alcanzo lo que en verdad es muy sencillo, conviene á saber: que si en un tratado se contienen estipulaciones onerosas para una de las partes, la que tenga interés en ello, se empeñe en obtener el asentimiento de la otra para introducir una alteracion en sus pactos. Mas lo que es inexplicable para mi razon, es que, cuando existen tratados, por los cuales, con toda la claridad apetecible, se fija el deber de los respectivos súbditos en un punto dado, se tenga valor para decir que no es digno ni honroso estrechar el cumplimiento de ese deber, que un Estado comete injuria cuando hace cumplir sus tratados públicos, y que tiene un derecho excelente el que se empeña en quebrantarlos. Yo dudo que haya ejemplo de mas flagrante y violento agravio en los fastos de la diplomacia, y este agravio se infiere á Méjico.

Pero yo, con acuerdo del Presidente, debo declarar á V. E., que rechazamos con energia esta ofensa, y que ya se considere la nueva contribucion como realmente lo es, dirigida á cubrir el déficit en todos ramos de la administracion general del pais, ya como V. E. quiere suponerla contra el texto de la lei, es decir, como una contribucion ocasionada por la guerra y para cubrir sus gastos, habiendo igualado á los extranjeros con los nacionales, en cuanto á la asignacion de las cuotas, Méjico no ira mas lejos, porque no ha ofrecido mas en sus tratados, y no puede ni quiere consentir en este perjuicio enorme, ana que se le escitase á ello en términos mas conformes á las conveniencias.

En el pasaje de la carta de V. E., en que dice que la nacion se portaria bien y el gobierno con dignidad, si se exceptuasen los extranjeros de esta derrama, y se hiciera caer esta sobre los mejicanos esclusivamente, hai un error que necesita rectificaciones y un ministerio que no podemos admitir. Méjico hace una guerra nacional y á sus expensas, aunque para sostenerla contribuyan en parte los extranjeros,

porque ellos son súbditos, temporales del gobierno mejicano, y los bienes que en el pais tuvieren, deben, sin disputa, considerarse nacionales. "Todas las cosas que existan en el territorio de un Estado, dice Klüber, se reputan sometidas á la soberania del mismo: que qualesquier territorio, etiam est de territorio, hasta que se presente la prueba en contrario. Asi, no solamente la tierra realmente habitada, sino . . . todo que ese territorio encierre de productos naturales é industriales, pertenece al Estado." (Droit des gens, II parte, 128.) Por lo demas, ni la República ni su gobierno admiten lecciones de dignidad, pues las dan muy elevadas en razon de que no esperan tener respuestas.

Si á mi vez quisiera yo hacer V. E. ciertas indicaciones sobre su conducta oficial con el Gobierno de la República, le diria que el honor y deber aconsejan al encargado de una misión esencialmente pacifica, rescatar el derecho, aunque por ventura no escuche los dictados de la benevolencia, y ocuparse de poner trabas á la accion regular de un Gobierno cualquiera, sobre todo, si ese gobierno y la nacion que rige, se hallaren comprometidos en un grave y evidente conflicto, y como seria temible á estas indicaciones, por hacerlas, gobierno mejicano, fuesen poco atendidas, á pesar de la patente injusticia en que se apoyan, añadiria que el estadista eminente, encargado con V. E. de representar á su pais con este gobierno, trató y resolvió una cuestion idéntica á la que forma el asunto de esta carta, en el mismo sentido que el gobierno de Méjico; y ciencia y la rectitud brillaron juntos en la manifestacion que hizo, justificándose al ejemplo de sus colegas y al interés de sus compatriotas. Bien comprenderá V. E. que aludo al honorable Señor Corwin, ministro de Estados Unidos, y á su exposicion del 10 de Marzo anterior, publicada en los diarios, y en la cual declaró á sus nacionales "estaban obligados pagar la contribucion del 2 por ciento vivamente reclamada. Asi, por una conclusion rigurosamente justa, si bien por desgracia no como con la de V. E., los extranjeros residentes en el pais deben haber, mismo que los mejicanos, la manifestacion que manda la lei de 12 de próximo pasado, bajo las penas ella prescribe.

Si por haberse disminuido muy la utilidad que de sus negocios sacaban los extranjeros, debieran ser eximidos de pagar contribuciones, los mejicanos guardan una posicion adversa todavia porque han sido videntes sus padecimientos, seria mejor consentir en la supresion temporal de impuestos y en la ruina de la pública. La situacion es dura para la nacion en su capacidad política

para de el su gol defen no el forzar Par con m la ca testar fuso, genti la, tranje la que posi se les su ne patia to á s efecto de con m la de qu tranje dos, ble ti ser, on le esta t ocos á V. josen, tud, carmi Sir des d cion- Lucit RIVIS A S rione: Guate sico, zcascr leior blica que rimo de di proxi ella, las r arreg aueg dispo Meje y su do, ta lo est digno de G mo pa te mi estreñ lena el go jerr rida rifica cona el go

para sus habitantes en general; pero de ella no es responsable Méjico ni su gobierno, que sostiene una guerra defensiva de hecho y de derecho, sino el gobierno de Francia, que nos ha forzado á defendernos.

Para no exponerme á interpretar con inexactitud el último párrafo de la carta que tengo la honra de contestar, y que me parece un tanto confuso, necesito encargarme de los dos sentidos á que en mi dictamen se presta. Si al decir V. E. que los extranjeros, espectadores imparciales, de la guerra presente, cambiarán de disposición á causa de los impuestos que se les exijen, ha querido significar que su neutralidad se convertirá en simpatía por los franceses, yo no acerto á saber cómo está mudanza en los efectos del ánimo, deha ser materia de contestaciones diplomáticas; pero si la frase envuelve una implicación de que esa neutralidad á que los extranjeros están rigurosamente obligados, y en cuya observancia inviolable tienen un interes clarísimo, ha de ser convertida en parcialidad hacia los invasores de la República, y esta parcialidad se ha de explicar por actos externos é ilegales; yo protesto á V. E. que los que á tanto se arrojan, no lograrán con su nueva actitud, mas que un pronto y severo escarmiento.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de mi muy distinguida consideración.—Firmado.—*Juan Antonio de la Fuente.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores de la República de Guatemala.—Palacio Nacional, Méjico, Setiembre 24 de 1862.—El insigne Sr. Ministro de Relaciones exteriores y gobernacion de la República mejicana, ha recibido la nota que S. E. el Señor Ministro de igual ramo de Guatemala, le hizo el honor de dirijirle con fecha 11 de Agosto proximo pasado. Para contestar á ella, pidio el infrascrito al Presidente las necesarias instrucciones, y con arreglo á su tenor espreso, puedo asegurar á S. E. el Sr. Aycinena, que la disposicion del Gobierno jeneral de Méjico hacia el pueblo de Guatemala, y su Gobierno, es, y continuará siendo, tan decididamente amistosa, como lo está manifestando la nota que su digno antecesor mandó al gobierno de Guatemala en 31 de Marzo proximo pasado. Solamente en cuanto á los terminos adecuados para reanudar y estrechar las relaciones de benevolencia mútua entre ambos países, el gobierno de Méjico tiene que sugerir una modificacion á la nota referida del Señor Aycinena, y esta modificacion es concerniente á la persona del Señor Neri del Barrio, que el gobierno mejicano se ve en la pe-

nosa, estremidad de no admitir, y cuyo nombramiento suplica el infrascrito á S. E. se sirva retirar, no por consideraciones tomadas de la conducta que en tiempos pasados observó en Méjico este diplomático, pues el gobierno ha echado todo eso en olvido, sino por causas nuevas y oficialmente comunicadas al infrascrito, y que son de una gravedad incontestable.

Afirman, pues, las noticias transmitidas al infrascrito, que el señor Neri del Barrio no oculta que su mision á Europa tiene por objeto muy principal obtener la intervencion europea en Méjico y Guatemala; y si bien el infrascrito, dando como debe dar entera fé y crédito á las seguridades del gobierno de Guatemala, no puede creer que las revelaciones del Señor Barrio, tengan conexion con el objeto de su alta mision oficial, debe sin embargo atribuir las á una invencible adhesion por parte del Señor Barrio á esta politica funesta.

Como tal adhesion se ha publicado ya por la prensa, S. E. el Señor Aycinena podrá muy bien figurarse sin que el infrascrito se la pondere, la alarma que en Méjico ha debido escitarse con este motivo, y que seria mucho mas pronunciada con la presencia del Señor Barrio, en este suelo.

Ademas, como esta disposicion de ánimo en aquel caballero habia de ser un obstáculo enorme á las miras de ambos gobiernos, el Presidente no puede dudar que se enviara á esta Republica un agente mas apto para conservar en los mejores terminos las relaciones de una y otra potencia.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para ofrecer á S. E. las seguridades de su muy distinguida consideración.—*J. A. de la Fuente.*

CERTE.

(De *El Americano* de San José de Costa-Rica, de 1.^o de Octubre, 1862.)

CÁMARA DE DIPUTADOS.

6.^a Sesion ordinaria en 26 de Junio de 1862.

Presidencia del Señor Varas.

Asistieron 32 Señores Diputados.

(Continúa.)

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

—Poco versado en el uso de la palabra, no me creo competente para entrar en la importante cuestion que se debate, con todo el detalle que juzgo merece. Me contraeré á los dos puntos principales sobre que rúnda la interpelacion.

Es el primero, lo que el gobierno ha hecho desde que principió la intervencion de Méjico.—Es el segundo, lo que el gobierno piensa hacer en vista de los últimos acontecimientos ocurridos en esa nacion.

Por mi parte, no disto de juzgar hasta cierto grado como el señor diputado interpelante, la intervencion. Pero ahora solo me contraeré á ma-

nifestar cuál ha sido la conducta del gabinete: Desde que se recibió la noticia de la intervencion, el gobierno de Chile observó una conducta circunspecta y prudente y cual le correspondia como miembro de la familia americana. La Cámara conoce ya la convencion en virtud de la cual las potencias interventoras se comprometian á respetar la autonomia de Méjico. Sin embargo de los solemnes compromisos que esa convencion envolvía, el Gobierno no vaciló en enviar sus instrucciones á sus representantes cerca de los gobiernos de Londres y de Washington con el fin de que lo mantuviesen al corriente de los pasos de la intervencion. A nuestro diplomático en Washington se le encargó ademas, el que tratase de ponerse de acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos para el caso en que fuese necesario poner un alijo á cualquier proyecto peligroso de los interventores.

Cuando, poco despues se supo que se trataba de imponer á Méjico un gobierno forzado, se dirijió una protesta por medio de nuestro Ministro en Londres, á las tres potencias interventoras. Esa protesta era respetuosa pero firme. Tambien se escribió, al mismo tiempo una circular á todos los gobiernos de América, adjuntándoles la protesta. En esa circular se les exhortaba á tomar una actitud decidida en presencia de los acontecimientos que se desarrollaban en Méjico.

Por último, el Gobierno se ha ocupado de acreditar un ministro plenipotenciario cerca del Gobierno de Méjico. Bien conocidos son los tropiezos que el envío de ese diplomático ha encontrado. Como despues han venido preñados atenciones para el Presidente de la República, por consecuencia de la organizacion de un nuevo gabinete, no ha sido posible arribar á un definitivo resultado en cuanto al envío de una Legacion á Méjico. Pero puedo asegurar á la Cámara que ese diplomático se enviara, y se enviara lo mas pronto que sea posible.

He aquí lo que ha hecho el Gobierno. Con ello creo haber contestado al primer punto.

En cuanto al segundo punto; lo que piensa hacer el Gobierno; juzgo que no soy la persona competente para responder. La Cámara bien conoce la posicion transitoria del actual gabinete. No le toca á él el tomar una resolucion de tanta trascendencia como es la de lo que se debe hacer en vista de la nueva actitud tomada por la Francia. Ahora, el indicar á la Cámara qué pasos dará el Gobierno, cuáles serán los medios que tome, me parece que seria contrario á la reserva diplomática. Diré sí, que la Cámara puede y debe tener confianza de que el Gobierno de Chile hará

todo lo que en su mano esté para el mejor arreglo de la cuestión mejicana.

El Señor Hurtado.—Se desea saber y apreciar la conducta asumida por el Gobierno en presencia de un acontecimiento que por su gravedad é importancia y por sus trascendentales consecuencias ha impresionado vivamente á los pueblos de América, y reclamado la mas seria consideración de parte de su Gobierno; y el honorable diputado por Chillan principia su interpelación prejuzgando la conducta de Chile y emitiendo un juicio que le es de todo punto adverso.

Tres de las mas poderosas potencias de Europa, considerando ineficaces y abandonando las vias diplomáticas y las medidas amistosas de dar solución á las diferencias internacionales, apelan á las armas y acuerdan una expedición contra una República á quien las discordias civiles, el des-gobierno, la anarquía, habian colocado en la mas deplorable y triste situación. Y Méjico á sus desgracias anteriores tiene que agregar los males consiguientes á una agresión interior.

Por otra parte, esas potencias proclaman que van á Méjico en nombre de la justicia, que llevan la mas santa de las causas: la de humanidad. Sus súbditos han sido asesinados, robados: sus ministros públicos no se respetan. Su seguridad individual no existe en el territorio mejicano; el Gobierno es impotente para dispensar la protección que es debida á los habitantes. La fé de los tratados no se guarda. Al mismo tiempo esas potencias invitan á una República, la mas potente de América, á los Estados Unidos del Norte, para cooperar á esta obra, y consignan en un pacto público que la independencia y la soberanía de Méjico permanecerán incólumes; que ningun interes de adquisición territorial les guia, y que el pueblo mejicano gozará de la mas completa libertad para constituirse y organizarse de la manera que mejor consulte la realizacion de su bienestar, de su felicidad. Mas tarde la prensa de Europa y América y las interpelaciones en las Asambleas legislativas, atribuyen otras miras á los interventores. La forma de gobierno republicano aparece como condenada en Europa, y Méjico no podrá encontrar la paz y el orden, sino en la monarquía. Sobre las ruinas de la República debe, pues, elevarse un trono, y un príncipe austriaco, Borbon ó de la familia imperial de Francia ha de traer á los mejicanos con un buen gobierno la tranquilidad y el orden, de que tanto han menester.

Por último, dos de los aliados se retiran. Han reconocido al Gobierno de Méjico y tratado con él. Sus demandas han sido satisfechas y espirado el objeto de su intervencion. Queda solo la Francia, y los propósitos que se atribuian á las tres han

quedado circunscritos á esta última, bien que ya no solo se intenta monarquizar á Méjico; sino á las demas repúblicas de la América latina. Tales son, Señor, según entiendo, los principales aspectos bajo los cuales se han presentado é idose desarrollando los sucesos de Méjico: todo ha sido paulatino, por partes.

Ahora bien: ¿en el curso de estos acontecimientos ha desempeñado Chile el papel que le corresponde como miembro de la familia americana? ¿Se ha considerado su Gobierno á la altura de la nacion? ¿Ha correspondido dignamente á la confianza de ésta? Sí, Señor. Con el mérito de las piezas á que ha hecho referencia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, no vacilo en sostener que su conducta ha sido tal cual cumplia á su posición. Según estos pasos, el Gobierno ha huido de las exajeraciones y de los extremos, y al tener presente que las naciones jóvenes de poca poblacion y de limitados recursos deben confiar, menos que en la fuerza, en su justicia y el derecho, no se ha olvidado que dirige á un pueblo que por estas causas, la justicia y el derecho, por su honra, por sus libertades políticas y por su independencia, en fin, no hai sacrificio de que no sea capaz. En su conducta se han armonizado, pues, la mesura y la firmeza, la prudencia y la accion. Se ha prestado fé á los compromisos solemnemente de las potencias expedicionarias, se ha tenido confianza en que cumplirán sus empeños. A la primera noticia de la invasion, ha dado la voz de alerta á la América y ha promovido con otros Estados la adopcion de medidas tendentes á hacer inútil la expedición obteniendo de Méjico que, sin desdoro de su dignidad, sin menoscabo de su honra, satisficiera las reclamaciones justas de esas potencias y se libertara así de una guerra que á los males que le son propios, traía el del establecimiento de un peligroso precedente para la América y reflujia en descrédito de nuestras instituciones políticas, de nuestra forma de Gobierno. El Sr. Ministro nos ha hablado de las instrucciones dadas en Enero á nuestro encargado de negocios en Washington al recibo de las noticias de la expedición, y ellas no tenian otro objeto que acordar con el gobierno de los Estados Unidos y de otros países las medidas conducentes al objeto indicado. Por el mismo tiempo, nuestro Ministro en Londres recibia instrucciones relativas á estos sucesos de Méjico. Así la fé y la confianza del Gobierno no ha escludido su accion ni le han impedido obrar.

Empero, posteriormente, cuando los rumores del establecimiento de una monarquía en Méjico se propalan y la alarma se apodera de los pueblos de América, cuando la monarquía

arroja el guante á la República, el Gobierno no vacila. Fiel intérprete de los sentimientos de la América asume la defensa de la República y la vindica de las calumniosas imputaciones de la prensa europea mediante de la nota dirigida á los Gobiernos de Francia, Inglaterra y España por conducto de nuestro Ministro en Londres, de que el Señor Ministro ha hecho referencia y que al Señor Presidente me permita decir que al Señor Presidente me permita decir que La nota tiene fecha de 30 de Agosto (La leyó.) (Concluyó.)

VARIEDADES.

ESTADO DEL SALVADOR (América Central).

(De las "Noticias Médicas" de San Miguel, 1º de Noviembre de 1862, en Nueva York)

LO PASADO, LO PRESENTE Y LO FUTURO.

Mirando hácia atras, en las páginas de la historia, encontramos que de la independencia de la América Central, del régimen de España, ha habido allí gobierno de bastante estable y seguro para organizar un sistema de educacion adecuado á las necesidades de un pueblo que se gobierna por sí mismo. Hace sino cuarenta años que eran allí los habitantes víctimas de despotismo inquisitorial español y veian fluctuando entre la crudeza y el influjo de un nuevo mundo. Siguieron su independencia; y presente se encontraron en medio del esplendor de la libertad personal: con lo cual accedió que se zarse á la fuerza de la nueva luz, nada y difícil naturaleza y de administrar un gobierno democrático. De todas partes surgieron pirantes al mando político, y á sus luchas para conseguir la paz, el pais se ha visto trabajado por grandes sacudimientos, en serie de revoluciones que han trazado su historia con la sangre del pueblo.

Bajo tales circunstancias la educacion ha sido descuidada, y se ha donado completamente esa economía política al abrigo de la cual se desarrollan las artes, la agricultura y las industrias de fabricacion. Pero una vez asegurado un gobierno inteligente—un gobierno que se ocupa exclusivamente en satisfacer deseos personales—seguro el pueblo de jante gobierno y de que no se ya á la industria su justa recompensa, claro es que la natural de la raza para aprender se tirá en hábitos de permanente tría y de mejoramiento.

La falta de un gobierno firme y protector habia convertido

verdadera maldición para los habitantes, la fertilidad misma de su tierra, pues su abundancia férax les ha inducido a la indolencia, al propio tiempo que a la inseguridad del porvenir les impide pensar en nada más que en las precisas necesidades del día.

Mas, bajo la sabia y patriótica administración de nuestro excelente primer Magistrado actual, Excmo. Señor Capitán General Presidente de la República, Don Gerardo Barrios, podemos al fin en nuestro Estado un gobierno en quien puede el público depositar su confianza, y que sintiéndose firme cabalmente en la ternura y afecto del pueblo, no dejará de fomentar todos los medios convenientes para el progreso y la prosperidad del país, y para inducir á los capitalistas

gracias á sus deseos del bien y á su vigor en remover los abusos—á aceptar la excelente oportunidad que les brindan el país, la protección de la industria y el empleo de capitales nacionales y extranjeros.

Para en adelante, no mas revoluciones: no mas pronunciamientos. No son estos los elementos que pueden dar vida al progreso.

Si consideramos la América Central nada más que en su importancia geográfica y política, prescindiendo de su valor intrínseco, y meramente como la gran vía al través de la cual debe un día transitar todo el comercio con el Oriente, no encontraremos en el vasto mapa del mundo otra rejion con cuyo porvenir se hallen tan íntima ó inseparablemente ligados los mayores intereses de la humanidad civilizada.

Y, sin embargo, por una extraña combinación de circunstancias encaminadas sin duda, en las manos de la Providencia, á algun objeto sabio y benéfico, esa rejion, políticamente tan importante, que en donde quiera que hai en ella un desierto de arena cada acre debería valer lo que vale un imperio—esa rejion, tan bella, que con razón se la ha llamado "el paraíso de Malhoma" por los gozes paramamente sensuales del Cielo que aquel Profeta ha prometido á sus secuases—esa rejion, cuya feracidad es sin igual y perenne, cuyas montañas envian dorados mensajeros de convite en cada arroyo que sobre fuljentes lechos desciendo serpeando hasta los mares—esa rejion es la mas desconocida de todas las rejiones, durmiendo al parecer en la falta absoluta de comercio, y hasta hace pocos años los mas extraños cuentos de Mauchasen pudieran haberse escrito con propiedad poniendo en ella el lugar de sus escenas.

Solo de no muchos años para acá, se ha puesto en contacto con las demás rejiones; y, sentimos decirlo, este reciente ensayo no ha sido el mas á propósito para formar una lisonjera idea de esa "civilizacion" que tanto

se complace en alabar el mundo extranjero.

El Presidente Barrios es infatigable en sus conatos para desarrollar y hacer productivos los recursos y la riqueza de su país. Desde la inauguración de su gobierno se ha pagado la deuda pública. Se han establecido escuelas en todas las ciudades y pueblos. Se han levantado puentes sobre los rios. Se han construido buenas carreteras. Tenemos comunicación por buques de vapor, activa y periódica, con lo demás del mundo. No hay aliento que no preste Su Excelencia, con palabras y con su ejemplo, al desarrollo de los recursos agrícolas del Estado, de los cuales, atendida la fertilidad del suelo, origina su principal riqueza. Así es como el país se va levantando.

Uno de los mas importantes productos á que el Presidente llama la atención del pueblo, es el Café: el cual hasta ahora habia debido importarse para el consumo del país, y sin embargo desde hoy promete ser para lo futuro un abundante artículo de exportación. En ninguna otra parte puede cultivarse con mayores ventajas, ni mejorarse hasta un grado de mayor perfección. De todos los productos agrícolas este es para el país el de mayor importancia. Es artículo de consumo de primera necesidad en todo el mundo, cuyo precio jamas puede fluctuar de una manera sensible; por lo cual debe con preferencia atraer la atención del pueblo del Salvador. Jamás se le inculcará lo bastante esta verdad. Cada padre de familia, debiera tener y cultivar su cafetal como medio seguro, para cuando otras ocupaciones ó recursos le faltasen, de acudir á las necesidades de su familia.

Suele pretenderse que el café árabe es de superior calidad al de cualquier otro país. Mas, concediendo que así sea, negamos que semejante superioridad sea inherente á su café. Con igual cuidado en el cultivo, el del Salvador no seria menos bueno.

Tres razones pueden indicarse de la superioridad comercial del café árabe. Primera; el suelo, que es seco, caliente y ligero, condiciones esenciales para el perfecto desarrollo del grano. Segunda; en Arabia se deja crecer el arbusto tal, cual lo da la naturaleza; mientras que en las Indias Occidentales, y en otros países, se le suele podar, haciendo que crezcan las ramas mucho mas espesas, y consiguiendo así que ocupe menor espacio y produzca mas fruto; pero, en cambio, resulta de ello que se excluyen los rayos del sol de todos los granos pequeños, con lo cual se impide que estos puedan madurar debidamente. Tercera; en Arabia no se recoge el fruto sino cuando está ya del todo maduro, y cae por sí mismo al sacudir el arbusto, despues de lo

cual se colocan los granos en paraje donde acaben de secarse perfectamente á la sombra, sobre unas esteras de tejido peculiar adecuadas para absorber y atraer toda la humedad superflua del fruto.

Ahora bien: si esta última operación se hace bajo la acción de los rayos del sol, se exhala y evapora toda la esencia del aroma.

Por repetida experiencia saben los hacendados de las Indias Occidentales que el café crecido en terreno ligero y en pendientes secas y elevadas produce los granos mas aromáticos y saben tambien que estos son pequeños y que una planta en tales condiciones dá solo la mitad del fruto que daría si estuviese en valles bajos húmedos. De ahí proviene que, cediendo á un mal entendido cálculo de especulación, atienden mas á la cantidad que á la calidad; procurando, pues así lo creen equivocadamente interés suyo, recoger cosechas abundantes, aunque sea de café malo ó insípido; del suelo mas férax que pueden destinar á su cultivo.

Como prueba de que la calidad á la larga paga mas bien que la cantidad, baste recordar que el café de las montañas de Port Royal, en Jamaica, obtiene en los mercados europeos mucho mas altos precios que las mejores calidades del de Moca.

En Salvador no solo son de mayor tamaño los granos sino que se dan en mucha mayor abundancia que en Arabia, ó que en las Indias Occidentales. Una planta bien cargada produce de cinco á ocho libras de café anuales; y hasta se me ha dicho por personas bien informadas que ha habido ejemplo de planta que haya producido en solo un año 25 libras.

Debidamente cultivado, y bien manejado despues, el café crecido en los países elevados del Salvador poseerá un aroma superior al del de Arabia. Jamás debieran recogerse los granos sin estar perfectamente maduros; pues de lo contrario su decreción es amarga y sin fragancia, y por mas que se les conserve guardados por años y años nunca se podrá remediar semejante defecto. Es jeneral la preocupación de que el café solo alcanza su perfección de calidad despues de dos años de cosechado; pero la experiencia me ha demostrado que no es así. Déjesele que se madure cumplidamente antes de cojerlo de la planta: séquesele con cuidado fuera de la influencia de los rayos del sol; y si esto se practica, lo mismo dá que se haga uso de él en el primer mes de cosechado, que en el trigesimo.

Al enfiar y almacenar el café debería tambien emplearse un esmero cuidadoso. La cereza del café es un vivo absorbente, y si se le deposita en paraje donde esté en contacto con pescado, aceite, jabon, azúcar, ú otra sustancia que contenga humedad, el

aroma del café se embebe rápidamente en las estalaciones de aquellos otros artículos defecto que ningún procedimiento puede luego remediar.

Lo mejor es no mandar el grano de los filamentos en que está encajonado hasta que se trate ya de hacer uso de él; pues los filamentos le protegen contra el contacto de gases deletéreos, y contribuyen á conservar las esencias volátiles que constituyen el todo de su aroma.

Desde que se introdujo el café, como "bebida," grandes y minuciosas discusiones han dilucidado los efectos que se le atribuyen; pero no es general el conocimiento de que en ciertos países se le emplea como "alimento," y que en clase de tal, si hemos de creer á los recientes observadores, deja completamente en zaga á nuestras tortillas y á nuestros frijoles. Se nos dice que en varias naciones de África los habitantes que han de atravesar inmensos desiertos nada mas llevan consigo que café en polvo, mezclado con mantequilla, y convertido en pasta, á que dan la forma de una pildora de gigantesco tamaño. Una de esas pildoras parecidas á una bola de billar, basta para conservar las fuerzas y vitalidad de un hombre para todo un día de camino, bajo el sol ardiente, mucho mejor que todas las tortillas, frijoles y queso que pudiera comer.

Tendría sin duda mucho interés la historia del café, si pudiésemos referir extensamente el modo cómo se fué introduciendo en el uso universal; pero no permite el corto espacio de este artículo tan minuciosa relación. Baste decir que ha tenido el café muchos abogados y muchos adversarios. Se le ha denunciado bajo pretextos de religión, con una animosidad que únicamente cesó después de mucho derramamiento de sangre. En el Gran Cairo, ya en el año 1525, sus campeones y sus enemigos vinieron á las manos en formal batalla, hasta que se dirimió la contienda por los magistrados, llamando á los caudillos de las dos facciones combatientes á que discutiesen pacíficamente las razones en pro y en contra de su causa respectiva.

Para asistir á los deliberantes, el magistrado supremo colocó el cuerpo del delito delante de los caudillos en una gran copa de la ambrosiaca bebida. A medida que ascendía su aroma, en rizadas columnas de fragante vapor, relajáronse los nervios de los anticaféistas, é imposible les fué resistir á la tentacion que tan seduciona les habia preparado el astuto magistrado.

En Constantinopla tuvo que luchar á un tiempo contra la oposicion religiosa y la política, y—tal es el poder de la verdad!—la misma creencia reportó el triunfo sobre la aliada fuerza de aquellas dos tan vigorosas máquimas de engaño.

La religion era la que creabazaba aquel error so pretexto de que el Koran prohibia á los creyentes el uso del carbon como alimento. Decian los fanaticos opositores que una vez tostado ya el café se convierte en carbon y así obtuvieron que los Cafés públicos fuesen cerrados bajo severas penas, la menor de las cuales era empalar al cafetero. Al cabo hubo un Mufi sensato que, probablemente por ser aficionado á tomar una taza de buen café, llamó por testigos al cielo, á la tierra, y á todas las potencias de la Química, de que el café en su forma potable no es ni puede ser carbon, y que jamas debiera llamarse tal sin que se hubiese quemado completamente hasta convertirlo en cenizas, en cuyo caso confesaba él que ningun fiel mahometano deberia hacer uso del café. Echóse el pueblo con gran calor del lado de la cuestion, cual lo presentaba el viejo Mufi, y así fué como á despecho del fanatismo político y religioso, se decidió á favor del café. Abrieronse otra vez los Cafés de las orillas del Bósforo, y alegráronse así y deleitáronse cuantos sabian apreciar debidamente lo que vale un verdadero goce.

En Suecia hubo tambien una contienda muy reñida. Los anticaféistas pretendian que el beber café excitaba deseos ilícitos, y sobre todo que pervertia la moral del pueblo; pues niaba por su base el amor nacional á la cerveza, etc.

Sin embargo, muchos fisiólogos y físicos eminentes se muestran calorosísimos en sus alabanzas del café. El célebre Dutour declara terminantemente que "de tierra todos los cuidados, la languidez, la ansiedad; que dá á los que lo beben la grata conciencia de su propio bienestar, y que difunde por todo el sistema humano un calor delicioso y vivificante."

El doctor Percival, en apoyo de mi manera de ver acerca del café, dice: "el café es astringente y antieptico, tónico, estimulante y diaforético; y como tiene muchos principios nutritivos, modera la fermentacion alimentaria, y es poderosamente sedativo. Ayuda la digestion y revivé el espíritu."

Es tambien el uso del café altamente benéfico para las virtudes sociales; ya que promueve el trato social; aguzá la natural facultad del chiste; destierra las sombrías nubes del pensamiento sobradamente profundo, y posee muchas dotes admirables, sin que se haya probado que produzca un sólo resultado deletéreo.

Al piloto y su barquilla.
(Hoja suelta impresa en Monturas.)

Coro.

Vuelve á donde te espera suave brisa
Y aguas que nunca enturbian su cristal,
Iza los toques, los velachos iza,
Sárpas... salvando el fiore vendabal.

Dito.
Piloto que salvaste tu barquilla,
En borrascoso y turbulento mar,
Do zozobraba sin timon ni quilla
Al empuje de horrible tempesta.

Coro.
Vuelve á donde te espera suave brisa

Dito.
Si columbraste el labrego celaje
Del trueno, oyendo el pavoroso
¿Por qué dejaste tu seguro anclaje
Y á correr fuiste el viento bramante?

Coro.
Vuelve á donde te espera suave brisa

Dito.
No tanto fies en tu diestra mano
Sé hábil marino y no marino ande
Sagaz esquivá el huracan cercano
Y no pretendas desafiar la mar.

Coro.
Vuelve á donde te espera suave brisa

Dito.
Torna la proa, dá la popa al viento
Amaina, amaina tu velamen, sé
Sal de esas bramas, y el azar viento
De un cruel naufragio evitarás si

Coro.
Vuelve á donde te espera suave brisa

Dito.
No mas remotes la corriente air
De ondas que entranan venenosas
No mas ex póngas tu existencia á un
Gloria del pueblo que te vió nacer.

Coro.
Vuelve á donde te espera suave brisa

Dito.
Ven oh Piloto! tu existencia es
De cuantos marchan de tu nave en
Guardando el asta que sostiene ergo
El azulado y nacional pendon.

Coro.
Vuelve á donde te espera suave brisa
Y aguas que nunca enturbian su cristal
Iza los toques, los velachos iza,
Sárpas... salvando el fiore vendabal.

Comayagua, Noviembre 12 de 1885

AVISOS.

EL INFRASCRITO
PROFESOR DE MUSICA

ofrece sus servicios al Ilustrado público Salvadoreño, tanto para dadas

PIANO Y CANTO
como para hacerse cargo de Organos, ya sean de iglesia, ó de baile; y tambien ademas con varios profesores instrumentistas que están para honren en ocuparlo, lo encontrarán en la casa de la esquina de San Juan Dios.

San Salvador, Noviembre 27 de 1885

iv. Pablo Saenz

Como Escribano público ofrezco mis servicios á las personas que me ten ocuparme en CHANTRENGADA con el

San Salvador, Noviembre 11 de 1885

2v. SAMUEL MARTINEZ
Imprenta del Gobierno.

TOM

PARTE OFI

bierno estab
del Hospital
que vayan y
Libertad, y
ten en esta
Decreto de
na á las defr
zan á diez y
Legacion de

PARTE NO

vacuna.
INTERIOR-
cion del De
guel—Foria
extrajero.
Chile
VARIEDAD
de Ganman y
MOVIMIENT
puertos de la
de Acapulca.
AVISOS

PAR

Decreto del
do impue
tal jenen
que vayan
de la Lib
que se m
MINISTERIO D

El Presic
del Salvador

Que en e
exhaustez e
esta Ciudad

cin de la ruin
no ha tendi
precidas sur
arario públic
de aumentar
comodidad a
mismo tiempo
para ayudars
es; y por sol

Art. 1º.—I
Aduana de
por cada ca
tada con ef
impuesto de
real por c
leguen con